

Formato de Difusión de
Resultados de la evaluación de
tipo Específica de Desempeño
del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social
Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FAISMUN)

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
TEXMELUCAN, PUEBLA

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, Ejercicio 2023

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 07/06/2024

1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/07/2024

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C. Nadia Elizabeth Olivera Rendón	Unidad administrativa: Contraloría Municipal
--	---

1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ➔ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- ➔ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ➔ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ➔ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ➔ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ➔ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- ➔ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas___ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique: Documentos Normativos del municipio.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta. El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza mediante un método mixto que implica:

a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- ➔ En la elaboración del proceso de priorización de proyectos no se establece una calendarización de futuras sesiones donde se consideren mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos, por lo que en este mismo sentido no se cuenta con informes de resultados de los proyectos
- ➔ Los indicadores elaborados para la medición del cumplimiento del Programa establecido en el PMD, no se elaboran en base a la MML, por lo que no cuenta con las características necesarias para su correcta valoración.
- ➔ No se establece en algún documento normativo del Ayuntamiento un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiera la ciudadanía respecto a los proyectos que pueden ejecutarse con recursos del fondo, así como un formato definido para realizar dicho trámite que se encuentre disponible a la ciudadanía para realizar su solicitud.
- ➔ No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fondo evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
- ➔ No se cuenta con mecanismos de rendición de cuentas que muestren datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en la página de internet del Ayuntamiento, así como la difusión del informe de actividades.
- ➔ El porcentaje de atención a los ASM derivados de evaluaciones anteriores únicamente alcanzo un 61.25% de cumplimiento.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ➔ El municipio cuenta con un PMD como documento normativo el cual se encuentra actualizado y autorizado, el cual integra un diagnóstico de las características de la ciudadanía en diversos ámbitos que contribuyen a identificar las principales problemáticas del municipio.

- ➔ Se implementa de manera adecuada la MML a través de un Anexo metodológico del PMD, lo cual permite identificar de manera correcta la problemática principal del municipio con la construcción de un árbol de problemas, la cual es la base para la creación de Programas y diseño de los mismos a través de su contraparte, el árbol de objetivos.
- ➔ Existe una adecuada definición y cuantificación de las poblaciones referencia, potencial y objetivo que serán atendidas con el Programa específico relacionado al fondo evaluado.
- ➔ La implementación de la MML concluye con la elaboración de una MIR la cual se vincula al Programa relacionado al objetivo del FAISMUN donde es posible identificar su Resumen Narrativo en cada nivel, así como los demás elementos que la integran.
- ➔ Los responsables del fondo realizan reuniones de cabildo a fin de elaborar la priorización de proyectos a ejecutar durante el ejercicio considerando las opiniones de los representantes de las localidades recibidas de manera previa a las sesiones.
- ➔ Los funcionarios responsables de los recursos del fondo evaluado realizan el registro de los proyectos ejecutados con estos recursos en la MIDS, mismos que cuentan con un 79% de coincidencia con las obras priorizadas por el Comité de Obra municipal.
- ➔ Los responsables del manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo cuentan con un conocimiento adecuado de la normatividad aplicable al mismo, así como un medio de difusión para consulta pública de la normatividad aplicable.
- ➔ Los responsables de ejecución del fondo evaluado elaboran un padrón de beneficiarios para cada uno de los proyectos ejecutados el cual cuenta con información detallada de los beneficiarios para identificar que estos pertenezcan a su población objetivo, mismo que puede ser consultado de manera pública.
- ➔ El Ayuntamiento cuenta con un mecanismo de difusión de información a través de su página de internet para dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia donde es posible consultar la planeación, reporte y evaluación de los recursos del fondo evaluado.
- ➔ Los responsables del fondo elaboraron un Pp específico para el fondo evaluado en el año 2023 para la medición de los resultados y contribución a los objetivos del PMD.
- ➔ Los responsables del fondo evaluado cuentan con el registro adecuado de los proyectos ejecutados en el SRFT en cada uno de los trimestres del año.
- ➔ Los proyectos reportados a través de la MIDS cumplen de manera correcta con la normatividad establecida en los lineamientos del FAIS.
- ➔ Las localidades que recibieron algún proyecto ejecutado con recursos del FAISMUN cumplen con la característica de ser ZAP del municipio.
- ➔ El municipio cuenta con la implementación adecuada con Fichas Técnicas de Indicadores que contribuyen a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp específico del fondo evaluado.
- ➔ A través del padrón de beneficiarios y la definición y cuantificación de la población objetivo se puede identificar de manera clara los beneficiarios de manera directa por los proyectos ejecutados y si estos pertenecen a la población objetivo.
- ➔ Los mecanismos elaborados para rendición de cuentas por parte del municipio es un informe anual de actividades y la elaboración de estados financieros.
- ➔ El municipio ha elaborado en ejercicios anteriores evaluaciones externas al fondo FAISMUN.

2.2.2 Oportunidades:

- ➔ Contar con una calendarización de sesiones donde se consideren mecanismos de seguimientos y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos.
- ➔ Elaborar los indicadores para la medición del cumplimiento del programa establecido en el PMD en la base de la MML.
- ➔ Elaborar un documento normativo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiera la ciudadanía.
- ➔ Elaborar informes periódicos por parte de los responsables del fondo evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
- ➔ Elaborar un mecanismo para la rendición de cuentas que muestren datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en la pagina de internet del Ayuntamiento, así como la difusión del informe de actividades.
- ➔ Elaborar un programa institucional para atender los ASM que permita un cumplimiento mayor al 76%

2.2.3 Debilidades:

- ➔ En la elaboración del proceso de priorización de proyectos no se establece una calendarización de futuras sesiones donde se consideren mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos, por lo que en este mismo sentido no se cuenta con informes de resultados de los proyectos.
- ➔ Los indicadores elaborados para la medición del cumplimiento del Programa establecido en el PMD, no se elaboran en base a la MML, por lo que no cuenta con las características necesarias para su correcta valoración.
- ➔ No se establece en algún documento normativo del Ayuntamiento un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiera la ciudadanía respecto a los proyectos que pueden ejecutarse con recursos del fondo, así como un formato definido para realizar dicho trámite que se encuentre disponible a la ciudadanía para realizar su solicitud.
- ➔ No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fondo evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
- ➔ No se cuenta con mecanismos de rendición de cuentas que muestren datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en la página de internet del Ayuntamiento, así como la difusión del informe de actividades.
- ➔ El porcentaje de atención de los ASM únicamente fue del 61.50%.

2.2.4 Amenazas:

- ➔ Sin amenazas

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Como se establece en la presente evaluación, el objetivo de la misma es valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales, por lo cual derivado del análisis realizado podemos concluir lo siguiente.

El municipio cuenta con una adecuada planeación de las actividades y proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado, esto es verificable en un inicio mediante su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual durante el ejercicio 2023 conto con una actualización en diversos puntos que permitieron una mejora al mismo. En la integración del PMD pudimos constatar que se elabora un diagnóstico municipal con información estadística de la situación actual del municipio en diversos ámbitos de lo territorial, social y económico, el cual, en conjunto con la implementación de MML como herramienta metodológica permite identificar de manera adecuada las problemáticas principales del municipio y que tipo población es la que lo integra, para así definir a su población referencia potencial y objetivo. Lo mencionado anteriormente permite justificar y elaborar de manera correcta Programas derivados del PMD para atender y dar solución a las problemáticas detectadas mediante su análisis metodológico.

En lo que respecta a la ejecución de los recursos del fondo, está se elabora de manera correcta en base a los Lineamientos para operación del FAIS, esto se logra en primera instancia con un análisis adecuado para la priorización de proyectos y creación de un Pp específico para el fondo en el ejercicio evaluado, posteriormente a la ejecución de los mismos, estos se registran y reportan de manera adecuada utilizando mecanismos como un padrón de beneficiarios y registro en la MIDS y SRFT, lo que otorga una certeza adecuada de que las localidades atendidas son las prioritarias del municipio al ejecutar sus recursos en su totalidad en las zonas ZAP, tanto urbanas como rurales.

En lo correspondiente a los mecanismos de empleados por el municipio para valoración y rendición de cuentas por la ejecución de los recursos, del fondo, fue posible verificar que el municipio cuenta con medios por los cuales mide e informa los resultados obtenidos por la ejecución de sus proyectos, así mismo cuenta con evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores

Finalmente, si bien el porcentaje de cumplimiento es adecuado al ser del 80% de los temas evaluados, existen áreas de oportunidad que deberán ser consideradas por el municipio en su programa de atención a los ASM derivados de la presente evaluación del ejercicio 2023 a fin de lograr una mayor eficiencia en la administración de los recursos del fondo FAISMUN.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda que, en la primera sesión celebrada por parte del Comité de obras, se realice e integre una calendarización para la realización de futuras sesiones considerando las fechas y objetivos de cada una de ellas las cuales deben incluir como mínimo el seguimiento y evaluación de los proyectos (se sugieren trimestrales).
2. Se recomienda realizar una integración homogénea entre la MIR del Eje del PMD relacionado al fondo evaluado, y su tabla de indicadores y metas.
3. Realizar una actualización al manual de procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se integre un procedimiento mediante el cual se integre un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de obras solicitadas por la ciudadanía, mismo que deberá contar con un formato definido para realizar la solicitud el cual deberá estar disponible para la ciudadanía de manera física o digital.
4. Realizar un trabajo conjunto entre las áreas responsables del fondo evaluado donde en base a la información documental y financiera de los proyectos ejecutados, se elaboren informes de manera trimestral respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp específico vinculado al fondo evaluado, mismo que deberá ser informado y autorizado tanto por el superior jerárquico del área que lo elabora como por el superior jerárquico del municipio.
5. Se recomienda que en la elaboración del Informe de Actividades se integre información estadística y gráfica respecto a la contribución que la aplicación de los Proyectos que cuentan con recursos del fondo impactó de manera positiva al PMD.
6. Se recomienda que el departamento de Contraloría municipal informe a las áreas responsables de atender los ASM cuales son las actividades a realizar para su atención, por otro lado, se sugiere que existan solicitudes del cumplimiento al ASM de acuerdo a la calendarización establecida en el cronograma de trabajo, en caso de no hacerlo, realizar nuevamente la solicitud e informe de las actividades realizadas para la atención del ASM..

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.A.G. Juan Manuel López Parra.

4.2 Cargo: Coordinador de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Independiente

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Mary Carmen Olvera Huerta.

M.N.U. José de Jesús López Parra.

C.P. Jacobo Rojas Rojas.

Ing. Amb. Alfonso Barona Rosales

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cpjuanmlopez@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (044) 2227081170

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa: Programa 14 Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera

5.2 Fondos que financian el programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FAISMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas Municipal, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
C. María Norma Layón Aarún	Presidenta Municipal Mail: norma.layon@sanmartintexmelucan.gob.mx Teléfono: 248 109 53 00 Ext. 103
Ing. José Manuel Hernández Téllez	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Mail: obraspublicas@sanmartintexmelucan.gob.mx Teléfono: 248 109 53 00 Ext. 503

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Obras Públicas Municipal, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

6.3 Costo total de la evaluación: \$135,680.00 (ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta 00/100 m.n.) IVA incluido

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://sanmartintexmelucan.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://sanmartintexmelucan.gob.mx/>

Evaluación de Tipo Específica
de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la
Infraestructura Social
Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FAISMUN)

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
TEXMELUCAN, PUEBLA

Contenido

Introducción.....	3
Glosario.....	4
Abreviaturas.....	7
Marco Legal.....	8
Objetivos de la Evaluación.....	9
Objetivo general de la evaluación.....	9
Objetivos específicos de la evaluación.....	9
Alcance de la Evaluación.....	10
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación.....	11
Metodología.....	13
Técnicas y Métodos de Aplicación.....	13
Criterios Generales para Responder las Preguntas.....	14
Características generales del Fondo.....	15
Descripción de los objetivos del Fondo.....	16
Problemáticas, alineación y programas relacionados con el fondo FAISMUN.....	17
Distribución del fondo FAISMUN.....	19
Evolución de los recursos del fondo FAISMUN.....	20
Indicadores municipales para seguimiento del fondo FAISMUN.....	21
Justificación de la Creación y Diseño del Programa.....	22
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).....	39
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	53
Orientación y Medición de Resultados.....	85
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	94
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	101
“Principales Fortalezas y Oportunidades”.....	102
“Principales Debilidades y Amenazas”.....	104
Recomendaciones de la evaluación.....	105
Conclusiones y Valoración de la pertinencia del programa.....	108
Valoración.....	109
Conclusión.....	111
Anexos.....	112

Anexo 1 Valoración Final del Fondo.....	113
Anexo 2 Datos de la instancia evaluadora y el Costo de la evaluación	114
Anexo 3 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.....	115
Anexo 4 Matriz de Indicadores de Resultados.....	118
Anexo 5 Ficha técnica de Indicadores del Programa	120
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del Fondo de manera específica	122
Anexo 7 Metas del Fondo	125
Anexo 8 Informes trimestrales del fondo en el SRFT.....	126
Anexo 9 Avance de los indicadores del Fondo.....	127
Anexo 10 Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.....	128
Anexo 11 Avance de las acciones para atender los ASM.....	129
Anexo 12 Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	132
Anexo 13 Propuesta de Plan de Trabajo para atender los ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño 2023	134
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	136
Bibliografía	137

Introducción

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) está destinado exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica. La población objetivo a la que se hace referencia es aquella en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.

El cumplimiento de la evaluación será llevado a cabo tal como lo menciona el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que nos menciona la necesidad de la realización de evaluaciones a los Fondos, y al 111 de la misma ley que nos menciona, que el Sistema de Evaluación del Desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.

La justificación para la realización de esta evaluación está fundamentada en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

El tipo de evaluación que se llevará a cabo es una Evaluación de Tipo Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la cual analiza y valora el diseño y los resultados obtenidos por el Fondo para identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y la generación de información que contribuya al fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño, por lo que la metodología y contenido empleado está basado en el artículo 110 cuarto párrafo fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que menciona los requerimientos mínimos que deberá contener una evaluación, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FAISMUN en el marco del PAE 2024 emitido por la Secretaría de Planeación del Estado de Puebla.

Glosario

Para los fines de la presente Evaluación, entenderemos como:

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, registrada en cada componente o módulo, es

comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.
Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático. Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo. Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico. Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Abreviaturas

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora

CIB: Cédulas de Información Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

GpR: Gestión por Resultados

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología de Marco lógico

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Los presentes Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Marco Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- ▶ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- ▶ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ▶ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ▶ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ▶ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ▶ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- ▶ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

La evaluación a realizar contempla un análisis mixto de información documental, de información directa de los responsables del fondo evaluado y de la información digital que se encuentre al alcance a través de herramientas digitales oficiales que permitan verificar la información recabada de manera documental y de primera mano.

La finalidad del análisis mencionado permite dar un alcance suficiente y confiable para identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2023.

El proceso que se llevará a cabo para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación constará de realizar los siguientes procedimientos:

- ▶ Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y/o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- ▶ Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- ▶ Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

En este apartado mostramos la integración de nuestro equipo de trabajo, el cual cumple de manera adecuada con el perfil requerido según los TdR para la evaluación del FAISMUN correspondiente al ejercicio 2023 como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 1. Perfil del Coordinado y Equipo de Evaluación para la Evaluación del FAISMUN 2023		
Cargo	Escolaridad y Áreas de Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación M.A.G. Juan Manuel López Parra	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestro en Auditoría Gubernamental. ▶ Contador Público y Auditor 	Profesional con más de 10 años de experiencia en el sector público y privado, especializado en evaluaciones, auditoría y desempeño en el sector público, así como académico a nivel licenciatura en el área contable. Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Coordinador de Evaluaciones de Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF desde el año 2016. ▶ Evaluaciones de Especificas de Desempeño, Diseño, Consistencia y Resultados ▶ Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal. ▶ Elaboración de Programa Anual de Evaluación. ▶ Elaboración y Seguimiento de Programas Presupuestarios. ▶ Coordinador de Auditoría Financiera y Desempeño
Equipo Evaluador		
Sub coordinadora de evaluación M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestro en Auditoría Gubernamental. ▶ Contador Público y Auditor 	Profesional que cuenta con experiencia de más de 10 años dentro del ámbito público y privado, especializado en auditoría, desempeño y contabilidad. Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Sub -Coordinador de Evaluaciones de Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF desde el año 2016. ▶ Evaluaciones de Especificas de Desempeño, Diseño, Consistencia y Resultados ▶ Coordinadora de Auditoría Financiera y Desempeño ▶ Asesora Financiera Gubernamental ▶ Elaboración y Seguimiento de Programas Presupuestarios.

<p>Analista de Proyectos con Impacto Social M.IN.E. Alfonso Barona Rosales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestría en Innovación Educativa ▶ Ingeniero Ambiental 	<p>Ingeniero ambiental y maestro en Innovación educativa. Trabajo como profesor por asignatura en la Universidad Tecnológica de Puebla y actualmente curso el primer cuatrimestre del doctorado en Biotecnología en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. En el ámbito de evaluación me he desempeñado como analista de proyectos enfocados al impacto social con recursos del fondo FISM-DF.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Analista en evaluaciones de Fondos Federales o Estudio de proyectos de impacto social y su beneficio a las comunidades ▶ Profesor por Asignatura o Profesor de diferentes asignaturas, en Energías Renovables, ▶ Investigación y Desarrollo Tecnológico o Seguimiento a las publicaciones y producción académica. ▶ Apoyo administrativo y técnico a los diferentes proyectos de investigación
<p>Analista de Obra Urbana M.A.N.U. José De Jesús López Parra</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestría en Arquitectura y Nuevo Urbanismo ▶ Licenciatura en Arquitectura 	<p>Profesionista con más de 15 años involucrado en la coordinación, elaboración y supervisión de proyectos arquitectónicos y 10 años en evaluación de proyectos en ámbito público.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Coordinador y supervisor de obra en el sistema educativo de los Institutos Tecnológicos y de Estudios Superiores de Monterrey ▶ Colaborador en el análisis de obra pública urbana realizada con Fondos Federales FISM-DF, FORTAMUN-DF, para su evaluación en municipios del estado de Puebla
<p>Analista Contable-Financiero y de datos Estadísticos C.P. Jacobo Rojas Rojas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Licenciatura en Contaduría Pública ▶ Diplomado en Contabilidad y Auditoría Gubernamental 	<p>Contador Público con experiencia en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, en los ámbitos Contable. Financiera, así como analista de datos relacionados con los fondos gubernamentales para evaluaciones de Ramo 33.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Como evaluado realizó análisis de información financiera y de obra pública para llevar a cabo las Evaluaciones de Fondos Federales Transferidos a los municipios FISM Y FORTAMUN. ▶ Analista de campo en verificación de proyectos ejecutados con recursos de los fondos integrantes del Ramo 33.

Metodología

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como lo muestra la tabla siguiente:

Tabla 2. Contenido para el análisis y valoración del FAISMUN-DF 2023				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del fondo	A-E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 – 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 – 8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9 – 18	10	10
D	Orientación y Medición de Resultados	19 – 22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 – 24	2	2
Total			24	24 – 100%

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman esta evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Evaluación FAISMUN

Ejercicio 2023

Características Generales del Fondo

Descripción de los objetivos del Fondo

La presente evaluación se realiza al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en este apartado se analiza cuáles son las características del mismo.

El fondo FAISMUN es un componente integrante del FAIS el cual, de acuerdo al artículo 33 de la LCF se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Asimismo, los recursos del FAISMUN únicamente podrán ser ejecutado a obras y/o acciones del siguiente rubro: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emiten el catálogo FAIS donde se describe cada uno de los rubros a los que el fondo debe ser asignado como a continuación se enlista:

- I. **Agua potable:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua. Lo anterior con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua. Este tipo de obras buscan el fortalecimiento de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios.
- II. **Alcantarillado:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en una serie de tuberías y obras complementarias, necesarias para recibir, conducir, ventilar y evacuar aguas residuales y pluviales para prevenir o disminuir inundaciones, afectaciones ambientales y en la salud de las personas.
- III. **Drenaje y letrinas:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.
- IV. **Electrificación:** obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación mediante la instalación de

- redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.
- V. **Infraestructura básica del sector educativo:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.
- VI. **Infraestructura básica del sector salud:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.
- VII. **Mejoramiento de vivienda:** obras de infraestructura social básica de una vivienda existente enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento. Queda prohibido utilizar materiales y procedimientos constructivos que no garanticen la seguridad estructural de la vivienda, así como la calidad y durabilidad de los materiales para evitar afectaciones a la población objetivo y al medio ambiente.
- VIII. **Urbanización:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, que consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, para contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

Problemáticas, alineación y programas relacionados con el fondo FAISMUN

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia documental del municipio, la identificación de las problemáticas principales con las que cuenta se realizar a través de dos etapas, la primera es la elaboración de un Diagnóstico de la situación actual del municipio y la segunda la implementación de la MML como herramienta metodológica que facilite el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

En el caso de las problemáticas relacionadas al fondo FAISMUN, estas se identifican en el análisis del “Eje 4. Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente” del PMD, a través de la implementación de la MML en el apartado denominado: “Matriz de Influencia y Dependencia”, dando como resultado los siguientes problemas prioritarios que se muestren como una situación negativa que pueda ser atendida con la ejecución de proyectos que cuenten con recursos del fondo evaluado.

- ▶ Desprotección del medio ambiente resiliente con equilibrio y uso responsable de los recursos naturales.
- ▶ Infraestructura urbana y servicios públicos deficientes.
- ▶ Planeación inexistente en temas de urbanización sostenible y segura.

En cuanto a la alineación de los ejes rectores del PMD 2021-2024 del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan respecto a los objetivos de la planeación a nivel nacional y estatal, se llevó a cabo una actualización al PMD a fin de contar con una alineación congruente a los planes vigentes, quedando como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 3. Alineación de los Ejes del PMD respecto al PED y PND			
Ejes del PMD 2021-2024	Ejes del PED 2019-2024	Ejes del PND 2019-2024	Número de L.A.
Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones solidas	Eje 1 Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho / Eje 5 Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción	Eje 1. Política y Gobierno	65
Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal.	Eje 1 Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho		13
Programa 2. Prevención del delito y participación ciudadana.	Eje 1 Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho		12
Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.	Eje 5 Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción		20
Programa 4. Municipio honesto y transparente.	Eje 5 Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción		20
Eje 2. Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo	Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural	Eje 2. Política Social	40
Programa 5. Bienestar social y desarrollo humano para todas y todos.	Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural		22
Programa 6. Inclusión social en los sectores de la sociedad y priorizando a los grupos vulnerables.	Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural		13
Programa 7. Desarrollo educativo, artístico y cultura local.	Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural		5
Eje 3. Crecimiento económico, empleo y productividad	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social	Eje 3. Economía	18
Programa 8. Emprendimiento, productividad e inversión.	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social		11
Programa 9. Fomento al empleo para mejores oportunidades.	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social		2
Programa 10. Impulso para el campo texmeluquense.	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social		2
Programa 11. Fomento al turismo sustentable y a la cultura.	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social		3
Eje 4 Territorio seguro, sostenible y resiliente.	Eje 2 Sostenibilidad territorial y desarrollo integral	Eje 1. Política y Gobierno	30
Programa 12. Territorio seguro, sostenible y resiliente	Eje 2 Sostenibilidad territorial y desarrollo integral		11
Programa 13. Preservación del medio ambiente resiliente con equilibrio y uso responsable de los recursos naturales	Programa 12. Territorio seguro, sostenible y resiliente		10
Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera	Programa 12. Territorio seguro, sostenible y resiliente		9

Elaboración propia con datos del PMD 2022-2024 San Martín Texmelucan, Puebla (actualizado)

De acuerdo a la tabla anterior, los Ejes del PMD 2021-2024 del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, se alinea de manera adecuada a la planeación estatal y nacional vigente.

Por otro lado, derivado de los Ejes rectores del PMD y las problemáticas detectadas a través de su análisis mediante la implementación de la MML, se crea un programa que contribuirá a cumplir con el objetivo principal del Eje y del FAISMUN mediante la ejecución de sus recursos, dicho programa se encuentra dentro del “Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente” y se denomina: “Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera”.

Distribución del fondo FAISMUN

Para la distribución de los recursos FAISMUN se considera lo establecido en el punto “2.8 Criterios para la planeación de los recursos del FAIS”, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales señalan lo siguiente:

Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de los recursos del FAIS.

Los gobiernos locales y de las entidades federativas son responsables de planear y ejecutar las actividades relacionadas con los procesos del FAIS, para lo cual deberán sujetarse a los plazos y términos del calendario establecido en el presente ordenamiento. Estos plazos y términos serán de carácter improrrogable.

Los gobiernos locales y de las entidades federativas a través de la persona enlace FAIS, realizarán la planeación de los proyectos de obras y acciones a financiarse con recursos del FAIS en la plataforma MIDS con base en los siguientes criterios:...

... B. Para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN:

I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PIZU_i = \left(\sum_{j=1}^n \frac{PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Donde:

PZU_i = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i .

PZU_{ij} = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i .

j = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i .

Ppm = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i .

Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 15% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PZU_i sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

III. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, deberá invertir los recursos del FAISMUN en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

IV. Los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades que no han sido beneficiadas con recursos del FAIS, considerando a la población objetivo del mismo.

V. Los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades con población indígena y afroamericana, considerando siempre su participación en la definición, planeación y monitoreo de las obras.

Evolución de los recursos del fondo FAISMUN

De acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Puebla, la asignación del fondo FAISMUN para el municipio de San Martín Texmelucan para el ejercicio 2023 y cuatro ejercicios anteriores publicado en el DOF se ha realizado de la siguiente manera:

Tabla 4. Evolución de los recursos del FAISMUN recibidos por el municipio			
Fondo	Año de asignación presupuestal	Importe Asignado	Número de ministraciones
FAISMUN	2019	\$ 42,320,451.00	10
FAISMUN	2020	\$ 43,869,062.00	10
FAISMUN	2021	\$ 42,775,052.00	10
FAISMUN	2022	\$47,282,019.00	10
FAISMUN	2023	\$83,991,336.00	10

Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, 2020, 2021, 2022, 2023

Indicadores municipales para seguimiento del fondo FAISMUN

Como se menciona anteriormente el programa relacionado al fondo evaluado se integra al Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente, el cual cuenta con los siguientes indicadores para su seguimiento.

Tabla 5. Indicadores y metas del Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente.						
Nombre del indicador	Descripción	Unidad de medida	Última medición		Meta	Fuente
			Año	Valor	2024	
Porcentaje de viviendas sin agua entubada	Considera los hogares que no cuentan con servicio de agua potable	Porcentaje	2020	0.65%	0.50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de viviendas sin sanitario y drenaje	Considera los hogares que no cuentan con servicio de drenaje	Porcentaje	2020	0.28%	0.23%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de hogares que disponen de agua entubada suministrada por el servicio público de agua	Considera los hogares que disponen de agua entubada por el servicio público de agua	Porcentaje	2019	90.06%	92.00%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de vialidades que cuentan con alumbrado público	Considera las vialidades que cuentan con alumbrado público.	Porcentaje	2014	58.57%	61.50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de vialidades que cuentan con recubrimiento	Considera las vialidades que cuentan con recubrimiento	Porcentaje	2014	39.85%	45.00%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de vialidades que no cuentan con banquetas	Considera las vialidades que no cuentan con banquetas	Porcentaje	2014	65.74%	63.50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de vialidades que no cuentan con señalética	Considera las vialidades que no cuentan con letreros con el nombre de la calle	Porcentaje	2014	68.17%	64.50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

**Evaluación
FAISMUN**

Ejercicio 2023

Justificación de la Creación y Diseño del Programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Causas, efectos y características del problema.	Si	0.25
b)	Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Si	0.25
c)	La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Si	0.25
d)	Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado y/o publicado.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo a las características establecidas en la pregunta realizaremos diversos análisis a fin de establecer cuáles son las que se cumplen de manera óptima en base a la evidencia presentada por los responsables del fondo.

Antecedentes: El municipio de San Martín Texmelucan, Puebla elaboró para su periodo de administración 2021-2024 un Plan Municipal de Desarrollo el cual fue aprobado por su Cabildo municipal con fecha 14 de enero de 2022 y a su vez fue publicado con fecha 22 de julio de 2022 a través del Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Para el presente ejercicio evaluado se verifico que el PMD cuente con una actualización derivado de la actualización realizada al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024. Durante este proceso se pudo confirmar que el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, elaboró una actualización a su PMD, misma que se encuentra aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha 11 de junio de 2024 en el punto número seis de dicha acta.

Respecto a la publicación de PMD actualizado en el Periódico Oficial del Estado los responsables del fondo evaluado nos hacen mención que se encuentra en proceso de publicación, tal como lo muestra en el oficio de solicitud de publicación emitido por la Presidente Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, (Anexo al archivo digital de la evaluación) y cuenta con acuse de recibido con fecha 08 de julio de 2024, por lo que para su difusión y consulta, la actualización al PMD 2021-2024 y sus documentos fuente de análisis para dicha actualización se publican en la Gaceta Municipal como “Órgano oficial de difusión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.” y en su página de internet que pueden consultarse en las siguientes ligas:

- ▶ Plan Municipal de Desarrollo (versión simplificada) en la Gaceta Municipal:
 - ❑ <https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmJINWZI>

- ▶ Plan Municipal de Desarrollo actualizado:
 - ❑ https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/9136d599.pdf

- ▶ Alineación del Plan Municipal de Desarrollo
 - ❑ https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/6981a6cf.pdf

- ▶ Evaluación de Diseño al Plan Municipal de Desarrollo:
 - ❑ https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/7fef5bf1.pdf

- ▶ Implementación Metodológica al Plan Municipal de Desarrollo:
 - ❑ https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/84af031c.pdf

- ▶ Acta de Cabildo en la cual se autoriza la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:
 - ❑ https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Tesoreria_Municipal/link_08072024/809ec941.pdf

Una vez que se verificó la existencia del PMD 2021-2024 actualizado, se realizó un análisis al diseño del mismo y cuál fue la metodología empleada, así como los elementos considerados para su elaboración, de lo cual identificamos en su composición la siguiente estructura:

- ▶ Plan Municipal de Desarrollo de San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024
 - ❑ **Generales del PMD:** Son elementos del PMD que nos muestran aspectos de fundamentación de la estructura y desarrollo del mismo y cuenta con los siguientes puntos.
 - Mensaje, Introducción, Marco Jurídico, Valores, Misión, Visión, Metodología.
 - ❑ **Diagnóstico** – Análisis de la situación actual: Integra los elementos de diagnóstico para identificar a través de datos estadísticos la situación actual del municipio en diversos ámbitos, para lo cual lo subdivide en un análisis de las características geográficas e históricas del municipio y los siguientes análisis de acuerdo a los Ejes del PMD y el objetivo que pretenden cumplir como se muestra a continuación:

- Generales Geográficos del municipio.
 - Seguridad paz e instituciones sólidas.
 - Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo.
 - Economía
 - Territorio seguro, sostenible y resiliente.
- **Enfoque poblacional** – realiza un breve análisis de la población integrante del municipio, así como sus características.
 - **Desarrollo regional** – se realiza un análisis estadístico del municipio de acuerdo a la región que pertenece según la clasificación realizada por el Gobierno de
 - **Participación ciudadana** – nos muestra los mecanismos empleados por el municipio respecto a la participación ciudadana y su influencia en la elaboración del PMD.
 - **Alineación al plan nacional de desarrollo, plan estatal de desarrollo** – muestra la vinculación inicial de los objetivos del PMD a los objetivos del PED y PND y su actualización con el PED 2019-2024 vigente.
 - **Vinculación con la agenda 2030** – muestra los objetivos de los ejes el PMD y como los vincula a los objetivos de la agenda 2030.
 - **Metodología de marco lógico** – realiza una descripción de la metodología empleada y los elementos a considerar para su implementación, como resultado muestra dentro del PMD el número de problemáticas detectadas, programas y líneas de acción por Eje de Gobierno, los árboles de problemas y objetivos, especificando que el desarrollo total de la MML se encuentra en un anexo al PMD denominado “Metodología del Marco Lógico del PMD 2021-2024”.
 - **Estructura del plan** – Realiza una breve descripción de cómo se encuentra integrado el PMD.
 - **Programas, responsables y plazos de ejecución** – este apartado muestra el objetivo, estrategias, responsables y líneas de acción por cada programa establecido, así como los indicadores y metas por cada eje de gobierno.

En base a la estructura mencionada anteriormente podemos verificar información relacionada para contestar a esta pregunta como se muestra a continuación:

- ▶ Mecanismo de participación ciudadana
 - Consistió en la aplicación de dos instrumentos de participación ciudadana, el primero fue una encuesta electrónica y el segundo fueron foros de discusión en distintas plazas de las localidades del municipio los cuales permitieron identificar los puntos de vista ciudadanos, así como los principales aspectos a atender por el municipio

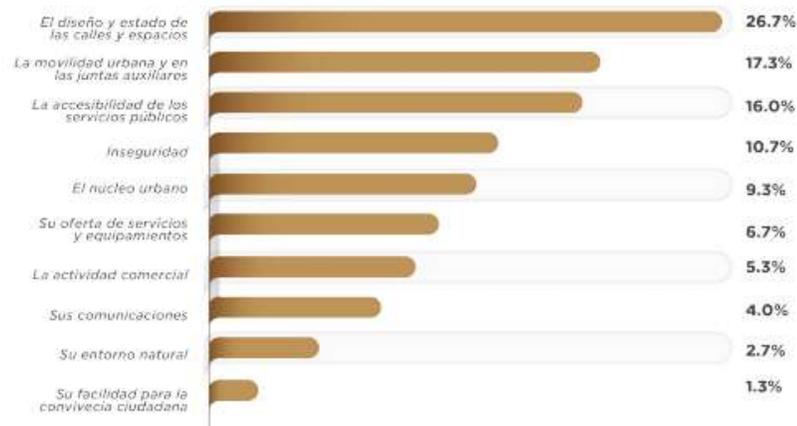
Los resultados de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana se encuentran dentro del mismo apartado del PMD. por lo que para su consulta se realiza dentro del mismo documento, los cuales cuentan con la siguiente información:

- La encuesta electrónica, consistió en la aplicación de un cuestionario integrado con de 14 preguntas a fin de conocer la percepción de la ciudadanía en ámbitos como seguridad, servicios, actividad económica, territorio.

Como resultado de las encuestas realizadas se identificó como principales aspectos negativos del municipio:

- ❖ El diseño y estado de las calles y espacios.
- ❖ La movilidad urbana y en las juntas auxiliares.
- ❖ La accesibilidad de los servicios públicos.

GRÁFICA 64. ¿Qué aspectos identificas como negativos de San Martín Texmelucan?
(Porcentaje)

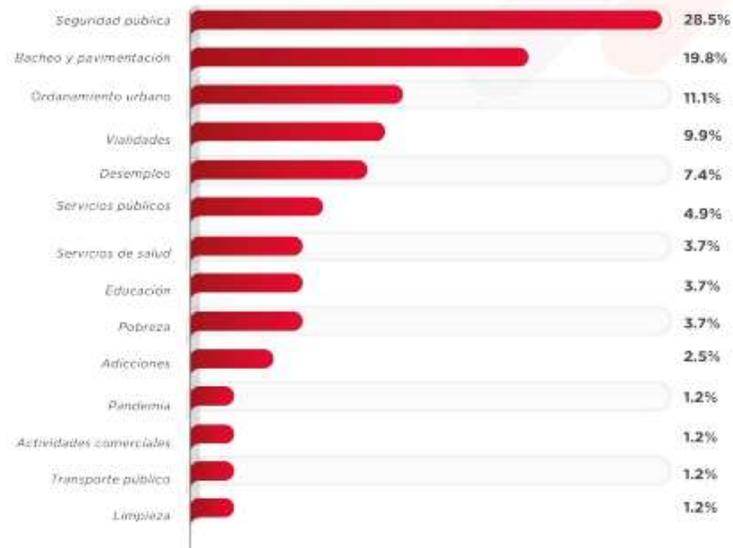


Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Por otro lado, dentro de los principales retos a atender por parte del municipio de acuerdo a la encuesta realizada a la ciudadanía encontramos los siguientes:

- ❖ Seguridad pública.
- ❖ Bacheo y pavimentación.
- ❖ Ordenamiento urbano.

GRÁFICA 65. ¿Cuáles consideras que son los tres principales retos de San Martín Texmelucan?
(Porcentaje)



Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Finalmente, en lo que compete a la pregunta relacionada con los objetivos del Eje vinculado al fondo evaluado se consideraron los siguientes temas a atender como principales

- ❖ Bacheo y pavimentación
- ❖ Alumbrado público.
- ❖ Desarrollo urbano y medio ambiente

GRÁFICA 69. En materia de territorio seguro, sostenible y resiliente ¿Cuáles son los temas que consideras más importantes de atender?
(Porcentaje)



Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

- Los foros de discusión se llevaron a cabo en distintas plazas de las localidades integrantes del municipio donde se realizaron cuatro mesas de dialogo:

- ❖ Mesa 1: Seguridad pública, paz y justicia e instituciones sólidas.
- ❖ Mesa 2: Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo.
- ❖ Mesa 3: Crecimiento económico, empleo y productividad.
- ❖ Mesa 4: Territorio seguro, sostenible y resiliente.

De acuerdo a la forma en que se vinculan los objetivos del fondo, la mesa de dialogo correspondiente a identificar las necesidades que pueden ser atendidas con este es la mesa 4, de la cual se concluyó que las acciones que pueden ser realizadas por el municipio son la creación de comités vecinales, manejo adecuado de residuos sólidos en las calles, programa para el mejoramiento de equipamiento urbano, mejoramiento del alumbrado público, pavimentación de las calles, creación de nuevos parques y jardines, entre otras.

► **Elaboración de un diagnóstico municipal**

- Tal como lo muestra el análisis a la estructura del PMD 2021-2024 el municipio plasma dentro del mismo un Diagnóstico Municipal realizado en base a información estadística emitida por instancias oficiales como INEGI, ENVIPE, ITAIPUE, CONEVAL, datos propios del municipio, entre otros, los cuales muestran información estadística en su gran mayoría del año 2020 y 2021, por lo cual se considera que la información es actualizada al no tener un horizonte mayor de 5 años de antigüedad. La estructura del diagnóstico elaborado en el PMD se realizó como lo muestra el siguiente cuadro:



Elaboración propia con datos del: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

En conclusión, para medir el grado cumplimiento de las características establecidas en la pregunta el análisis realizado al PMD, al diagnóstico integrado al mismo, los mecanismos de participación ciudadana y la MML podemos identificar los siguientes elementos:

- ▶ La información estadística sobre el municipio proviene de instancias oficiales y es actualizada, y muestra aspectos positivos como negativos del mismo a través del diagnóstico municipal.
- ▶ Es de conocimiento de los responsables del fondo, la opinión de la población a través de los mecanismos empleados de participación ciudadana respecto a lo que ellos consideran como aspectos positivos y necesidades que debe atender el municipio, así como las principales necesidades que se relacionan con el fondo evaluado.
- ▶ El diagnóstico municipal y los mecanismos de participación ciudadana en conjunto con la implementación de la MML como herramienta metodológica para la elaboración del PMD permiten identificar las causas, efectos y características de los problemas relacionados al fondo evaluado.
- ▶ La información mencionada en los puntos anteriores se encuentra integrada en el PMD 2021-2024 y sus anexos que se elaboraron como base para su diseño, mismo que es su documento normativo oficial al encontrarse aprobado por el Cabildo Municipal y publicado como se establece en el desarrollo de la pregunta.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ <i>Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024.</i> ▶ <i>Publicación del Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024.</i> ▶ <i>Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024 actualizado.</i> ▶ <i>Publicación del Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024 actualizado en gaceta municipal y página del Ayuntamiento.</i> ▶ <i>Alineación del Plan Municipal de Desarrollo</i> ▶ <i>Evaluación de Diseño al Plan Municipal de Desarrollo:</i> ▶ <i>Implementación Metodológica al Plan Municipal de Desarrollo:</i> ▶ <i>Acta de Cabildo en la cual se autoriza la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:</i> ▶ <i>Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</i>
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_San_Martin_Texmelucan_2021_2024_T2_25072022.pdf https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo# https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmJlNWZl https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/9136d599.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/84af031c.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/6981a6cf.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/7fef5bf1.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/84af031c.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Tesoreria_Municipal/link_08072024/809ec941.pdf https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021 https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/vista_marco_normativo.php
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 1

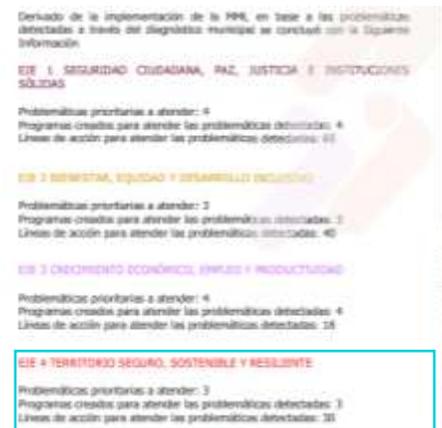
2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos del fondo?

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

Como se muestra en el análisis realizado en la pregunta número 1 de la evaluación, dentro del Anexo metodológico del PMD es posible identificar las problemáticas relacionadas con la información estadística de su diagnóstico, especificando sus causas, efectos y características de las mismas, por lo que a través de esto se realiza la definición de las problemáticas como un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de uno o varios programas vinculados a los objetivos del fondo evaluado.

En el caso de la problemática central relacionada con el fondo evaluado, esta se analiza dentro del “Eje 4. Territorio Seguro Sostenible y Resiliente” y se define de la siguiente manera: **“Inhibir el desarrollo del ordenamiento territorial en el municipio afectando la sustentabilidad y el medio ambiente, dañando el progreso y mejores condiciones de la población”**, derivado de esta problemática central detectada derivan 3 problemáticas prioritarias a atender:



Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla



Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

- ▶ Planeación inexistente en temas de urbanización sostenible y segura.
- ▶ Desprotección del medio ambiente resiliente con equilibrio y uso responsable de los recursos naturales.
- ▶ Infraestructura urbana y servicios públicos deficientes.

Así mismo, para atención de las problemáticas principales a atender se crean 3 Programas que buscan atenderlas. En el caso del fondo evaluado, la **problemática** que será atendida con los recursos del fondo evaluado es: **“Infraestructura urbana y servicios públicos deficientes”** y el **programa** correspondiente para su atención es el **“Programa 14 Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera”**.

Lo información con la que se integra el Programa creado para atender la problemática relacionada al fondo cuenta con la siguiente información:

Tabla 6. Información del Programa 14 Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera	
Nombre del Programa:	Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera
Contribución al Eje del PMD 2021-2024:	“Eje 4. Territorio Seguro Sostenible y Resiliente”
Contribución al Problema central que busca atender:	Inhibir el desarrollo del ordenamiento territorial en el municipio afectando la sustentabilidad y el medio ambiente, dañando el progreso y mejores condiciones de la población.
Contribución al problema prioritario que busca atender:	Infraestructura urbana y servicios públicos deficientes
Objetivo del Programa:	Proporcionar obras y servicios públicos de calidad que permitan mejorar las condiciones de vida de la población y coadyuven a generen valor agregado en el territorio.
Estrategia del Programa:	Eficientar las obras de infraestructura y servicios públicos que garanticen la satisfacción ciudadana y abonen a la calidad de vida de la población del municipio.
Responsables:	Secretaría de Servicios Públicos.
Líneas de Acción:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un programa permanente de bacheo de calles y avenidas en el municipio que garantice vialidades seguras y transitables para la población (ODS 11.1). 2. Dignificar los parques públicos, áreas verdes, panteones, deportivas y camellones del Municipio, con la finalidad de que sirvan de sano esparcimiento para la población (ODS 11.7). 3. Preservar los espacios públicos e inmuebles propiedad del municipio, a fin de que sean sitios adecuados para los ciudadanos y fomente el sentido de pertenencia en la población (ODS 11.7). 4. Establecer un programa integral de sincronización y manteniendo a semáforos y señales de tránsito, que faciliten la movilidad social de peatones, automovilistas y transporte público (ODS 11.2). 5. Implementar el mantenimiento permanente y oportuno de luminarias públicas en el municipio, que brinden protección y seguridad a todos los transeúntes (ODS 11.1). 6. Desarrollar un programa de acceso universal y equitativo de agua potable, saneamiento y la ampliación de la red de drenaje en zonas de atención prioritaria, centros de población urbana y coadyuvar con las juntas auxiliares (ODS 6.4). 7. Coordinar un sistema eficiente de recolección de basura y limpieza de calles en el municipio (ODS 11.1). 8. Consolidar y crear obras de infraestructura básica en las juntas auxiliares y cabecera municipal para el desarrollo inclusivo del municipio (ODS 9.1). 9. Fomentar el uso de tecnologías de información y automatización
Plazos de Ejecución	El plazo de ejecución comprende el periodo de la administración municipal 2021-2024

Elaboración propia con información del PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla y Metodología de Marco Lógico del PMD.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024 actualizado.</i> ➤ <i>Publicación del Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024 actualizado.</i> ➤ <i>Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</i> ➤ <i>Metodología de Marco Lógico del PMD San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024.</i>
Links de consulta:	<p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmjJNWZl</p> <p>https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/9136d599.pdf</p> <p>https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/6981a6cf.pdf</p> <p>https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021</p> <p>https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/84af031c.pdf</p>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 2

3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Si	0.25
b)	Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Si	0.25
c)	Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	Si	0.25
d)	Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo al análisis realizado al PMD 2021-2024 del municipio de San Martín Texmelucan, en el apartado de “Metodología de Marco Lógico” se hace mención que la herramienta metodológica para la elaboración del mismo es la MML.

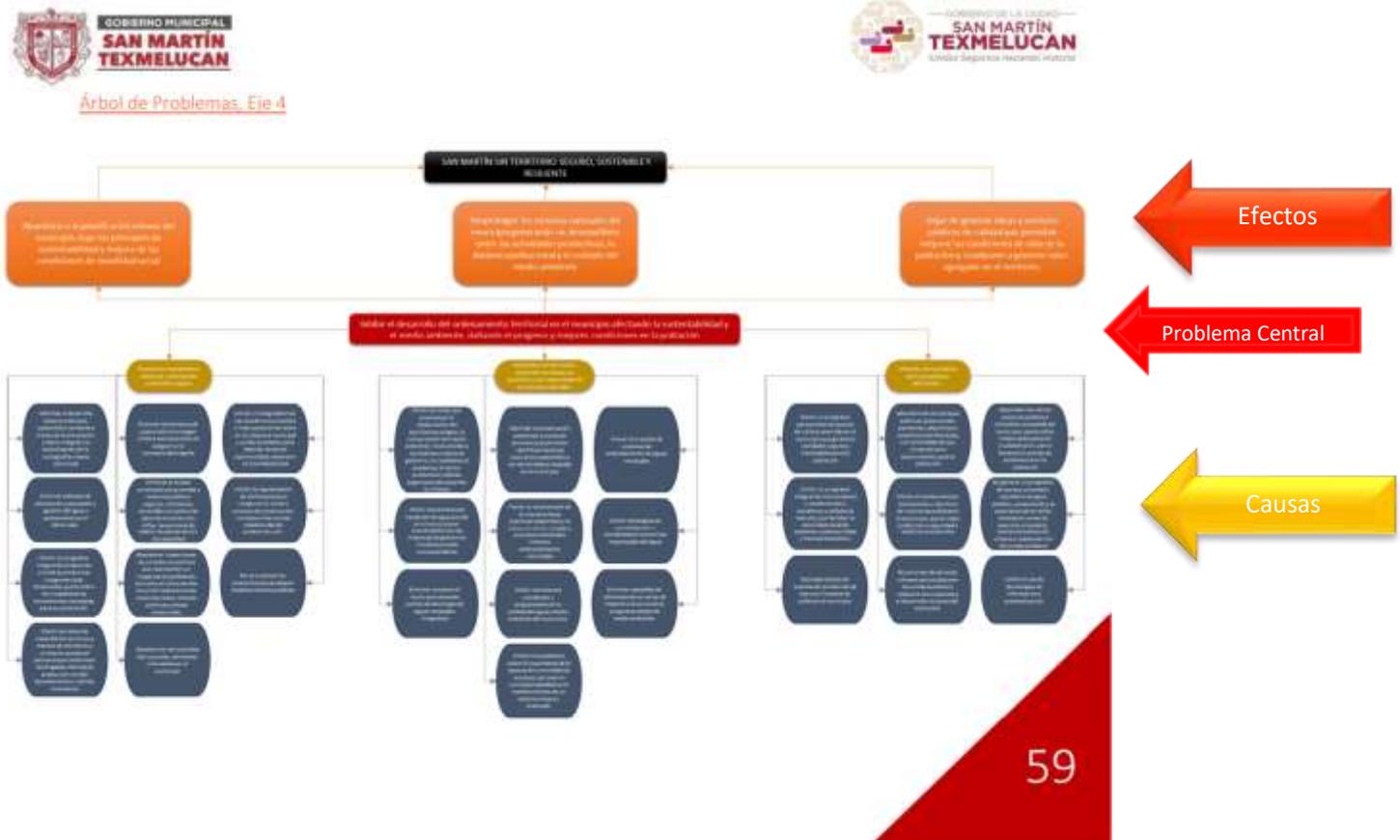
Para realizar la valoración a la implementación de la MML, se llevó a cabo un análisis de la misma en el apartado correspondiente del PMD, la cual describe el proceso y las etapas que deben considerarse en su implementación como se enlista a continuación:

- ▶ Identificación del problema.
 - Análisis de involucrados.
 - Análisis del problema.
 - Análisis de objetivos.
 - Identificación de alternativas de solución al problema.
 - Selección de la alternativa óptima.
 - Estructura analítica del proyecto.
- ▶ Matriz de (planificación) marco lógico.
 - Resumen narrativo de objetivo.
 - Indicadores.
 - Medios de verificación.
 - Supuestos.
- ▶ Monitoreo y evaluación.
 - Definiciones.
 - En la etapa de preparación.
 - En la etapa de ejecución.
 - En la etapa de operación (post proyecto).

Por otro lado, se analizó el documento que integra la implementación completa de la MML para identificar de manera específica el problema relacionado al fondo evaluado y la fuente de donde proviene el árbol de problemas y objetivos plasmado en el PMD.

Una vez concluido el análisis a la implementación de la MML, podemos identificar que el municipio ha elaborado un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos de manera general para cada Eje de Gobierno, en lo correspondiente a la Problemática relacionada con el fondo evaluado y su forma en que será atendido lo encontramos dentro del “Eje 4 Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente”, el cual cuenta con los siguientes Árboles:

► **Árbol de Problemas Eje 4 Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente**

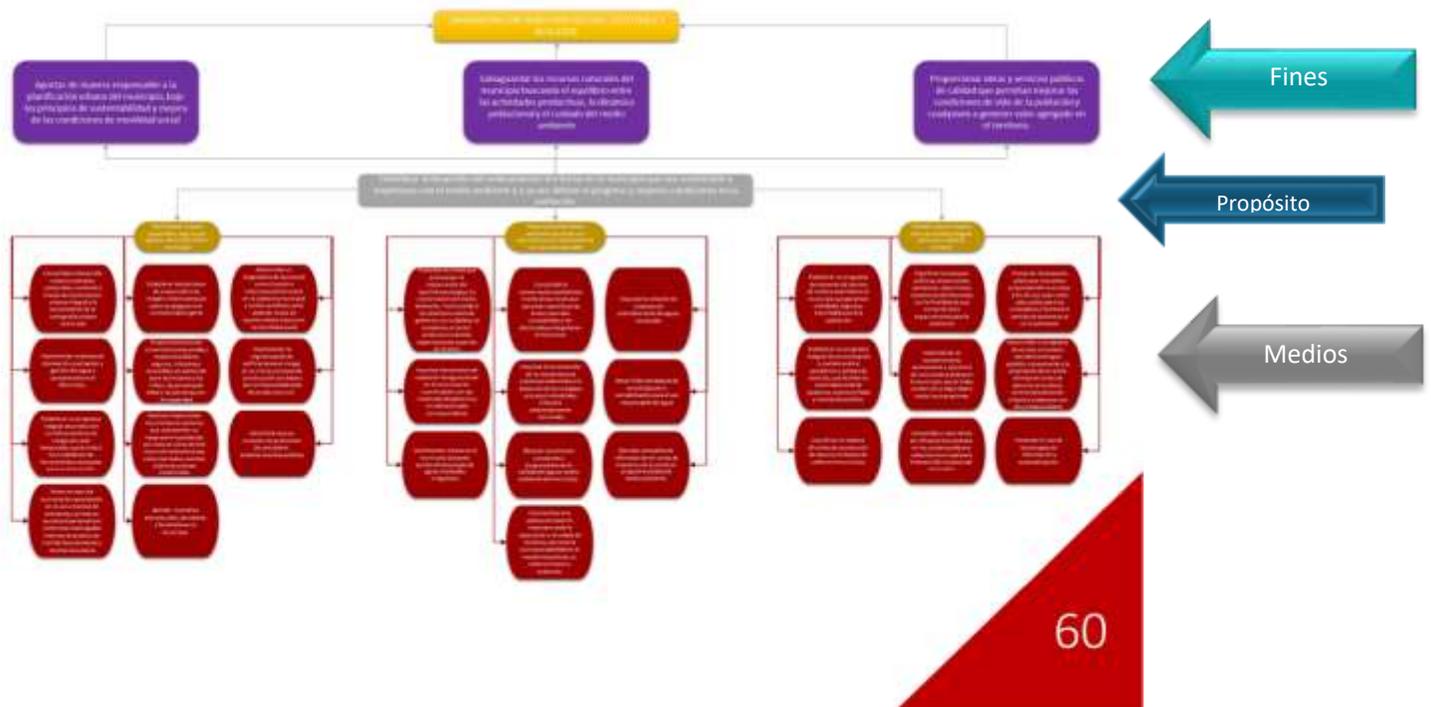


Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

▶ **Árbol de Objetivos Eje 4 Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente**



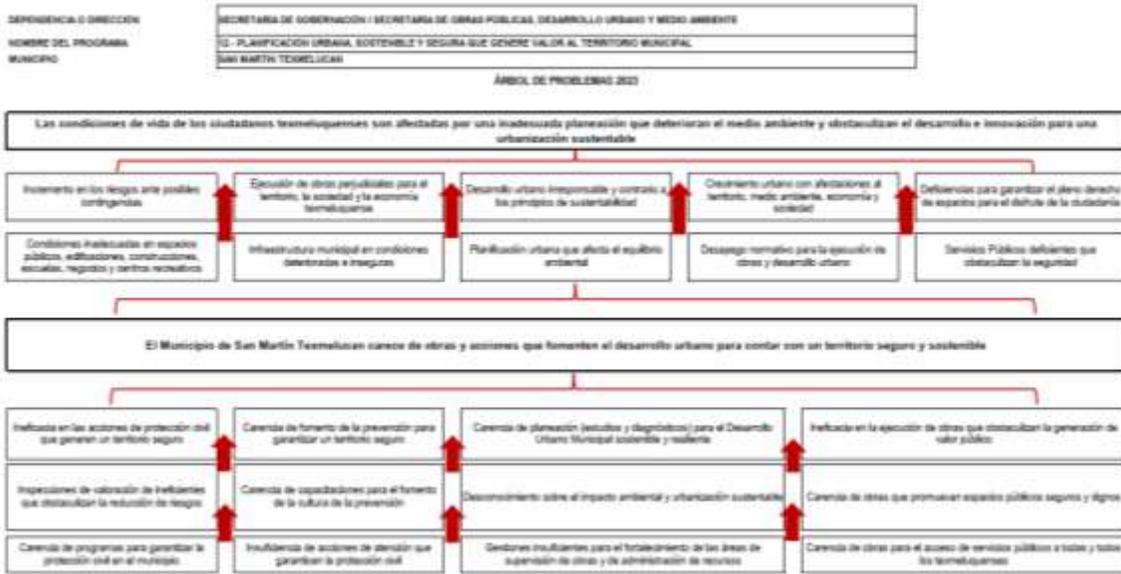
Árbol de Objetivos, Eje 4



Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Por otro lado, dentro de las Fichas de Metodológicas para cada uno de los Programas derivados del PMD, es posible identificar la elaboración de árboles de problemas y objetivos de manera específica por cada uno de ellos, en lo correspondiente al Programa relacionado con la problemática a atender con el fondo evaluado se elaboró el Programa 12. “Planificación urbana, sostenible y segura que genere valor al territorio municipal”, y cuenta con los árboles siguientes:

► **Árbol de problemas Programa 12**



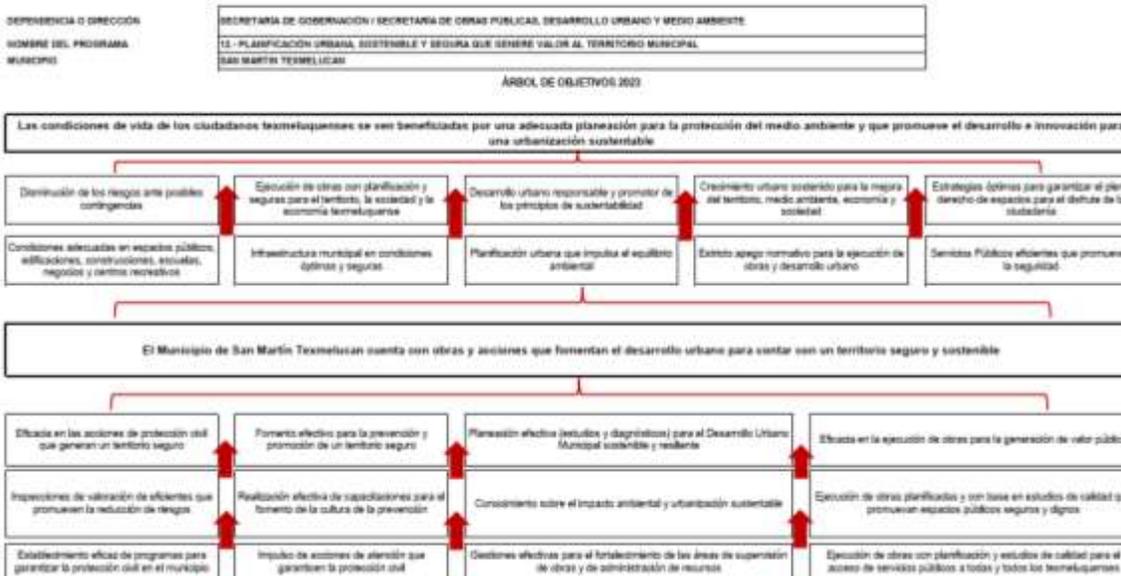
Efectos

Problema Central

Causas

Fuente: Ficha metodológica Programa 12 Planificación urbana, sostenible y segura que genere valor al territorio municipal

► **Árbol de objetivos Programa 12.**



Fines

Propósito

Medios

Fuente: Ficha metodológica Programa 12 Planificación urbana, sostenible y segura que genere valor al territorio municipal

Conclusiones al árbol de problemas:

- ▶ Los árboles de problemas cuentan con un problema central que es el identificado previamente en base la implementación de la MML.
- ▶ Se detectan las causas que generan el problema central.
- ▶ Se definen los efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.

Conclusiones al árbol de objetivos:

- ▶ Se elaboran los árboles de objetivos cuya parte central es el Propósito que se desea lograr.
- ▶ Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- ▶ Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos al elaborarse de manera correcta el árbol de objetivos como contraparte al árbol de problemas.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ <i>Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024.</i> ▶ <i>Publicación del Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024 actualizado.</i> ▶ <i>Metodología de Marco Lógico del PMD San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024.</i> ▶ <i>Ficha Metodológica Programa 12 Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal</i> ▶ <i>Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</i> ▶ <i>Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</i> ▶ <i>Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas</i>
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmJlNWZl https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/9136d599.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/6981a6cf.pdf https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021 https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/84af031c.pdf https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/vista_marco_normativo.php https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/info_financiera/programa_presupuesto.php http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 3

4. ¿En la identificación del problema a atender, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo?

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

Tal como se ha establecido en el análisis realizado en las tres primeras preguntas de la evaluación, la identificación de las problemáticas principales relacionadas con el fondo evaluado se elabora en primera instancia en la el desarrollo de la MML donde se describe la población objetivo por Eje de Gobierno, como se ha mencionado en preguntas anteriores el Eje relacionado al objetivo del Fondo es el Eje 4. y cuenta con la siguiente población objetivo: La totalidad de habitantes del Municipio de San Martín Texmelucan (155,738), en cada uno de los asentamientos humanos (unidades habitacionales, juntas auxiliares y colonias).



Eje 4	Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente
Objetivo General	Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial en el municipio que sea sustentable y respetuoso con el medio ambiente y a su vez defina el progreso y mejores condiciones en la población.
Población Objetivo	La totalidad de habitantes del Municipio de San Martín Texmelucan (155,738), en cada uno de los asentamientos humanos (unidades habitacionales, juntas auxiliares y colonias)
Estrategia General	Establecer la normatividad necesaria y adecuada para garantizar el desarrollo urbano resiliente, planificado y sustentable en el municipio.

Fuente: MML PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Posteriormente, para los Programas derivados de la implementación de la MML se elaboran Fichas metodológicas por Programa, en las cuales se cuenta con la descripción y cuantificación de las poblaciones referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida por la ejecución del programa correspondiente.

En el caso del Fondo evaluado, el programa con que se relaciona es el “Programa 12 Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal”, el cual cuenta con la siguiente cuantificación de sus poblaciones:

Tipo de Población	Número de Población	Porcentaje de Población
Población Referencia	155,738	100%
Población Potencial	155,738	100%
Población Objetivo	155,738	100%

Elaboración propia con datos de la Ficha metodológica Programa 12 Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024. ➤ Metodología de Marco Lógico del PMD San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024. ➤ Ficha Metodológica Programa 12 Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal ➤ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5 ➤ Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas
Links de consulta:	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmJlNWZl https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/9136d599.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/84af031c.pdf http://gobnacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 4

Evaluación FAISMUN

Ejercicio 2023

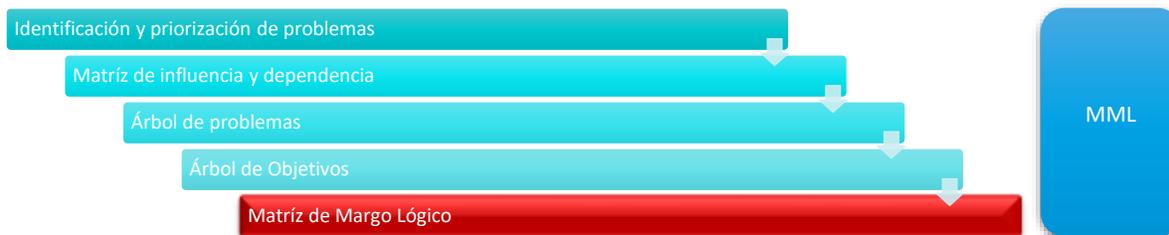
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Resumen Narrativo de la MIR	Si	0.25
b)	Fin y Propósito	Si	0.25
c)	Componentes y Actividades	Si	0.25
d)	Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo a la información metodológica para la implementación de la MML, está debe concluir con la elaboración de una MIR que permita definir objetivos y establecer claramente su alineación con los niveles objetivo superiores, establecer indicadores y metas, determinar las fuentes de información y describir los riesgos asociados al programa, tal como lo muestra el gráfico siguiente:



Elaboración propia con datos del PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla y la Metodología de Marco Lógico

En base al análisis realizado al Eje y Programa vinculado al fondo evaluado que se encuentra plasmado en el PMD 2021-2024, la elaboración de la MIR se realiza en la implementación de la MML para el PMD 2021-2024 del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla dentro del análisis de las necesidades prioritarias del Eje 4 Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente, la cual cuenta con las siguientes características:

- ▶ La MIR cuenta con Resumen Narrativo.
- ▶ La MIR se integra con los siguientes niveles objetivo.
 - Fin
 - Propósito
 - Componentes (3)
 - Actividades (30)
- ▶ La MIR cuenta con una adecuada lógica vertical entre los niveles objetivo establecidos.
- ▶ La MIR se relaciona al Programa 14 del PMD 2021-2024.

Matriz de Marco Lógico del Eje 4. Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente				
	Recurso Temático	Indicadores	Método de Verificación	Evidencias
Fin	San Martín con Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente	Porcentaje de acciones ejecutadas relacionadas a infraestructura básica, desarrollo comunitario y medio ambiente	Reporte de ejecución del programa	Las acciones programadas cuentan con el respaldo de la instancia generada por el municipio en la justificación y ejecución de los recursos
Propósito	Contribuir en la mejora de condiciones de vida de los ciudadanos mediante soluciones integrales a las problemáticas más relevantes de manera coordinada con instancias gubernamentales, sectores productivos y de protección al medio ambiente	Porcentaje de Mismos Contratos con parametrización de acciones básicas que contribuyan en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos y (V1/V2/V3)	Contratos-Acta entrega-Informe Trimestral	Se reciben solicitudes de los jurisdicciones. La instancia competente tramita los recursos financieros en tiempo y forma. Las instancias normativas realizan la validación oportunamente
Componente 1	El Municipio de San Martín Texmelucan cuenta con datos y acciones que permitan al desarrollo urbano sostenible y resiliente	Porcentaje de mapas actualizados (6 datos de espacio en Infraestructura educativa para fomentar espacios seguros en el Municipio y (V1/V2/V3)	Contratos-Acta entrega-Informe Trimestral	Se reciben solicitudes de los jurisdicciones. La instancia competente tramita los recursos financieros en tiempo y forma. Las instancias normativas realizan la validación oportunamente
Componente 2	El Municipio de San Martín Texmelucan cuenta con acciones eficaces para el desarrollo urbano sostenible y de cuidado al medio ambiente	Porcentaje de expresiones de interés de ciudadanía realizadas para un desarrollo urbano sostenible y de cuidado al medio ambiente y (V1/V2/V3)	Notificaciones por escrito a la ciudadanía en general (Informe de la Dirección de Desarrollo Urbano, Territorial y Medio Ambiente)	Se cuentan con expresiones programadas por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Territorial y Medio Ambiente
Componente 3	El Municipio de San Martín Texmelucan cuenta con servicios públicos dignos, innovadores y eficientes	Porcentaje de asentamientos humanos (Urbanos, Unidades Habitacionales, etc.) atendidos con servicios públicos dignos, innovadores y eficientes y Total de asentamientos humanos (Urbanos, Unidades Habitacionales, etc.) del territorio de San Martín Texmelucan y (V1/V2/V3)	Órdenes de entrega diario Reporte Semanal	Se reciben reportes de atención a los habitantes. Los asentamientos urbanos son atendidos
Actividades Componente 1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer al Asentamiento urbano urbano, sostenible y resiliente a través de la planeación urbana integral y la actualización de la cartografía urbana municipal. 2. Generar mecanismos de supervisión a la imagen urbana para que estos se adapten a la representatividad vigente. 3. Desarrollar un diagnóstico de las vías de circulación e intervención basada en la cabecera municipal y zonas aledañas, para detectar áreas de oportunidad y mejorar en la movilidad social. 4. Implementar sistemas de planeación, evaluación y gestión del agua y saneamiento en el Municipio. 5. Propiciar y apoyar acciones orientadas a zonas verdes y espacios públicos seguros, saludables y accesibles, en particular para las mujeres y las niñas, las personas de edad y las personas con discapacidad. 6. Implementar la regularización de edificaciones en áreas, en su inicio y proceso de construcción con todo a las normas establecidas de protección civil. 7. Establecer un programa integral de protección civil de acuerdo a las reglas de cada temporada, que brinde a los habitantes las herramientas necesarias para su prevención. 8. Realizar capacitaciones necesarias en relación que representen un riesgo para la población, así como en otros de alta vulnerabilidad de personas, como personas, eventos públicos y otros eventos. 9. Garantizar que se cumplan las acciones de seguridad en establecimientos públicos. 10. Fomentar un modelo innovador de representación en el uso y manejo de espacios y promover acciones al personal que conforman las brigadas técnicas de protección civil del Ayuntamiento y realizar simulacros. 11. Apoyar acuerdos estructurales, de infraestructura y servicios en el municipio. 	Reporte de Acciones ejecutadas Programa Presupuestaria.	Las actividades programadas son llevadas a cabo	

Actividades Componente 2	Actividades Componente 3
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar acciones que promuevan la reducción del consumo energético, la conservación del medio ambiente involucrando a los diversos niveles de gobierno, la ciudadanía, la academia, el sector productivo y demás organizaciones expertas en el tema. 2. Conducir la conservación ambiental a través de acciones que permitan identificar las áreas naturales susceptibles a ser declaradas protegidas en el municipio. 3. Impulsar la creación de sistemas de tratamiento de aguas residuales. 4. Impulsar mecanismos de captación de agua pluvial en el municipio en coordinación con las instancias de gobierno e iniciativa comunitaria, puede ser voluntaria. 5. Impulsar la recuperación de las áreas verdes públicas sostenibles y la adopción de tecnologías y procesos innovadores en tiempo y forma. 6. Desarrollar estrategias de sensibilización y capacitación para el uso responsable del agua. 7. Implementar campañas en el municipio utilizando puntos de descarga de aguas residuales regulares. 8. Declarar manantiales conservas y programas de la calidad del agua y medio ambiente del municipio. 9. Desarrollar campañas de información en zonas de impacto y de acuerdo al programa estatal de medio ambiente. 10. Concientizar a la población sobre la importancia de la separación y reciclado de residuos, así como la responsabilidad en el mantenimiento de un entorno limpio y ordenado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un programa permanente de labores de calles y acciones en el municipio que garantice estándares vigentes y sustentables para la población. 2. Organizar los recursos públicos, áreas verdes, parques, deportivos y camelleras del Municipio, con la finalidad de que sirvan de zona esparcimiento para la población. 3. Preservar los espacios públicos e inmuebles propiedad del municipio, a fin de que sean sitios adecuados para los ciudadanos y fomentar el sentido de pertenencia en la población. 4. Establecer un programa integral de mantenimiento y saneamiento a servicios y señales de tránsito, que faciliten la movilidad social de personas, automóviles y transporte público. 5. Implementar el mantenimiento preventivo y oportuno de luminarias públicas en el municipio, que brinden protección y seguridad a todos los transeúntes. 6. Desarrollar un programa de acción comunitaria y cuidado de agua potable, saneamiento y la ampliación de la red de drenaje en zonas de atención prioritaria, centros de población urbano y coordinar con las zonas aledañas. 7. Coordinar un sistema eficiente de recolección de basura y limpieza de calles en el municipio. 8. Construir y crear áreas de infraestructura básica en las zonas aledañas y cabecera municipal para el desarrollo inclusivo del municipio. 9. Fomentar el uso de tecnologías de información y automatización

Fuente: PMD San Martín Texmelucan 2021-2024, Metodología de Marco Lógico del PMD de San Martín Texmelucan, Puebla 2021-2024

La MIR elaborada para el Eje 4. Del PMD y Programa 14 derivado del mismo, busca **contribuir a los siguientes objetivos** del PMD:

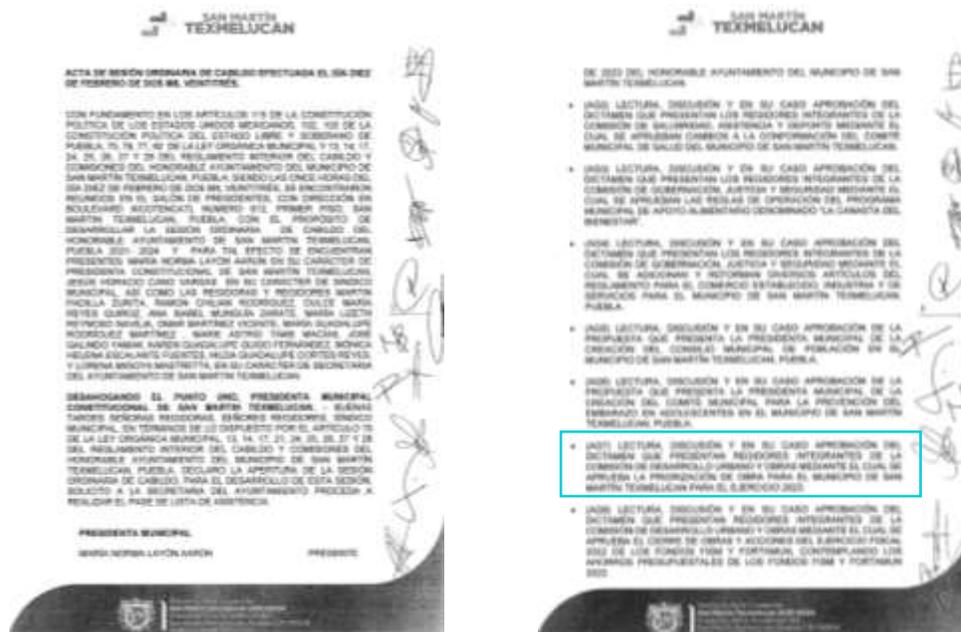
- ▶ Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial en el municipio que sea sustentable y respetuoso con el medio ambiente y a su vez detone el progreso y mejores condiciones en la población.
- ▶ Proporcionar obras y servicios públicos de calidad que permitan mejorar las condiciones de vida de la población y coadyuven a generen valor agregado en el territorio.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ <i>Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024.</i> ▶ <i>Metodología de Marco Lógico del PMD San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024.</i> ▶ <i>Ficha Metodológica Programa 12 Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal</i> ▶ <i>Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</i> ▶ <i>Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas</i>
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmJINWZl https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/9136d599.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/84af031c.pdf http://gobnacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 5

En base a lo mencionado en el párrafo anterior, los responsables del fondo describen que, para la priorización de obras se realiza siguiente procedimiento:

- ▶ Se lleva a cabo reuniones con los presidentes de las juntas auxiliares y se reciben solicitudes de apoyo por cada una de las localidades para la realización de obras.
- ▶ Las solicitudes de obra recibidas a través de los presidentes de juntas auxiliares y solicitudes de apoyo son analizadas por los responsables y presentadas ante el cabildo municipal para su aprobación y creación de la priorización de obras considerando lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados.
- ▶ En la sesión de cabildo se presenta la naturaleza de los fondos, así como su aplicación a las obras a priorizar.
- ▶ Se presenta la priorización de obras a ejecutar para ser sometida a votación por los integrantes del cabildo municipal para que esta sea aprobada y se elabora un anexo con los proyectos priorizados para el año evaluado.

De acuerdo a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado pudimos constatar que el proceso para realizar la priorización de obras es mediante Acta de Cabildo celebrada con fecha 10 de febrero de 2023, donde en el punto AG7 de la misma acta, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras en presencia de los integrantes del Cabildo Municipal pone a su consideraron la priorización de obras para el ejercicio 2023, la cual es aprobada por mayoría y a su vez se integra un Anexo al acta celebrada donde se enlistan los proyectos priorizados por la Comisión.



Fuente: Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2023

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROPUESTA DE OBRAS 2023 RAMO 33 Y RAMO 28

N°	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO ESTIMADO	
			OBRA	SERVICIO
OBRA DE PAVIMENTACIÓN (Vialidades Urbanas)				
SAN MARTÍN TEXCALCATEPEC				
1	Revisión de estudios y proyectos para las obras 2021	San Martín Texcalcatepec		\$ 2,587,654.00
2	Revisión de una construcción de tapaca pavimento asfáltico regional para el Municipio de San Martín Texcalcatepec 2021	San Martín Texcalcatepec		\$ 805,879.08
3	Construcción de banquetas de abastecimiento de agua potable ubicada en las Balcas Texcalcatepec en el Municipio de San Martín Texcalcatepec	San Balcas Texcalcatepec	\$ 13,048,300.00	
4	Ampliación de Red de Drenaje Sanitario en diferentes calles de la localidad de San Cristóbal Tepicatlán	San Cristóbal Tepicatlán	\$ 2,112,000.00	
5	Construcción de Drenaje Pluvial del bajo puente de autopista en calle Drenaje Arroyo	Barra Cuernavaca Hueyocoyotlán	\$ 2,804,000.00	
6	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de la Calle 2 de abril a Pinar de la Calle localizada entre las calles 14 de Septiembre	San Francisco Tepicatlán	\$ 1,135,700.00	
7	Ampliación de Red Sanitaria de la Calle Anahuac entre calle Drenaje Arroyo y Canal de Riego	El Moral	\$ 372,300.00	
8	Ampliación de la Red Eléctrica de la Calle Privada Antonio Maza García entre calle Drenaje Arroyo y Calle 1a. Pinar	El Moral	\$ 311,000.00	
9	Ampliación de red eléctrica de la 2ª y 3ª Pinar La Cacería	San Juan Pinar	\$ 19,000.00	
14	Ampliación de red eléctrica en diferentes localidades del Municipio de San Martín Texcalcatepec	San Martín Texcalcatepec	\$ 2,880,000.00	
18	Construcción de subestación eléctrica de CEDI-CAS	San Martín Texcalcatepec	\$ 1,000,000.00	

Página 1 de 4

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROPUESTA DE OBRAS 2023 RAMO 33 Y RAMO 28

N°	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO ESTIMADO	
			OBRA	SERVICIO
23	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Vicente Suárez (Carretera a Motozintla) entre Puentes de Carretera 117 y Carretera 117 y Carretera a Motozintla y Puentes de la Autopista Ixcap-Teotihuacan	San Martín Texcalcatepec	\$ 22,000,000.00	
25	Pavimentación con concreto hidráulico de la Avenida Pablo L. Valdez y Avenida Mártires 7 de Enero entre calle Agustín Lora y avenida Libertad entre 1a y Riego	San Martín Texcalcatepec	\$ 18,000,000.00	
26	Pavimentación con concreto hidráulico de la Carretera Internacional 2ª Etapa	San Martín Texcalcatepec	\$ 12,000,000.00	
27	Pavimentación con concreto hidráulico del Camalé a San Miguel entre calle Mártires del 7 de Enero y calle Pinar de Octubre Sur	San Martín Texcalcatepec	\$ 2,500,000.00	
28	Pavimentación con concreto hidráulico del Boulevard Benito Juárez entre avenida Central y calle Calles de la Zona	San Martín Texcalcatepec	\$ 12,401,200.00	
29	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Benito Juárez (entre a calle Pinar de Octubre y avenida Central) y calle Calles de la Zona	San Balcas Texcalcatepec	\$ 12,291,378.00	
30	Pavimentación con concreto hidráulico del canal a San Francisco entre 2ª Pinar Municipal y Carretera Federal México - Puebla (entre a junta auxiliar San Francisco Tepicatlán)	San Francisco Tepicatlán	\$ 5,785,500.00	
31	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 18 de Septiembre de más o menos con el Boulevard Benito Juárez en la Zona	San Francisco Tepicatlán	\$ 12,225,102.40	
32	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Benito Juárez entre la Carretera Federal México-Puebla y la ETAPA	San Balcas Texcalcatepec	\$ 14,245,000.00	
33	Pavimentación con concreto hidráulico de la Carretera Internacional (entre subest. Motozintla y CEDI-CAS)	San Martín Texcalcatepec	\$ 6,000,000.00	
34	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle San Cristóbal Riego	San Martín Texcalcatepec	\$ 2,034,902.00	
35	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Edgardo Saldaña Campos	San Martín Texcalcatepec	\$ 2,517,878.00	
36	Pavimentación con Concreto Hidráulico de La Calle Pinar de Mayo (entre calle Calle Benito Juárez y Calle Benito Juárez)	San Balcas Texcalcatepec	\$ 1,424,700.00	
37	Pavimentación con concreto hidráulico de la avenida Central entre Carretera Federal México - Puebla y calle Teotihuacan 14 ETAPA (entre a Teotihuacan 14 ETAPA)	San Rafael Tepicatlán	\$ 18,000,000.00	

Página 2 de 4

Fuente: Anexo del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2023

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROPUESTA DE OBRAS 2023 RAMO 33 Y RAMO 28

N°	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO ESTIMADO	
			OBRA	SERVICIO
12	Reconstrucción y rehabilitación de Comedores en el Municipio de San Martín Texcalcatepec	San Martín Texcalcatepec	\$ 1,800,000.00	
13	Construcción de Teclado en el patio de la escuela secundaria del Centro Escolar "Cari. Rafael Arce Comacho" con clave del centro de trabajo C.C.E. 218280118	San Martín Texcalcatepec	\$ 2,800,000.00	
14	Construcción de Teclado de la escuela primaria David C. Mangarín C.C.E. 218280118M	San Buenaventura Tepicatlán	\$ 2,700,000.00	
15	Construcción de Teclado del Bachillerato General Teotihuacan C.C.E. 218280140T	San Buenaventura Tepicatlán	\$ 2,800,000.00	
16	Construcción de Teclado de la escuela primaria Domingo Armas C.C.E. 218280189V	El Moral	\$ 2,800,000.00	
17	Construcción de Teclado de la escuela Telesecundaria Lázaro Cárdenas C.C.E. 218280202T	San Lázaro Hueyocoyotlán	\$ 2,800,000.00	
18	Construcción de Teclado en la escuela primaria Carmen Serfán C.C.E. 218280247A	San Balcas Tepicatlán	\$ 2,450,000.00	
19	Construcción de Teclado en la escuela secundaria Cuauhtémoc C.C.E. 218280267V	San Rafael Tepicatlán	\$ 2,800,000.00	
20	Construcción de Teclado en el Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texcalcatepec C.C.E. 218280268E	San Martín Texcalcatepec	\$ 2,800,000.00	
21	Construcción de una sala tipo regular en la escuela primaria Octavio Paz C.C.E. 218280288E	San Martín Texcalcatepec	\$ 700,000.00	
22	Construcción de una sala de usos múltiples en la Escuela Primaria José María Morelos C.C.E. 218280307E	San Martín Texcalcatepec	\$ 1,500,000.00	
23	Construcción de la sala perimetral del centro de estudios múltiples (CEM)	El Moral	\$ 1,500,000.00	

Página 3 de 4

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROPUESTA DE OBRAS 2023 RAMO 33 Y RAMO 28

N°	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO ESTIMADO	
			OBRA	SERVICIO
38	Impreso y desarrollo del Rio Arroyo Ixcap	San Martín Texcalcatepec	\$ 215,000.00	
39	Impreso y desarrollo del Rio Arroyo Ixcap	San Martín Texcalcatepec	\$ 200,000.00	
40	Rehabilitación del Parque Central de San Balcas Texcalcatepec	San Balcas Texcalcatepec	\$ 3,700,000.00	
41	Mejoramiento de tapaca urbana en la avenida Edgardo entre el Boulevard C.C.E. centro de la localidad	San Juan Pinar	\$ 2,300,000.00	
42	Construcción de Canchales de San Matías y José Adame Arce	San Francisco Tepicatlán	\$ 1,710,000.00	
43	Construcción de Banca Perimetral en el Puentes de Benito	San Martín Texcalcatepec	\$ 1,300,000.00	
44	Construcción de Banca Perimetral en el Nuevo puente de San Cristóbal Tepicatlán	San Cristóbal Tepicatlán	\$ 1,200,000.00	
			\$ 12,045,132.40	\$ 210,000.00
				\$ 12,255,132.40

Página 4 de 4

La segunda sesión celebra por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras durante el ejercicio 2023, fue la Sesión Extraordinaria de Cabildo con Fecha 04 de abril de 2024, en la cual se informa el cierre de los proyectos ejecutados durante el ejercicio 2023 con los recursos del fondo evaluado, mostrando el cumplimiento el avance financiero de los proyectos ejecutados durante el ejercicio 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE (SO)

COMITÉ DEL PLAN DE OBRAS Y ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE (SO)

ID	CANTÓN	NOMBRE DE LA OBRA	CANTÓN	2023				2024				TOTAL	
				PROYECTADO	COMPLETADO	REMANENTE	REANUDADO	PROYECTADO	COMPLETADO	REMANENTE	REANUDADO		
1	AGUAS CALIENTES	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE AGUAS CALIENTES A LA ZONA DE LA SIERRA DE AGUAS CALIENTES	AGUAS CALIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	AGUAS CALIENTES	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE AGUAS CALIENTES A LA ZONA DE LA SIERRA DE AGUAS CALIENTES	AGUAS CALIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	AGUAS CALIENTES	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE AGUAS CALIENTES A LA ZONA DE LA SIERRA DE AGUAS CALIENTES	AGUAS CALIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	AGUAS CALIENTES	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE AGUAS CALIENTES A LA ZONA DE LA SIERRA DE AGUAS CALIENTES	AGUAS CALIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	AGUAS CALIENTES	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE AGUAS CALIENTES A LA ZONA DE LA SIERRA DE AGUAS CALIENTES	AGUAS CALIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	AGUAS CALIENTES	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE AGUAS CALIENTES A LA ZONA DE LA SIERRA DE AGUAS CALIENTES	AGUAS CALIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	AGUAS CALIENTES	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE AGUAS CALIENTES A LA ZONA DE LA SIERRA DE AGUAS CALIENTES	AGUAS CALIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AGUAS CALIENTES	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE AGUAS CALIENTES A LA ZONA DE LA SIERRA DE AGUAS CALIENTES	AGUAS CALIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	AGUAS CALIENTES	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE AGUAS CALIENTES A LA ZONA DE LA SIERRA DE AGUAS CALIENTES	AGUAS CALIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	AGUAS CALIENTES	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE AGUAS CALIENTES A LA ZONA DE LA SIERRA DE AGUAS CALIENTES	AGUAS CALIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	AGUAS CALIENTES	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE AGUAS CALIENTES A LA ZONA DE LA SIERRA DE AGUAS CALIENTES	AGUAS CALIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	AGUAS CALIENTES	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE AGUAS CALIENTES A LA ZONA DE LA SIERRA DE AGUAS CALIENTES	AGUAS CALIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Anexo del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 04 de abril de 2024.

De acuerdo al análisis realizado al Acta de Cabildo de priorización de obras, no es posible identificar una calendarización para la celebración de sesiones posteriores relacionadas con las obras priorizadas, para el seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados relacionados de dicha priorización, por lo que no se cuenta con informes de seguimiento y resultados de los proyectos ejecutados y cual fue alcance logrado al momento de su evaluación, si bien se cuenta con un acta que muestra el cierre financiero de los proyectos ejecutados durante el ejercicio 2023, esta no está calendarizada ni cuenta con informes previos al cierre, por lo que no se considera como evidencia suficiente para otorgar una mayor valoración.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con calendarización de las sesiones a celebrar durante el año correspondiente donde se establezcan los parámetros para el seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.

Recomendación

Se recomienda que, en la primera sesión de Cabildo celebrada por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras, se elabore una calendarización de sesiones para el seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados respecto de la priorización aprobada, la cual se sugiere se realice de manera trimestral.

En las sesiones de seguimiento a realizar, se sugiere integrar a las actas realizadas, informes de seguimiento de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados y el beneficio obtenido.

Ficha de información

Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Controversia Constitucional 4/98. ➤ Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2023. ➤ Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 04 de abril de 2024.
Links de consulta:	https://bi.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/PDV-3ngB_UqKst8oMaXM/%22Dominio%20p%C3%BAblico%22
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 6

7. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No	0.00
b)	Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No	0.00
c)	Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No	0.00
d)	Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			0.25

Justificación

De acuerdo al análisis realizado al desarrollo de la MML del y al apartado “Programas, responsables y plazos de ejecución” del PMD 2021-2024, se realiza una clasificación de los Ejes rectores del plan y cuáles son los Programas que se relacionan a cada uno de ellos, en el caso del FAISMUN, este se vincula con los objetivos del Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente y al Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera, el cual con una MIR la cual incluye los siguientes indicadores y metas:

Tabla 8. Indicadores y metas de la MIR del Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente

Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida	Año Base		Meta
				Año	Valor	2024
Fin	Porcentaje de acciones ejecutadas relacionadas a infraestructura básica, desarrollo sostenible y medio ambiente.	(Superficie de metros cuadrados con obras de pavimentación con concreto hidráulico realizadas / Total de superficie de metros cuadrados con obras de pavimentación con concreto hidráulico programadas) *100	Porcentaje	N/I	N/I	N/I
Propósito	Porcentaje de Metros Cuadrados con pavimentación de concreto hidráulico que contribuyan en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos	(V1/V2)*100	Porcentaje	N/I	N/I	N/I

Elaboración propia con datos de la MML del PM 2021-2024 del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Tabla 8. Indicadores y metas de la MIR del Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente

Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida	Año Base		Meta 2024
				Año	Valor	
Componente 1	Porcentaje de metros cuadrados de obras de techado en instituciones educativas para fomentar espacios seguros en el Municipio	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	N/I	N/I	N/I
Componente 2	Porcentaje de supervisiones de obras de construcción realizadas para un desarrollo urbano sostenible y de cuidado al medio ambiente	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	N/I	N/I	N/I
Componente 3	Porcentaje de asentamientos humanos del Municipio de San Martín Texmelucan	Colonias, Unidades Habitacionales, etc. atendidos con servicios públicos dignos, innovadores y eficientes / Total de asentamientos humanos Colonias, Unidades Habitacionales, etc..	Porcentaje	N/I	N/I	N/I

Elaboración propia con datos de la MML del PM 2021-2024 del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Una vez realizado el análisis a los indicadores mostrados en tabla anterior, concluimos lo siguiente:

- ▶ Los indicadores se relacionan a los niveles objetivo Fin, Propósito y Componentes y contienen Nombre y unidad de medida, no incluyen el año base para su medición.
- ▶ No es posible definir si las metas son medibles localmente y alcanzables ya que no se cuenta con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador.
- ▶ No se establece la previsión de los recursos a ejercer.
- ▶ La unidad responsable del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado es la Secretaría de Servicios Públicos, como se define en el Programa 14 Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera del PMD 2021-2024.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con una MIR específica para el Programa relacionada al fondo evaluado, la cual para medir su cumplimiento deberá contar con indicadores y metas para cada uno de sus niveles objetivo los cuales deberán contar con las características establecidas en la pregunta.

Recomendación

Se recomienda realizar una actualización en el apartado “Programas, responsables y plazos de ejecución” del PMD 2021-2024, donde se diseñe una MIR para cada Programa establecido en el PMD, la cual para su medición y cumplimiento deberá integrar indicadores y metas que permitan conocer si estos contribuyen a cumplir con los objetivos de los programas, dichos indicadores y metas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ▶ Los indicadores deberán realizarse para cada nivel especificando nombre, año base y unidad de medida.

- ▶ Metas claras, medibles localmente, alcanzables incluyendo periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- ▶ Previsión de los recursos a ejercer en el programa.

Para mayor información consultar la siguiente guía para la implementación de la MML:

http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024 ▶ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmJlNWZl https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/9136d599.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/6981a6cf.pdf http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 7

8. ¿Para dar cumplimiento al programa u objetivo municipal vinculado al ejercicio del fondo, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?:

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

De acuerdo a la evidencia presentada por el los responsables del fondo evaluado fue posible verificar que se realizó el registro de los proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN en la MIDS, mismos que no cuentan con alguna alerta respecto al cumplimiento de su normatividad.

En cuanto a la coincidencia de los proyectos reportados en la MIDS y la priorización de obras realizada en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2023, muestra un porcentaje de correspondencia del 79% lo cual a nuestro criterio se considera adecuado para el cumplimiento de la planeación realizada como se muestra en la tabla siguiente:

Nombre del Proyecto	Número de MIDS registrado	No. SRFT registrado	En Priorización
Elaboración de estudios y proyectos para las obras 2023	23334	PUE230402277110	Si
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle mártires del 7 de enero, entre avenida libertad norte y carril de San Miguel	23325	PUE230402274353	No
Pavimentación con concreto hidráulico de la avenida central entre carretera federal México Puebla y calle Tlahuicole 1a etapa. Acceso a Tlanalapan. IMSS	23328	PUE230402274363	Si
Pavimentación con concreto hidráulico de la carretera internacional 2a etapa	23326	PUE230402274429	Si
Pavimentación con concreto hidráulico del boulevard Benito Juárez entre avenida central y calle Labastida 1a etapa	23327	PUE230402274485	Si
Pavimento con concreto hidráulico de la calle Iztaccíhuatl, privada Benito Juárez y calle 2 de abril entre calle san francisco y calle 5 de mayo	23329	PUE230402274506	No
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Edgardo Amílcar Campo	23331	PUE230402274611	Si
Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de San Baltazar Temascalac en el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	23201	PUE230402274635	Si

Tabla 9. Comparativa de proyectos registrados en la MIDS y SRFT y la Priorización inicial

Nombre del Proyecto	Número de MIDS registrado	No. SRFT registrado	En Priorización
Construcción de barda perimetral del centro de atención múltiple Cam. C. C. T. 21dml0004o segunda etapa	23323	PUE230402276461	Si
Ampliación de la red eléctrica en privada la asunción ubicada en la localidad Del Moral	23333	PUE230402276616	Si
Construcción de techado en la escuela primaria Domingo Arenas C.C.T. 21dpr0309y	23335	PUE230402276713	Si
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Luis Córdova Reyes	23336	PUE230402288187	Si
Pavimentación con concreto hidráulico del carril a san francisco entre el rastro municipal y carretera federal México Puebla. Acceso a junta auxiliar San Francisco Tepeyecac	23337	PUE230402289047	Si
Ampliación de red eléctrica en la privada Antonio Montes en la localidad de el Moral	23338	PUE230402289355	Si
Ampliación de red eléctrica en la calle Santísima Trinidad en la localidad de San Juan Tuxco	23339	PUE230402289769	No
Rehabilitación de drenaje sanitario de la calle 2 de abril a partir de la calle Iztaccíhuatl hasta la calle 16 de septiembre	23340	PUE230402290651	Si
Ampliación de red de drenaje sanitario en diferentes calles de la localidad de San Cristóbal Tepatlaxco	23341	PUE230402293235	Si
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Benito Juárez entre la calle Oaxaca norte y misma calle	23342	PUE230402293481	Si
Construcción de techado en la escuela secundaria Cuauhtémoc C.C.T. Des0087y	23343	PUE230402298525	Si
Construcción de techado en la secundaria del centro escolar general Rafael Ávila Camacho con clave de centro de trabajo 21ees0314b	23345	PUE230402298840	Si
Construcción de techado en la escuela telesecundaria lucio cabañas Barrientos con clave de centro de trabajo 21etv0805v	23347	PUE230402202258	Si
Ampliación de red eléctrica en diferentes localidades del municipio de San Martin Texmelucan	23349	PUE230402305100	Si
Construcción del techado en la primaria Carmen Serdán con clave del centro de trabajo 21dpr3457a	23344	PUE230402305209	Si
Construcción de plaza cívica en la escuela primaria José María Morelos con clave del centro de trabajo 21dpr0318f	23351	PUE230402305305	No
Demolición y construcción de aulas en la escuela primaria ing. David c. Manjarrez con clave 21dpr0311m	23352	PUE230402305341	Si

Tabla 9. Comparativa de proyectos registrados en la MIDS y SRFT y la Priorización inicial

Nombre del Proyecto	Número de MIDS registrado	No. SRFT registrado	En Priorización
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle independencia entre av. Revolución y calle Reforma	23353	PUE230402314279	No
Ampliación de red eléctrica en diferentes calles de la localidad de San Cristóbal Tepatlaxco	23357	PUE230402316181	Si
Ampliación de red eléctrica en diferentes calles de la localidad de San Rafael Tlanalapan	23356	PUE230402318766	No
Número de proyectos reportados en MIDS y SRFT			28
Número de proyectos correspondientes en la priorización de obras			22
Porcentaje de correspondencia			79%

Elaboración propia con datos de la MIDS, SRFT y priorización de obras 2023

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Información FAISMUN aplicable al municipio de San Martín Texmelucan. ➤ Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2023 del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla. ➤ SRFT 2023
Links de consulta:	Sin información
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 8

Evaluación FAISMUN

Ejercicio 2023

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

Para dar contestación a esta pregunta se realizaron diversos procedimientos con el fin de verificar el grado de conocimientos de los funcionarios responsables del fondo evaluado respecto de la normatividad aplicable al FAISMUN y valorar su es el adecuado de acuerdo a las necesidades de aplicación del fondo, estos procedimientos se clasifican en la siguiente forma:

- ▶ Análisis del perfil de puestos de los responsables del fondo evaluado.
- ▶ Valoración de encuesta relacionada al fondo.
- ▶ Valoración de cuestionarios de conocimientos relacionados al fondo.
- ▶ Verificación de normatividad publicada en medios electrónicos.

Análisis del perfil de puestos de los responsables del fondo evaluado

El primer proceso consistió en realizar un análisis del perfil de puestos a fin de conocer los requerimientos mínimos en cuanto a conocimientos que deben cumplir lo funcionarios responsables del fondo evaluado, esta información es verificable a través de los manuales de organización del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan. Se muestra un ejemplo del perfil de puestos del Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Dentro de este mismo análisis, a fin de determinar que los funcionarios responsables del fondo mantienen los conocimientos establecidos en su perfil de puestos de manera actualizada, se solicitó la evidencia de los cursos o capacitaciones recibidos tanto en materia del fondo evaluado, así como

VI.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO, DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES.

Descripción del Puesto	
Nombre del Puesto:	1.- Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Área de Adscripción:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
A quien reporta:	Presidente Municipal y Regidores
A quien supervisa:	Dirección de Obras Públicas: Arbitraja Contabilidad de Obras Públicas. Jefe del Departamento de Archivo Asistente de Administración Ramo 33 FORTAMUN Asistente de Administración de Participaciones, Recursos Propios Asistente de Administración de Recursos Extraordinarios Asistente de Administración de Ramo 33 FOM Asistente de Supervisión de Obras Públicas. Asistente de Supervisión de Obras Públicas. Asistente de Topografía Asistente de Programas Sociales y COMPLANET. Asistente Presupuestal 1
Especificaciones del puesto	
Exigencias:	Lic. Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Municipal y/o Similar
Conocimientos:	Módulo de Recursos Federales, Estadales y Municipales para obra de desarrollo social, educativos y bienes aplicables para la obra pública, computación, manejo de presupuesto y programas relacionados con obra.
Habilidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Poseer habilidades directivas y liderazgo en la conducción de procesos de mejoramiento continuo. • Orientar capacidad en la planeación, organización, coordinación y evaluación. • Demostrar experiencia en la dirección y en el control de obra civil. • Ser capaz de establecer una administración del área asignada en un actúan documental eficiente y completo. • Tener solvencia moral. • Estar dispuesto a la capacitación. • Manejo de Personal. • Toma de Decisiones

Fuente: Manual de organización de la Dirección de Obras Públicas de San Martín Texmelucan

demás generales correspondientes a su ámbito laboral en el que se desempeñan (se anexan al formato digital).

La muestra considerada para este análisis se realizó con los siguientes puestos:

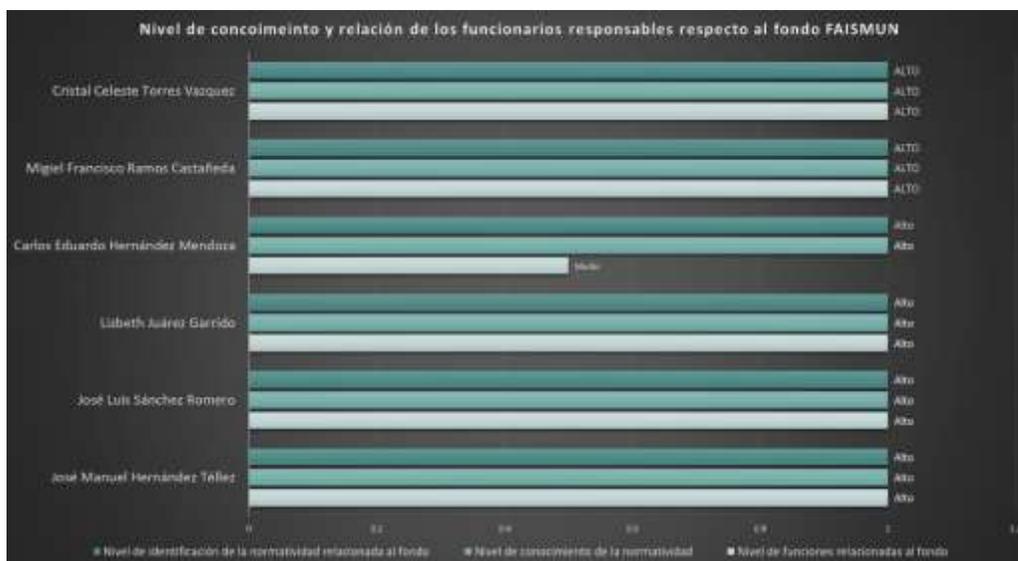
1. Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
2. Dirección de Obras Públicas
3. Jefe de Programación y Planeación
4. Director de Armonización Contable
5. Subcontralor de Auditoría, Evaluación y Control
6. Jefa de Evaluación y Control

Valoración de encuesta relacionada al fondo

El segundo proceso consistió en la implementación de una encuesta a los responsables del fondo evaluado a fin de identificar la manera en que estos se encuentran involucrados en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, supervisión y reporte de los proyectos relacionados al fondo evaluado.

De la elaboración de la encuesta mencionada que encontramos que los responsables del fondo se involucran de manera adecuada en los diversos procesos establecidos en el párrafo anterior y que sus respuestas son coincidentes entre sí, para procesos específicos de planeación de los proyectos relacionados al fondo, lo que genera certidumbre del conocimiento del uso del fondo evaluado (se muestra el grafico de la encuesta realizada y el detalle del mismo se anexa al formato digital).

Valoración de cuestionarios de conocimientos relacionados al fondo



El tercer proceso llevado a cabo para medir el grado de conocimiento de los funcionarios responsables del fondo fue la aplicación de un cuestionario de conocimientos el cual se divide en dos ámbitos:

1. Identificación de la normatividad aplicable al fondo evaluado – Se integra por 6 preguntas del cuestionario donde lo que se busca es conocer si el funcionario responsable conoce en primera instancia el tipo de perfil de puestos que desempeña, si tiene conocimiento de la normatividad aplicable al fondo y donde puede ser consultada y finalmente si cuenta con capacitación para el puesto que desempeña

2. Conocimiento de la normatividad aplicable al fondo – Consiste en 4 preguntas donde se busca identificar si el funcionario conoce el objetivo del fondo evaluado, su campo de aplicación tanto en la ciudadanía como en el tipo de proyecto y finalmente en los porcentajes de asignación de los recursos para otro tipo de gastos distintos al del objeto principal del fondo.

La aplicación tanto de las encuestas como de los cuestionarios se contestó a mano por parte de los funcionarios responsables a fin de contar con certeza en su contestación por parte de los mismos, los documentos mencionados se anexan en su totalidad en el archivo digital de la evaluación.

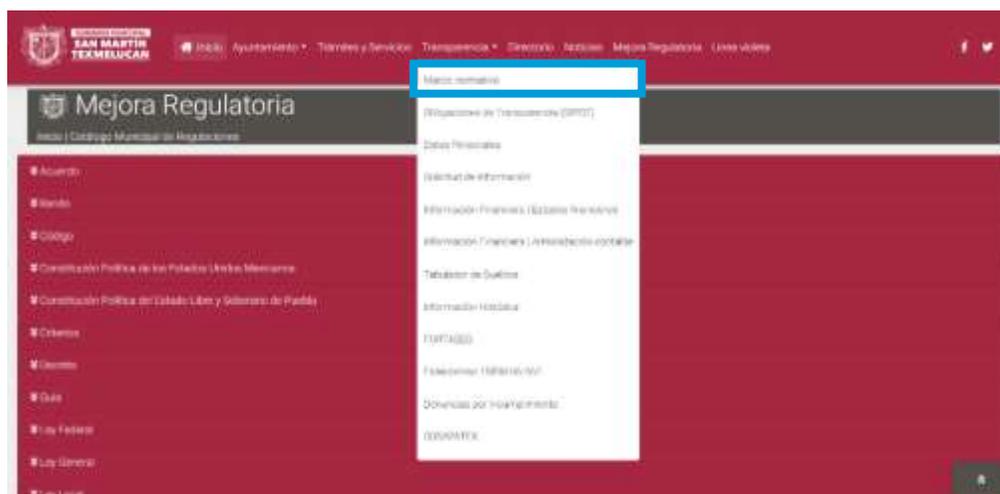


Verificación de normatividad publicada en medios electrónicos

El último procedimiento elaborado para medir el grado de conocimiento fue la identificación de la normatividad aplicable al fondo en algún medio de difusión para que esta pueda ser consultada, en este caso el municipio cuenta con dos mecanismos para realizarlo:

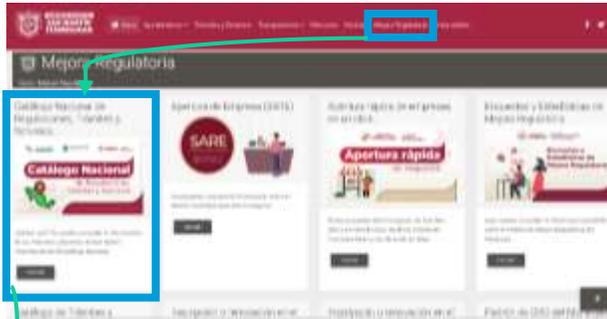
- ▶ El primero es mediante su página de internet en el apartado de “Transparencia/Marco normativo”, donde se enlistan las diferentes leyes y reglamentos relacionados a sus obligaciones y funciones como servidores públicos, él puede ser consultado en la siguiente liga:

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/vista_marco_normativo.php.



- ▶ El segundo de igual forma se encuentra en la página de internet del municipio, pero a través del apartado “Mejora Regulatoria/Catalogo Nacional de Regulaciones y Trámites” el cual se puede consultar en la siguiente liga:

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria



Para concluir con la información mencionada se elaboran las siguientes tablas y gráficos donde establecemos los resultados de la aplicación de los mecanismos para medir el grado de conocimiento a los funcionarios entrevistados, así como la ubicación de la normatividad aplicable al fondo evaluado:

Tabla 10. Grado de conocimiento de funcionarios y normatividad aplicable al fondo evaluado.

Nombre del funcionario entrevistado	Cargo	Nivel de funciones relacionadas al fondo	Nivel de conocimiento de la normatividad	Nivel de identificación de la normatividad relacionada al fondo
José Manuel Hernández Téllez	Secretario de obras públicas desarrollo urbano y medio ambiente	Alto	Alto	Alto
José Luis Sánchez Romero	Secretaría de obras públicas desarrollo urbano y medio ambiente	Alto	Alto	Alto
Lizbeth Juárez Garrido	Dirección de armonización contable - tesorería municipal	Alto	Alto	Alto
Carlos Eduardo Hernández Mendoza	Jefe de departamento de programación y planeación	Medio	Alto	Alto
Miguel Francisco Ramos Castañeda	Subcontralor de auditoría, evaluación y control	Alto	Alto	Alto
Cristal Celeste Torres Vázquez	Jefa de evaluación y control	Alto	Alto	Alto

Elaboración propia con datos de encuestas y cuestionarios aplicadas a los funcionarios responsables del fondo evaluado 2023

Tabla 11. Links de consulta de Normatividad relacionada al Fondo

Normatividad aplicable enlistada y definida por el funcionario	Publicación en página de transparencia
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	http://www.ordenjuridico.gob.mx/constitucion.php#gsc.tab=0
Ley de Coordinación Fiscal.	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Tesoreria%20Municipal/DOC/link_04112022/LEY%20DE%20COORDINACION%20FISCAL.pdf
Ley de Disciplina Financiera.	https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf
Ley General de Contabilidad Gubernamental.	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Tesoreria%20Municipal/DOC/link_04112022/LEY%20GENERAL%20DE%20CONTABILIDAD%20GUBERNAMENTAL.pdf
Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización.	https://catalogonacional.gob.mx/FichaRegulacion?regulacionId=76755
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	https://ojp.puebla.gob.mx/legislaciondelestado?catid=9
Ley de obra pública y servicios relacionados con la mismas	https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/56_200521.pdf
Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público Estatal y Municipal.	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Tesoreria%20Municipal/DOC/link_04112022/LEY%20DE%20ADQUISICIONES.%20ARRENDAMIENTOS%20Y%20SERVICIOS%20DEL%20SECTOR%20P%20C%20P%20BLICO.pdf
Ley de Egresos del Estado de Puebla.	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/consulta_ficha.php?clave_norma01col=N2RhODihNTY=
Ley Orgánica Municipal.	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/consulta_ficha.php?clave_norma01col=NiRhZTU4NWI=
Ley de ingresos del municipio de San Martín Texmelucan	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/consulta_ficha.php?clave_norma01col=NWQyNTE5Yzc=
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/consulta_ficha.php?clave_norma01col=YmJiYTYwMmY=
Normatividad para el ejercicio del gasto	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Tesoreria%20Municipal/DOC/marco_normativo/NORMATIVIDAD%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20DEL%20GASTO.pdf
Lineamientos FAIS.	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrevistas y Encuestas a personal del H. Ayuntamiento. ➤ Página de Internet de San Martín Texmelucan, Puebla ➤ Catalogo Nacional de trámites, servicios, inspecciones y regulaciones de todo México
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://sanmartintexmelucan.gob.mx/ https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/vista_marco_normativo.php https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria https://catalogonacional.gob.mx/Buscador
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 9

10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No	0
b)	El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	No	0
c)	Están disponibles para la población objetivo.	No	0
d)	Están apegados al documento normativo del programa.	No	0
Puntuación obtenida en la pregunta			0.00

Justificación

De acuerdo a las entrevistas a profundidad realizadas con los responsables del fondo evaluado se menciona que el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se lleva a cabo de la siguiente manera:

- ▶ Se visitan a las localidades integrantes del municipio donde a través de los presidentes de juntas auxiliares, representantes de localidades o los propios ciudadanos se recolectan las solicitudes de apoyo.
- ▶ Se mantiene una ventalla abierta en el departamento de obras para poder seguir recibiendo solicitudes de apoyo de manera continua.
- ▶ Se concentran las solicitudes recibidas tanto en las visitas realizadas a las localidades como en ventanilla.
- ▶ Se realiza el análisis de las solicitudes con la finalidad de definir cuáles serán integradas en la priorización de obras para ser atendidas.

Si bien se menciona el procedimiento realizado para la atención de las solicitudes de apoyo, de acuerdo a lo mencionado en las encuestas realizadas a los funcionarios responsables del fondo evaluado y al análisis realizado a la documentación evidencia de la evaluación, no se cuenta con un documento normativo donde se plasme el proceso llevado a cabo para atención de las solicitudes de apoyo, donde se establezcan los requisitos y tiempos de atención, de igual forma, no se cuenta con un formato definido disponible a la población objetivo ya sea de manera electrónica o de manera física en las oficinas del H. Ayuntamiento.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, así como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya se de manera física o electrónica.

Recomendación

Se recomienda que en conjunto la Contraloría Municipal y la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente realicen una actualización al manual de procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se integre un procedimiento mediante el cual se establezca como será el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo estableciendo plazos y tiempos para recepción y resolución del proceso considerando siempre las características especiales de la población objetivo.

El procedimiento que se recomienda implementar deberá estar aprobado mediante el Cabildo Municipal para darle la validez necesaria.

Así mismo se recomienda integrar a la página de internet del municipio un formato descargable de solicitud de apoyo y contar con formatos de manera física en la ventanilla donde se realiza la recepción de las solicitudes, a fin de que se encuentren disponibles para la ciudadanía.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Encuestas a funcionarios responsables del fondo. ➤ Solicitudes de apoyo recibidas en la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Links de consulta:	N/I
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 10

11. El Ayuntamiento a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, que le permita identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.	Si	0.25
b)	Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).	Si	0.25
c)	Las personas beneficiarias cumplen con las características de la población objetivo.	Si	0.25
d)	Se encuentra registrado en una base de datos, misma que se encuentra disponible en un portal web oficial.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado, nos fue posible identificar que el municipio ha elaborado un padrón de beneficiarios el cual cuenta con la siguiente información:

- ▶ Nombre del beneficiario
- ▶ Edad
- ▶ Sexo
- ▶ Número de integrantes de la familia
- ▶ Domicilio
 - Calle
 - Colonia
 - Localidad
 - Municipio
- ▶ Población objetivo (zona ZAP)
- ▶ Nombre del Proyecto
- ▶ Datos del proyecto (especificar rubro catalogo FAISMDF)

Fuente: Padrón de Beneficiarios de Obras Públicas, gasto federalizado Ramo 33 ejercicio 2023

Realizado el análisis al padrón de beneficiarios pudimos constatar que este se integra para cada uno de los proyectos ejecutados y cuenta con el registro del 100% de las obras y acciones que cuentan con recursos del FAISMUN y que cuenta con la información mínima establecida en la pregunta, por otro lado, el padrón elaborado se encuentra registrado la

página de internet del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, el cual puede consultarse a través de la siguiente liga:

https://www.sanmartintexmelucan.mx/transparencia/Obras_Publicas/JULIO2024/PADRONDEBENEFICIARIOOBRAPUBLICA2023.pdf

Por otro lado, la información de los beneficiarios cuenta con datos suficientes para identificar a su población atendida de manera directa por los proyectos ejecutados por el FAISMUN, clasificando a la misma en el padrón como “Población Objetivo (zona ZAP)” y una subclasificación en Urbana o Rural, esto cuenta con una relación directa con su población objetivo definida en la Ficha metodológico del Programa 12. “Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal” por lo que es posible relacionar la población objetivo con la población atendida de manera directa.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> > Padrón de Beneficiarios de Obras Públicas gasto federalizado Ramo 33 Ejercicio 2023. > Página de Internet de San Martín Texmelucan, Puebla > Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://www.sanmartintexmelucan.mx/transparencia/Obras_Publicas/JULIO2024/PADRONDEBENEFICIARIOOBRAPUBLICA2023.pdf https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmJlNWZl https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/9136d599.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/6981a6cf.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 12

12. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	El municipio cuenta con la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario derivado del fondo evaluado.	Si	0.25
b)	El municipio cuenta con una página de internet oficial, misma que contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	Si	0.25
c)	El municipio cuenta con evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales inmediatos anteriores, asimismo, los resultados y ASM, han tenido atención y seguimiento.	Si	0.25
d)	Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	0.00	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.75

Justificación

De acuerdo a las encuestas y reuniones realizadas con los responsables del fondo evaluado, fue posible identificar y verificar que el Ayuntamiento cuenta con un mecanismo para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y la normatividad aplicable al fondo, esto se realiza a través de una página de internet la cual puede ser consultada en la siguiente liga: <https://sanmartintexmelucan.gob.mx/>

De acuerdo a los criterios establecidos en la pregunta, fue posible identificar la siguiente información para su consulta (se anexa liga para redirección de documentos):

► SRFT

1er Trimestre

- https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAYO2023/1.%20OFICIO%20SOLICITUD%20DE%20REVISION%201ER%20TRIMESTRE%20%202023%20FISM%20Y%20FORTAMUN%20%20A02023.pdf
- https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAYO2023/2.%20DESTINO%20DEL%20GASTO%201ER%20TRIMESTRE%20FISM-FFM2023.pdf
- https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAYO2023/3.%20EJERCICIO%20DEL%20GASTO%201ER%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf

- https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAYO2023/4.%20INDICADORES%20ER%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf
- https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAYO2023/3.1%20REPORTE%20EJERCICIO%20DEL%20GASTO%201ER%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf
- https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAYO2023/4.1%20REPORTE%20INDICADORES%201ER%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf
- 2do Trimestre
 - https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOSTO2023/1.%20Acuse%20de%20recibo%20de%20validacion%202do%20%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf
 - https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOSTO2023/2.%20Destino%20de%20gasto%202do%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf
 - https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOSTO2023/3.%20Ejercicio%20del%20gasto%202do%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf
 - https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOSTO2023/4.%20Indicadores%202do%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf
- 3er Trimestre
 - https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOSTO2023/Avance%20fisico-financiero%20plan%20de%20obras%202do%20trimestre%202023.pdf
 - <https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Obras%20Publicas/DOC/link07112023/3.%20Ejercicio%20del%20gasto%203er%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf>
 - <https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Obras%20Publicas/DOC/link07112023/4.%20Indicadores%203er%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf>
 - <https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Obras%20Publicas/DOC/link07112023/1.%20Acuse%20de%20recibo%20de%20validacion%203er%20C2%A0%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf>
- 4o Trimestre
 - https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_07022024/1.%20OFICIO%20SOLICITUD%20DE%20REVISION%204TO%20TRIMESTRE%20FISM%20Y%20FORTAMUN%20C2%A02023.pdf
 - https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_07022024/3.1%20REPORTE%20EJERCICIO%20DEL%20GASTO%204TO%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf

- https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_07022024/2.%20DESTINO%20DEL%20GASTO%204TO%20TRIMESTRE%20FISM-FFM2023.pdf
- https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_07022024/4.%20INDICADORES%204TO%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf

▶ Planeación de proyectos

Priorización de Obras 2023

- https://www.sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Tesoreria_Municipal/link_17072024/17605753.pdf

Cierre de Obras 2022 y Priorización de Obras 2023

- https://www.sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Tesoreria_Municipal/link_17072024/4fdfe058.pdf

▶ Evaluaciones externas de desempeño:

- https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_04102023/Formato%20para%20Difusi%C3%B3n%20de%20Resultados%20CONAC%20FISM%202022.pdf

Derivado del análisis a los mecanismos de transparencia implementados por el municipio no fue posible identificar algún medio donde pueda consultarse los correspondiente a los resultados de aplicación de los mecanismos de participación ciudadana implementados durante el ejercicio 2023.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con un medio de difusión que permita identificar la información relacionada a los resultados de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana implementados por los responsables del fondo evaluación durante el ejercicio 2023 y con esto dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de Transparencia.

Recomendación

Se recomienda que a través de la página del Ayuntamiento en el apartado de Transparencia se integre un link que permita consultar el resultado de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en el ejercicio 2023.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	➤ <i>Página de internet del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan</i>
Links de consulta:	Se integran en el desarrollo de la pregunta
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 12

13. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si	0.25
b)	Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si	0.25
c)	Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si	0.25
d)	Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado, es posible verificar que para el ejercicio 2023, se diseñó un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado el cual se denomina “**Programa 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal**”, el cual cuenta con la siguiente información y características por cada nivel objetivo:

► Fin

Tabla 12. Nivel “Fin” Programa 12 Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.			
Resumen Narrativo	Contribuir en la mejora de condiciones de vida de los ciudadanos mediante soluciones integrales a los proyectos urbanos municipales de manera coordinada con instancias gubernamentales, sectores productivos y de protección al medio ambiente		
Indicador			
Nombre	Porcentaje de Metros Cuadrados con pavimentación de concreto hidráulico que contribuyan en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos		
Año Base	2022 – Valor: 100%	Unidad de medida	M2
Meta del indicador	100%	Periodicidad de medición	Anual
Comportamiento del indicador hacia la meta	Regular	Método de cálculo	(Superficie de metros cuadrados con obras de pavimentación con concreto hidráulico realizadas / Total de superficie de metros cuadrados con obras de pavimentación con concreto hidráulico programadas) *100
Variable 1	Superficie de metros cuadrados con obras de pavimentación con concreto hidráulico realizadas	Variable 2	Total, de superficie de metros cuadrados con obras de pavimentación con concreto hidráulico programadas

Fuente: Programa Presupuestario 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.

Propósito

Tabla 13. Nivel "Propósito" Programa 12 Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.

Resumen Narrativo	El Municipio de San Martín Texmelucan cuenta con obras y acciones que fomenten el desarrollo urbano, un territorio seguro y sostenible		
Indicador			
Nombre	Porcentaje de metros cuadrados de obras de techado en instituciones educativas para fomentar espacios seguros en el Municipio		
Año Base	2022 – 100%	Unidad de medida	Asentamiento Humano
Meta del indicador	100%	Periodicidad de medición	M2
Comportamiento del indicador hacia la meta	Regular	Método de cálculo	(Número de metros cuadrados de obras de techado realizadas en instituciones educativas para fomentar espacios seguros en el Municipio / Total de metros cuadrados de obras de techado programadas en instituciones educativas para fomentar espacios seguros en el Municipio) *100
Variable 1	Número de metros cuadrados de obras de techado realizadas en instituciones educativas para fomentar espacios seguros en el Municipio	Variable 2	Total de metros cuadrados de obras de techado programadas en instituciones educativas para fomentar espacios seguros en el Municipio

Fuente: Fuente: Programa Presupuestario 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.

Componentes (4)

Tabla 14. Nivel "Componentes" Programa 12 Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.

Resumen Narrativo	Acciones de Protección Civil eficiente para el cuidado de los Texmeluquenses, realizadas		
Componente 1			
Indicador			
Nombre	Programas especiales implementados para la Protección Civil eficiente y el cuidado de los Texmeluquenses		
Año Base	2022 – 100%	Unidad de medida	Programa especial
Meta del indicador	100%	Periodicidad de medición	Cuatrimestral
Comportamiento del indicador hacia la meta	Regular	Método de cálculo	(Número de programas especiales implementados para la Protección Civil eficiente y el cuidado de los Texmeluquenses/Total de programas especiales programados para la Protección Civil eficiente y el cuidado de los Texmeluquenses)*100
Variable 1	Número de programas especiales implementados para la Protección Civil eficiente y el cuidado de los Texmeluquenses	Variable 2	Total de programas especiales programados para la Protección Civil eficiente y el cuidado de los Texmeluquenses

Tabla 14. Nivel "Componentes" Programa 12 Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.

Resumen Narrativo Componente 2			
Acciones para el fomento de la cultura de la prevención, realizadas			
Indicador			
Nombre	Porcentaje de percepción positiva sobre las capacitaciones respecto al uso y manejo de extintores, primeros auxilios, evacuación y repliegue		
Año Base	ND	Unidad de medida	Mantenimiento
Meta del indicador	90%	Periodicidad de medición	Mensual
Comportamiento del indicador hacia la meta	Regular	Método de cálculo	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (Buena y Excelente) a la encuesta de percepción sobre las capacitaciones respecto al uso y manejo de extintores, primeros auxilios, evacuación y repliegue / Total de personas que respondieron la encuesta de percepción sobre las capacitaciones respecto al uso y manejo de extintores, primeros auxilios, evacuación y repliegue)*100
Variable 1	Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (Buena y Excelente) a la encuesta de percepción sobre las capacitaciones respecto al uso y manejo de extintores, primeros auxilios, evacuación y repliegue	Variable 2	Total de personas que respondieron la encuesta de percepción sobre las capacitaciones respecto al uso y manejo de extintores, primeros auxilios, evacuación y repliegue
Resumen Narrativo Componente 3			
Estudios y diagnósticos para un Desarrollo Urbano con infraestructura resiliente y de impacto social, realizados			
Indicador			
Nombre	Número de estudios y diagnósticos para un Desarrollo Urbano con infraestructura resiliente y de impacto social realizados		
Año Base	2022 – 100%	Unidad de medida	Mantenimiento
Meta del indicador	100%	Periodicidad de medición	Semestral
Comportamiento del indicador hacia la meta	Regular	Método de cálculo	(Número de estudios y diagnósticos para un Desarrollo Urbano con infraestructura resiliente y de impacto social realizados / Total de estudios y diagnósticos para un Desarrollo Urbano con infraestructura resiliente y de impacto social programados)*100
Variable 1	Número de estudios y diagnósticos para un Desarrollo Urbano con infraestructura resiliente y de impacto social realizados	Variable 2	Total de estudios y diagnósticos para un Desarrollo Urbano con infraestructura resiliente y de impacto social programados

Tabla 14. Nivel "Componentes" Programa 12 Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.

Resumen Narrativo Componente 4			
Infraestructura social resiliente que genere valor público, implementada			
Indicador			
Nombre	Porcentaje de metros lineales de obras de ampliación de red de energía eléctrica implementadas		
Año Base	2022 – 100%	Unidad de medida	Metro Lineal
Meta del indicador	100%	Periodicidad de medición	Mensual
Comportamiento del indicador hacia la meta	Regular	Método de cálculo	(Número de metros lineales de obras de ampliación de red de energía eléctrica implementadas / Total de metros lineales de obras de ampliación de red de energía eléctrica programadas)*100
Variable 1	Número de metros lineales de obras de ampliación de red de energía eléctrica implementadas	Variable 2	Total de mantenimientos programados al Panteón Municipal

Fuente: Programa Presupuestario Programa 12 Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.

De acuerdo al análisis realizado al Pp vinculado con el fondo evaluado pudimos concluir con lo siguiente:

- ▶ Cuenta con indicadores en cada nivel y estos a su vez cuentan con, Nombre; año base y unidad de medida.
- ▶ Cuenta con metas claras con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador, las cuales cumplen con los siguientes criterios:
 - Son factibles de alcanzar considerando su línea base y los recursos financieros y humanos con los que cuenta el municipio.
 - Son congruentes y adecuadas de en base al nivel que se pretende llegar, considerando que las metas establecidas son similares a las de su año base, aquellas que son superiores son factibles de realizar en base a las capacidades del municipio.
- ▶ Se establece la previsión de los recursos del fondo a ejercer en el programa, en este caso el monto definido es por: \$84,128,178.29.
- ▶ Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa especificando a los siguientes: Secretaría de Gobernación / Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	Programas Presupuestarios San Martín Texmelucan Puebla 2023
Links de consulta:	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo/web/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_24022023/Programas%20Presupuestarios%202023.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_10072024/51e93885.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 13

14. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	No	0.00
b)	Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No	0.00
c)	Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	No	0.00
d)	Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.00

Justificación

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado, así como se establece en la encuesta realizada a los mismos y las declaraciones recibidas en la primera y segunda reunión de trabajo, se ha manifestado que durante el ejercicio 2023 no se implementaron informes de seguimiento periódicos a los PPs, el mecanismo para medir el nivel de cumplimiento del programa es a través del Cumplimiento Final del Pp, al cual se le anexan evidencia documental del seguimiento de los proyectos ejecutados.

Al no contar con un informe de seguimiento del Pp, no es posible contar con reportes periódicos de cumplimiento por lo menos de manera trimestral, por lo que no se genera la evidencia en tiempo y forma respecto al cumplimiento del programa, de manera que esto pueda contribuir a una mejor valoración del mismos.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.

Recomendación

Se recomienda que por parte del departamento de Contraloría Municipal se elaboren informes de seguimiento a los programas presupuestarios en conjunto con los responsables de cada uno de ellos, los cuales deberán incluir las siguientes características:

- ▶ Establecer un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia, integración y resultados de los reportes del Programa Presupuestario.
- ▶ El tiempo para la realización de reportes no deberá ser mayores a 3 meses.
- ▶ Elaborar minutas de trabajo donde quede en evidencia que los reportes y resultados obtenidos se realizan en tiempo y forma.
- ▶ Integrar documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ <i>Programas Presupuestarios San Martín Texmelucan Puebla 2023</i> ▶ <i>Cumplimiento Final al Programas Presupuestarios San Martín Texmelucan Puebla 2023</i> ▶ <i>Evidencia documental de cumplimiento a los Programas Presupuestarios San Martín Texmelucan Puebla 2023</i>
Links de consulta:	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo/web/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_24022023/Programas%20Presupuestarios%202023.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_10072024/51e93885.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 14

15. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Reportó un trimestre.	Si	0.25
b)	Reportaron dos Trimestres.	Si	0.25
c)	Reportaron tres Trimestres.	Si	0.25
d)	Reportaron cuatro Trimestres, así como el informe final.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo a la evidencia proporcionada por los responsables del fondo evaluado, es posible verificar que se ha cumplido con el entero de manera trimestral en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre respecto a los proyectos, obras u acciones ejecutados con recursos del fondo en el SRFT, los cuales incluyen los siguientes reportes:

- ▶ Indicadores
- ▶ Destino del Gasto
- ▶ Ejercicio del Gasto

En el caso del informe definitivo del SRFT por el periodo en el que se realiza la presente evaluación, aún se encuentra en proceso aprobación esperando fecha de autorización 02 de agosto de 2024, sin embargo, se anexa a la versión digital de los reportes elaborados en formato de Excel, así como el oficio de solicitud para su aprobación de los reportes entregados.

De acuerdo al análisis realizado a los reportes presentados del SRFT, la migración de las MIDS al SRFT se realizó en su totalidad como se muestra en los papeles de trabajo anexos a la evaluación.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Reportes 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en el SRFT 2023, formatos correspondientes al Ejercicio del gasto, Destino del gasto, Indicadores ▶ Reporte de los proyectos en la MIDS ejercicio 2023.
Links de consulta:	https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAY02023/1.%20OFICIO%20SOLICITUD%20DE%20REVISION%201ER%20TRIMESTRE%20%202023%20FISM%20Y%20FORTAMUN%C2%A02023.pdf https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAY02023/2.%20DESTINO%20DEL%20GASTO%201ER%20TRIMESTRE%20FISM-FFM2023.pdf https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAY02023/3.%20EJERCICIO%20DEL%20GASTO%201ER%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAY02023/4.%20INDICADORES%201ER%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAY02023/3.1%20REPORTE%20EJERCICIO%20DEL%20GASTO%201ER%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAY02023/4.1%20REPORTE%20INDICADORES%201ER%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf

	<p>https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOS_TO2023/1.%20Acuse%20de%20recibo%20de%20validacion%20do%20%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf</p> <p>https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOS_TO2023/2.%20Destino%20de%20gasto%20do%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf</p> <p>https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOS_TO2023/3.%20Ejercicio%20del%20gasto%20do%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf</p> <p>https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOS_TO2023/4.%20Indicadores%20do%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf</p> <p>https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOS_TO2023/Avance%20fisico-financiero%20plan%20de%20obras%20do%20trimestre%202023.pdf</p> <p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Obras%20Publicas/DOC/link07112023/3.%20Ejercicio%20del%20gasto%203er%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf</p> <p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Obras%20Publicas/DOC/link07112023/4.%20Indicadores%203er%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf</p> <p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Obras%20Publicas/DOC/link07112023/1.%20Acuse%20de%20recibo%20de%20validacion%203er%20A0%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf</p> <p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_07022024/1.%20OFICIO%20SOLICITUD%20DE%20REVISION%204TO%20TRIMESTRE%20FISM%20Y%20FORTAMUN%20A02023.pdf</p> <p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_07022024/3.1%20REPORTE%20EJERCICIO%20DEL%20GASTO%204TO%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf</p> <p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_07022024/2.%20DESTINO%20DEL%20GASTO%204TO%20TRIMESTRE%20FISM-FFM2023.pdf</p> <p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_07022024/4.%20INDICADORES%204TO%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf</p>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 15

16. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Si	0.25
b)	La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	Si	0.25
c)	Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	Si	0.25
d)	Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

Para la justificación de esta pregunta se llevarán a cabo cuatro análisis en base a la información de los proyectos reportados a través de las MIDS.

El primer análisis se realiza a la asignación de recursos para proyectos directos y complementarios y si este cumple con el porcentaje mínimo establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social el cual establece lo siguiente: *“Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS”.*

En el caso del municipio de San Martín Texmelucan el monto asignado al FASIMUN en el ejercicio 2023 asciende a \$83,991,336.00, mientras que el importe ejecutado en el mismo ejercicio y reportado a través de la MIDS, se aplicó de manera adecuada al no rebasar el porcentaje máximo del 60% establecido en obras complementarias como se muestra en la tabla siguiente

Criterio de Asignación	Cantidad de proyectos ejecutados	Importe permitido a aplicar según presupuesto municipal	Importe ejecutado en el ejercicio 2023	Porcentaje de inversión respecto al importe ejecutado
Directos	17	\$33,596,534.40	\$35,289,376.16	43.16%
Complementarios	10	\$50,394,801.60	\$46,471,966.71	56.84%
Totales	27	\$83,991,336.00	\$81,761,342.87	100.00%

Fuente: MIDS 2023 San Martín Texmelucan.

El segundo análisis se realiza a la asignación de recursos a zonas ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, de acuerdo a la Lineamiento de operación del FAIS establece lo siguiente;

B. Para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN:

I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PIZU_i = \left(\sum_{j=1}^n \frac{PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Donde:

PIZU_i = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i.

PZU_{ij} = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i.

j = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i.

Ppm = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i.

Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 15% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZU_i sea mayor a este porcentaje.

El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

III. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, deberá invertir los recursos del FAISMUN en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

IV. Los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades que no han sido beneficiadas con recursos del FAIS, considerando a la población objetivo del mismo.

V. Los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades con población indígena y afroamericana, considerando siempre su participación en la definición, planeación y monitoreo de las obras.

De acuerdo al criterio para ejercer los recursos del FAISMUN en sus ZAP ya sean urbanas o rurales el Ayuntamiento, cumple de manera adecuada al asignar el 100% de sus recursos en este tipo de localidades como lo muestra la tabla siguiente:

Tabla 16. Porcentaje de asignación de recursos a localidades ZAP

Numero MIDS	Localidad	Tipo de Localidad	Importe ejercido
139403	San Martín Texmelucan	ZAP Rural	\$7,780,117.76
140159	San Martín Texmelucan	ZAP Urbana	\$4,005,494.59
141762	San Martín Texmelucan	ZAP Rural	\$13,032,259.69
143169	San Francisco Tepeyac	ZAP Urbana	\$4,812,156.05
144097	Lomas de San Antonio	ZAP Rural	\$4,630,377.71
148741	Santa María Moyotzingo	ZAP Rural	\$2,716,232.54
149454	San Martín Texmelucan	ZAP Urbana	\$4,034,727.26
196280	San Martín Texmelucan	ZAP Rural	\$1,497,993.94
200583	San Martín Texmelucan	ZAP Rural	\$336,837.08
204039	La Libertad Antorchista	ZAP Rural	\$2,795,909.02
298826	San Francisco Tepeyac	ZAP Rural	\$2,079,563.51
302920	San Martín Texmelucan	ZAP Urbana	\$3,879,619.48
304611	San Juan Tuxco	ZAP Urbana	\$318,980.51
306483	San Francisco Tepeyac	ZAP Urbana	\$337,028.35
310755	San Martín Texmelucan	ZAP Urbana	\$1,191,897.98
322528	Santa María Moyotzingo	ZAP Urbana	\$1,900,346.41
323348	San Rafael Tlanalapan	ZAP Urbana	\$1,490,059.44
343936	La Loma	ZAP Rural	\$2,795,299.14
345594	San Martín Texmelucan	ZAP Urbana	\$2,828,396.38
358922	San Juan Tuxco	ZAP Urbana	\$2,795,248.00
371548	Santa María Moyotzingo	ZAP Urbana	\$2,479,898.08
371998	Santa María Moyotzingo	ZAP Urbana	\$2,445,506.70
372362	San Buenaventura Tecaltzingo	ZAP Urbana	\$1,617,283.36
372738	Santa María Moyotzingo	ZAP Urbana	\$3,993,756.39
411739	San Martín Texmelucan	ZAP Urbana	\$2,046,085.94
419071	San Rafael Tlanalapan	ZAP Urbana	\$2,095,151.59
430246	San Martín Texmelucan	ZAP Rural	\$1,825,115.97
Total de inversión en ZAP urbana o rural			\$81,761,342.87
Importe ejecutado de proyectos ejercicio 2023			\$81,761,342.87
Porcentaje de aplicación de proyectos en ZAP Urbanas y Rurales			100.00%

Fuente: MIDS 2023 San Martín Texmelucan., CIB 2023 San Martín Texmelucan,

El tercer análisis se elabora para conocer el porcentaje de comunidades del municipio con grado de rezago social Muy Alto que han sido atendidas. En este caso, el municipio no ejerce algún tipo de proyectos en este tipo de comunidades al ser inexistentes tal como lo muestra el *Índice de Rezago Social 2020 emitido por CONEVAL, así como en el DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023* donde se establece al municipio de San Martín Texmelucan, Puebla con un nivel de rezago social Muy Bajo, la aplicación de los recursos en sus localidades de acuerdo a su Grado de Rezago Social se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 17. Porcentaje de asignación de recursos a localidades con Muy Alto rezago social

Nombre de la Localidad	Población	Grado de Rezago Social	Número de proyectos ejecutados
San Martín Texmelucan de Labastida	78,264	Muy bajo	11
San Buenaventura Tecaltzingo	4,724	Bajo	1
San Francisco Tepeyecac	5,276	Bajo	3
San Jerónimo Tianguismanalco	5,611	Bajo	-
San Juan Tuxco	7,307	Bajo	2
San Rafael Tlanalapan	19,663	Muy bajo	2
Santa María Moyotzingo	29,426	Bajo	5
Unidad Petrolera (Unidad Habitacional PEMEX)	167	Muy bajo	-
Colonia San Vicente (El Ameyal)	148	Muy bajo	-
San Miguel Lardizábal (Colonia Altamirano)	305	Bajo	-
Los Ángeles	585	Bajo	-
Campo Melesio Solano	11	Muy bajo	-
La Purísima	32	Muy bajo	-
Llano las Piedras	187	Muy bajo	-
San Baltazar Temaxcalac (La Ciénega)	25	Bajo	-
San Cristóbal Tepatlaxco	81	Muy bajo	-
San Lucas Atoyatenco (Los Ranchitos)	100	Bajo	-
Santa Catarina Hueyatzacoalco	5,440	Bajo	-
El Moral	135	Bajo	-
San Juan Tuxco	46	Muy bajo	-
La Vía	27	Bajo	-
La Loma	197	Medio	-
Los Pinos	133	Muy bajo	-
San José	38	Bajo	-
San Baltazar Temaxcalac (El Pollo Gordo)	25	Bajo	-
Santa Cruz de los Ángeles	334	Bajo	-
San José los Arcos	224	Muy bajo	-
San Juan Tlale	60	Muy bajo	-
Tlaixco	116	Muy bajo	-
San Baltazar (San Mateo Ayecac)	437	Bajo	-
El Venturero	30	Muy bajo	-
Lomas de San Antonio	454	Bajo	1
La Antena	11	Muy bajo	-
Colonia Santa Cruz	283	Muy bajo	-
La Loma	53	Bajo	1
Llano de Tlahizco	187	Bajo	-
Panoloya	15	Bajo	-
San Antonio Chico	18	Alto	-
Yeloxochitlán	87	Bajo	-
Tepetitla	134	Bajo	-
La Joya	40	Medio	-
La Libertad Antorchista	721	Bajo	1
Total de proyectos ejecutados en localidades			27
Localidades con Muy Alto grado de rezago social			0
Porcentaje de proyectos aplicado a localidades con Muy Alto grado de rezago social			0%

Fuente: MIDS 2023 San Martín Texmelucan., CIB 2023 San Martín Texmelucan,

El último análisis se realiza para verificar que el municipio haya cumplido el criterio de aplicación para asignación de Gastos Indirectos y el PRODIM, lo cual establece lo siguiente:

- ▶ **Gastos Indirectos:** “Las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos del FAIS para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere el artículo 33 apartado A, párrafo cuarto de la LCF.
- ▶ **PRODIM:** Los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FAISMUN que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional municipal, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del gobierno local.

De acuerdo a la evidencia presentada por el municipio, el Ayuntamiento cumple de manera adecuada con la aplicación de los recursos ejercidos de acuerdo con los criterios establecidos en el presente análisis como se muestra en la tabla siguiente;

Tabla 18. Porcentaje de asignación de recursos para gastos indirectos y PRODIM			
Criterio de Asignación	Límite de asignación de recursos	Importe ejercido	Porcentaje de inversión respecto al importe ejecutado
Gastos indirectos	\$ 2,519,740.08	\$2,229,993.13	2.59%
PRODIM	\$ 1,679,826.72	\$0.00	0.00%

Fuente: MIDS 2023 San Martín Texmelucan., CIB 2023 San Martín Texmelucan,

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Reporte de los proyectos en la MIDS ejercicio 2023 San Martín Texmelucan ▶ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social DOF 19/02/2024. ▶ Catálogo de Localidades San Martín Texmelucan Puebla. ▶ Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023. ▶ Índice de Rezago Social 2020.
Links de consulta:	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795071/21132-SanMartinTexmelucan23.pdf https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 16

17. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Si	0.25
b)	Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Si	0.25
c)	Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	Si	0.25
d)	Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	No	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.75

Justificación

Para dar una valoración a esta pregunta se realizó una tabla comparativa entre los proyectos ejecutados por el municipio y los que se encuentran planeados en su priorización de obras, así como en el Pp relacionado con el fondo evaluado y los reportados en la MIDS y SRFT, como se muestra a continuación:

Tabla 19. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
Elaboración de estudios y proyectos para las obras 2023	\$2,229,993.13	Si	No	Si	Si
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mártires del 7 de enero, entre avenida libertad norte y carril de San Miguel	\$7,780,117.76	Si	No	Si	Si
Pavimentación con concreto hidráulico de la avenida central entre carretera federal México Puebla y calle Tlahuicole 1a etapa. Acceso a Tlanalapan. IMSS	\$4,005,494.59	Si	No	Si	Si
Pavimentación con concreto hidráulico de la carretera internacional 2a etapa	\$13,032,259.69	Si	No	Si	Si
Pavimentación con concreto hidráulico del boulevard Benito Juárez entre avenida central y calle Labastida 1a etapa	\$4,812,156.05	Si	No	Si	Si
Pavimento con concreto hidráulico de la calle Iztaccíhuatl, privada Benito Juárez y calle 2 de abril entre calle San Francisco y calle 5 de mayo	\$4,630,377.71	Si	No	Si	Si
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Edgardo Amílcar Campo	\$2,716,232.54	Si	No	Si	Si
Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de San Baltazar Temaxcalac en el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	\$4,034,727.26	Si	No	Si	Si
Construcción de barda perimetral del centro de atención múltiple cam. C. C. T.21dml0004o segunda etapa	\$1,497,993.94	Si	No	Si	Si

Fuente: MIDS 2023., CIB 2023, SRFT 1er, 2do, 3er 4to Trimestre 2023, Programas Presupuestarios 2023, Acta de cabildo 10 de febrero de 2023 del municipio de San Martín Texmelucan

Tabla 19. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
Ampliación de la red eléctrica en privada la Asunción ubicada en la localidad Del Moral	\$336,837.08	Si	No	Si	Si
Construcción de techado en la escuela primaria Domingo Arenas C.C.T. 21dpr0309y	\$2,795,909.02	Si	No	Si	Si
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Luis Córdova Reyes	\$2,079,563.51	Si	No	Si	Si
Pavimentación con concreto hidráulico del carril a san francisco entre el rastro municipal y carretera federal México Puebla. Acceso a junta a auxiliar San Francisco Tepeyac	\$3,879,619.48	Si	No	Si	Si
Ampliación de red eléctrica en la privada Antonio Montes en la localidad de El Moral	\$318,980.51	Si	No	Si	Si
Ampliación de red eléctrica en la calle Santísima Trinidad en la localidad de San Juan Tuxco	\$337,028.35	No	No	Si	Si
Rehabilitación de drenaje sanitario de la calle 2 de abril a partir de la calle Ixtacihuatl hasta la calle 16 de septiembre	\$1,191,897.98	Si	No	Si	Si
Ampliación de red de drenaje sanitario en diferentes calles de la localidad de San Cristóbal Tepatlaxco	\$1,900,346.41	Si	No	Si	Si
Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Benito Juárez entre la calle Oaxaca norte y misma calle	\$1,490,059.44	Si	No	Si	Si
Construcción de techado en la escuela secundaria Cuauhtémoc C.C.T. Des0087y	\$2,795,299.14	Si	No	Si	Si
Construcción de techado en la secundaria del centro escolar general Rafael Ávila Camacho con clave de centro de trabajo 21ees0314b	\$2,828,396.38	Si	No	Si	Si
Construcción de techado en la escuela telesecundaria Lucio Cabañas Barrientos con clave de centro de trabajo 21etv0805v	\$2,795,248.00	Si	No	Si	Si
Ampliación de red eléctrica en diferentes localidades del municipio de San Martín Texmelucan	\$2,479,898.08	Si	No	Si	Si
Construcción del techado en la primaria Carmen Serdán con clave del 21dpr3457a	\$2,445,506.70	Si	No	Si	Si
Construcción de plaza cívica en la escuela primaria José María Morelos con clave del centro de trabajo 21dpr0318f	\$1,617,283.36	No	No	Si	Si
Demolición y construcción de aulas en la escuela primaria ing. David C. Manjarrez con clave 21dpr0311m	\$3,993,756.39	Si	No	Si	Si
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Independencia entre Av. Revolución y Calle Reforma	\$2,046,085.94	No	No	Si	Si
Ampliación de red eléctrica en diferentes calles de la localidad de San Cristóbal Tepatlaxco	\$2,095,151.59	Si	No	Si	Si
Ampliación de red eléctrica en diferentes calles de la localidad de San Rafael Tlanalapan	\$1,825,115.97	No	No	Si	Si
Porcentaje de Correspondencia		78.57%	0.00%	100.00%	100.00%
Promedio de Correspondencia entre proyectos ejecutados, planeación y reporte de los mismos		69.64%			

Fuente: MIDS 2023., CIB 2023, SRFT 1er, 2do, 3er 4to Trimestre 2023, Programas Presupuestarios 2023, Acta de cabildo 10 de febrero de 2023 del municipio de San Martín Texmelucan

De acuerdo al análisis realizado el porcentaje de coincidencia es del 69.64%, siendo los proyectos establecidos en el Pp el que cuenta con un menor grado de coincidencia entre los proyectos ejecutados priorizados y reportados en la MIDS y SRFT.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con un porcentaje de correspondía entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizada, las actividades del Pp, el reporte en las MIDS y SRFT superior al 80%.

Recomendación

Se recomienda considerar la priorización de proyectos realizada por parte del Comité de Obra en su proceso de diseño y elaboración de Pp, de manera que estos cuenten con un grado de coincidencia entre sí y esto a su vez contribuya a contar con un porcentaje de correspondencia mínimo del 80% entre los proyectos ejecutados, planeados y reportados.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cédulas de Información Básica 2023 ➤ Priorización de Obras del acta de cabildo municipal de fecha 10 de febrero de 2023 del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla. ➤ Programa Presupuestario 12. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera. ➤ Reportes 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en el SRFT 2023, formatos correspondientes al Ejercicio del gasto, Destino del gasto, Indicadores ➤ Reporte de los proyectos en la MIDS ejercicio 2023.
Links de consulta:	N/D
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 17

18. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Si	0.25
b)	Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Si	0.25
c)	Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si	0.25
d)	Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo a la evidencia proporcionada por los responsables del fondo evaluado, así como a lo mencionado en las reuniones realizadas con los mismos, el mecanismo que se emplea para verificar y comprobar la recepción de ministraciones conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023” se elabora considerando los siguientes elementos:

- ▶ Se verifica el depósito a la cuenta correspondiente del Fondo.
- ▶ Se emite un comprobante digital CFDI por el importe de la ministración recibida.
- ▶ Se realiza el registro de la ministración recibida en el sistema contable NSARCII.
- ▶ Se reporta el movimiento al área responsable del fondo.

El proceso mencionado se realiza para cada uno de los meses recibidos de ministraciones y al ser registrado a través de un sistema de facturación y sistema contable se considera que el proceso esta estandarizado y sistematizado.

En base al acuerdo para la distribución de los recursos del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2023 se realizó de la siguiente forma:

ACUERDO

ÚNICO. Se hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a lo siguiente:

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) (PESOS)

CVE MPAL	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
135	SAN MARTÍN TEXCOCUILCAN	\$3,991,133.00	\$339,113.60	\$339,113.60	\$339,113.60	\$339,113.60	\$339,113.60	\$339,113.60	\$339,113.60	\$339,113.60	\$339,113.60	\$339,113.60

Fuente: Acuerdo para distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023

Para verificar el proceso de cumplimiento con el calendario de ministraciones recibidas y registradas se elabora la siguiente tabla comparativa del calendario establecido comparado a los comprobantes emitidos por el Ayuntamiento

Tabla 20. Concentrado de Facturación FAISMUN 2023				
Calendario del acuerdo distribución FAISMUN	No. CFDI	Fecha de CFDI	Concepto	Importe
08 de febrero	C 2104	26/06/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2023	\$8,399,133.60
07 de marzo	C 2109	26/6/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2023	\$8,399,133.60
11 de abril	C 2114	26/6/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2023	\$8,399,133.60
09 de mayo	C 2082	23/06/23	Pago de capital del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2023	\$8,399,133.60
07 de junio	C 2090	23/06/23	Pago de capital del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2023	\$8,399,133.60
07 de julio	C 2176	10/07/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2023	\$8,399,133.60
07 de agosto	C 2327	08/08/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2023	\$8,399,133.60
07 de septiembre	C 2453	08/09/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2023	\$8,399,133.60
06 de octubre	C 2565	11/10/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2023	\$8,399,133.60
08 de noviembre	C 2653	8/11/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2023	\$8,399,133.60
Total Facturación				\$83,991,336.00
Total de ministraciones programadas				\$83,991,336.00
Diferencia				\$0.00

Fuente: Acuerdo para distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fuente: Acuerdo para distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023 ➤ CFDI ministraciones de capital recibidas FAISMUN 2023 San Martín Texmelucan ➤ Registros contables de ministraciones recibidas del FAISMUN 2023.
Links de consulta:	https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=749&limit=5&limitstart=0&order=name&dir=ASC&Itemid=249
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 20

**Evaluación
FAISMUN**

Ejercicio 2023

Orientación y Medición de Resultados

19. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

De acuerdo a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado, la elaboración de las fichas técnicas de indicadores se realiza para el Pp específico relacionado al FAISMUN en este caso al **Programa 12 Planificación Urbana, Sostenible y Segura que genere valor al territorio Municipal**, la elaboración de las fichas técnicas de indicadores cuenta con los siguientes elementos en su desarrollo:

- ▶ Nota metodología de identificación del problema – Consiste en el análisis de las problemáticas y poblaciones relacionadas al programa que busca ser atendida con la creación del programa la cual incluye:
 - La problemática identificada que el ayuntamiento atiende o contribuye a resolver.
 - Qué población será la atendida.
 - Cuál es el problema central a atender.
- ▶ Identificación de causas y efectos - consiste en el análisis del problema central y cuáles son sus causales y efectos del problema
- ▶ Elaboración del árbol de problemas y objetivos para el Pp específico relacionado al fondo.
- ▶ Elaboración de la MIR para el Pp específico relacionado al fondo evaluado.
- ▶ Elaboración de Fichas técnicas para cada uno de los niveles objetivo del Programa (Fin, Propósito, Componentes) la cual incluye para el análisis de los indicadores de la MIR con la siguiente información:
 - Indicador del Desempeño que cuenta con los siguientes datos:
 - Monto del Programa
 - Unidad responsable
 - Nombre del Pp
 - Alineación al PED
 - Alineación al PMD
 - Alineación al objetivo específico
 - Datos del indicador
 - Nivel objetivo del indicador
 - Nombre del indicador
 - Dimensión a medir
 - Tipo de indicador para resultados
 - Tipo de formula

- Método de cálculo del indicador
- Unidad de medida
- Frecuencia de medición
- Línea base
 - Valor
 - Año
 - Periodo de la línea base
- Meta
 - Valor
 - Año
 - Periodo de cumplimiento de la meta
- Características de las variables del indicador
 - Nombre de la variable 1
 - Descripción de la variable 1
 - Fuente de información (medio de verificación) de la variable 1
 - Unidad de medida de la variable 1
 - Frecuencia de medición de la variable 1
 - Método de recopilación de los datos de la variable 1
 - Nombre de la variable 2
 - Descripción de la variable 2
 - Fuente de información (medio de verificación) de la variable 2
 - Unidad de medida de la variable 2
 - Frecuencia de medición de la variable 2
 - Método de recopilación de los datos de la variable 2
 - Sentido del indicador
 - Tipo de valor de la meta

Se muestra un ejemplo de la Ficha Técnica a nivel componente del Programa 12 Planificación Urbana, Sostenible y Segura que genere valor al territorio Municipal, el resto de las fichas se anexa al formato digital de la evaluación

MONTO DEL PROGRAMA				UNIDAD RESPONSABLE	
RECURSOS	PARTICIPACIONES	FOM	PORTAMUN	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
999,000.00	\$1,438,143.00	947,132,198.75	30,441,807.25		
TOTAL		\$1,367,375.00			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
Prog. 12 - Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal					
ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL					
Estrategia Transversal: Infraestructura					
ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL					
Eje 4: Territorio seguro, sostenible y resiliente					
ALINEACIÓN AL OBJETIVO ESPECÍFICO					
Aporte de manera responsable a la planificación urbana del municipio, bajo los principios de sustentabilidad y mejora de las condiciones de habitabilidad.					
DATOS GENERALES DEL INDICADOR					
INDICADOR CORRESPONDIENTE A			NOMBRE DEL INDICADOR		
FIN	PROPÓSITO	COMPONENTE	Porcentaje de metros lineales de obras de ampliación de red de energía eléctrica implementadas		
DIMENSIÓN A MEDIR			TIPO DE INDICADOR PARA RESULTADOS		
EFICIENCIA	EFICACIA	CALIDAD	ECONOMÍA	ESTRATÉGICO	CUANTITATIVO
TIPO DE FORMULA			MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR		
PORCENTAJE			(Número de metros lineales de obras de ampliación de red de energía eléctrica implementadas) / Total de metros lineales de obras de ampliación de red de energía eléctrica programadas * 100		
UNIDAD DE MEDIDA			FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
METRO LINEAL			ANUAL		

LÍNEA BASE			META		
VALOR	AÑO	PERIODO DE LA LÍNEA BASE	VALOR	AÑO	PERIODO DE CUMPLIMIENTO DE LA META
100%	2023	2022	100%	2023	2023
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR					
NOMBRE DE LA VARIABLE 1			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE 1		
Número de metros lineales de obras de ampliación de red de energía eléctrica implementadas			Cantidad de metros lineales de obras de ampliación de red de energía eléctrica programadas		
FUENTE DE INFORMACIÓN (MEDIO DE VERIFICACIÓN) DE LA VARIABLE 1			UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE 1		
SEMPRE			METRO LINEAL		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE 1			MÉTODO DE RECOLECCIÓN DE LOS DATOS DE LA VARIABLE 1		
ANUAL			SEMPRE		
NOMBRE DE LA VARIABLE 2			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE 2		
Total de metros lineales de obras de ampliación de red de energía eléctrica programadas			Cantidad de metros lineales de obras de ampliación de red de energía eléctrica programadas		
FUENTE DE INFORMACIÓN (MEDIO DE VERIFICACIÓN) DE LA VARIABLE 2			UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE 2		
SEMPRE			METRO LINEAL		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE 2			MÉTODO DE RECOLECCIÓN DE LOS DATOS DE LA VARIABLE 2		
ANUAL			SEMPRE		
SENTIDO DEL INDICADOR			TIPO DE VALOR DE LA META		
POSITIVO			CUMPLIMIENTO		

Fuente: Ficha de indicadores Programa 12 Planificación Urbana, Sostenible y Segura que genere valor al territorio Municipal, Componente 4

Realizado el análisis a la totalidad de las fichas técnicas de indicadores, podemos concluir que estas se elaboran de manera adecuada, al contar con una integración metodológica completa, que permite su diseño en cada uno de los niveles objetivo del Pp. A su vez, los elementos que incluyen las Fichas Técnicas otorga información adecuada a los usuarios y responsables del Pp, para realizar el seguimiento y medir la valoración de cada uno de sus indicadores en cada nivel estratégico y por ende el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Las Fichas Técnicas por programa se encuentran disponibles para consulta ciudadana a través de la página de internet del Ayuntamiento y puede consultarse a través de la siguiente liga:

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/info_financiera/programa_presupuesto.php

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fichas Técnicas de Indicadores del Programa 12. Planificación Urbana, Sostenible y Segura que genere valor al territorio Municipal ➤ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/info_financiera/programa_presupuesto.php http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 19

20. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	Si	0.25
b)	Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	Si	0.25
c)	Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	Si	0.25
d)	Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio y el análisis realizado a sus localidades integrantes, se cuenta con localidades denominadas ZAP Urbanas y ZAP rurales, así mismo, el nivel de rezago social en sus localidades es Bajo o Muy Bajo, por lo que la aplicación de los recursos del fondo se empleó en un 100% en su ZAP urbanas y rurales cumpliendo de manera adecuada con los criterios para su distribución como lo muestra la tabla siguiente:

Tabla 21. Características de las localidades atendidas con recursos del fondo FAISMUN				
Localidad	Grado de rezago social	No. de obras ejecutadas	Tipo ZAP	Importe ejecutado
La Libertad Antorchista	Muy Bajo	1	Rural	\$2,079,563.51
La Loma	Bajo	1	Rural	\$2,828,396.38
Lomas de San Antonio	Bajo	1	Rural	\$2,716,232.54
San Buenaventura Tecaltzingo	Bajo	1	Urbana	\$3,993,756.39
San Francisco Tepeyac	Bajo	3	Urbana	\$9,701,895.17
San Juan Tuxco	Bajo	2	Urbana	\$2,816,926.43
San Martín Texmelucan	Muy Bajo	12	Urbana/Rural	\$43,600,487.77
San Rafael Tlanalapan	Muy Bajo	2	Urbana	\$4,620,415.11
Santa María Moyotzingo	Bajo	5	Urbana/Rural	\$11,633,662.70
Total de recursos ejecutados				\$83,991,336.00
Total ejecutado en ZAP urbanas				\$48,722,282.33
Total ejecutado en ZAP rurales				\$35,269,053.67
Total sin ZAP				\$0.00
Total ejecutado en dos mayores grados de Rezago Social				\$0.00
Total ejecutado en pobreza extrema				\$0.00

Como se ha mencionado en preguntas anteriores de la evaluación, la priorización de proyectos se realizó conforme a las necesidades descritas en su acta de cabildo, mismos proyectos que se consideraron para la ejecución de las obras ya acciones mostradas en la tabla anterior.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reporte de los proyectos en la MIDS ejercicio 2023 San Martín Texmelucan ➤ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social DOF 19/02/2024. ➤ Catálogo de Localidades San Martín Texmelucan Puebla. ➤ Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023. ➤ Índice de Rezago Social 2020.
Links de consulta:	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795071/21132-SanMartinTexmelucan23.pdf https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 20

21. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

Como se establece en el análisis realizado en la pregunta 4 de la evaluación, el municipio realiza la descripción y cuantificación de su población objetivo del Programa relacionado con los recursos del FAISMUN, estableciendo como población objetivo EL 100% de su población referencia dando una cantidad de 155,738 habitantes como su población objetivo

Una vez cuantificada a la población objetivo, se elabora el siguiente cuadro a fin de identificar la cobertura de las obras y acciones realizadas, considerando los beneficiarios registrados en el padrón de beneficiarios y reportes de los proyectos ejecutados con el fondo FAISMUN:

Tipo de población	Numero de población
Población referencia	155,738
Población potencial	155,738
Población objetivo	155,738
Población atendida	91,240
Porcentaje de cobertura	59%
Tipo de localidad atendida	ZAP Urbana y ZAP Rural

El porcentaje de cobertura durante el ejercicio 2023 fue del 59%

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Padrón de Beneficiarios de San Martín Texmelucan 2023 ➤ Censo poblacional INEGI 2022 ➤ Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 San Martín Texmelucan ➤ Ficha metodológica Programa 12
Links de consulta:	https://www.sanmartintexmelucan.mx/transparencia/Obras_Publicas/JULIO2024/PADRONDEBENEFICIARIOBRAPUBLICA2023.pdf https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-martin-texmelucan?redirect=true#:~:text=Pir%C3%A1mide%20poblacional&text=La%20poblaci%C3%B3n%20total%20de%20San,%25%20mujeres%20y%2048.1%25%20hombres https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmJINWZl https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/9136d599.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/84af031c.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 21

22. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si	0.25
b)	Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	No	0.00
c)	Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Si	0.25
d)	Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	No	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.50

Justificación

Para la justificación de esta pregunta se realizó un análisis a cada uno de los mecanismos de rendición de cuentas establecido en la pregunta en base a la evidencia entregada por los responsables del fondo evaluado.

En primer lugar, se verifico la elaboración de un informe de actividades por parte del H. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, el cual se elabora de manera correcta conforme a la legislación aplicable, de acuerdo al estudio de la estructura del informe, este se desarrolló por cada uno de los ejes de gobierno y posteriormente una subclasificación de los Programas integrantes de los mismos.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, la información presentada en el Informe de Actividades relacionada con el fondo evaluado es la correspondiente al Eje 4 "Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente y al Programa 14. "Infraestructura Urbana y servicios públicos dignos" la cual muestra los proyectos que fueron ejecutados con los recursos del FAISMUN, el importe que se ejerció en los mismos, así como los beneficiarios de cada uno de ellos. Si bien se cuenta con la información presupuestal ejercida en los proyectos realizados, no se muestra la vinculación con los objetivos y metas establecidas en los Ejes del PMD y del Programa para conocer cual la contribución y el cumplimiento logrado a los mismos.

Por otro lado, en cuanto a la información de los Estados Financieros generados por los responsables del H. Ayuntamiento, pudimos verificar a través de sus acuses de entrega emitidos por la Auditoria Superior del Estado de Puebla, que estos se realizan y envían de manera mensual, en tiempo y forma y cumpliendo con los requerimientos establecidos en

la normatividad correspondiente. Se anexa al archivo digital de la evaluación los acuses de los estados financieros emitidos por ASEP por la entrega de manera mensual.

Finalmente, la difusión del informe de actividades cuenta con acceso dentro del portal de transparencia dentro de la página del municipio o similar para su acceso, por lo que no se cuenta con esta información para consulta de la ciudadanía.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar dentro del Informe de Actividades realizado por el ejercicio evaluado con información estadística que muestre como ha contribuido la ejecución de los proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN, a los objetivos y metas del Eje y Programa vinculado al mismo, por otro lado, se deberá tener un mecanismo de difusión para consulta ciudadana del informa tanto en medio digitales como impresos.

Recomendación

Se recomienda que se realice un apartado especial dentro de los Informes de Actividades donde se muestre la contribución y metas alcanzadas por la ejecución de los recursos durante el periodo informado, de manera que se muestre no solo como se ejercieron los recursos del fondo, sino también el impacto que tuvieron los proyectos realizados.

Por otro lado, se deberá contar con un apartado dentro de la página de internet del municipio con la publicación del Informe de Actividades, de igual forma se sugiere que a través de la Secretaría General o el área de Comunicación Social se cuente con dicho informe, de manera que existan los medios para su consulta ciudadana.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de Gobierno 2023 San Martín Texmelucan ➤ Estados Financieros Enero-Diciembre 2023 San Martín Texmelucan
Links de consulta:	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/Nuevo%20Portal/estadofinanciero.php
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 22

**Evaluación
FAISMUN**

Ejercicio 2023

Evaluación de los Recursos Transferidos

23. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo pudimos verificar que el municipio ha recibido evaluaciones externas al FAISMUN en ejercicios anteriores, contando la más reciente (año 2022) con la siguiente información:

Tabla 23. Información de evaluación externa al FAISMUN ejercicio 2022	
Tipo de evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Fecha de inicio	01 de junio de 2023
Fecha de término	15 de julio de 2023
Resultado Obtenido	71% de cumplimiento del 100% de la evaluación
Conclusión	<p>Como se establece en la presente evaluación, el objetivo de la misma es Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal, por lo que en base al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo y la aplicación de los TdR correspondientes al ejercicio 2022 podemos concluir lo siguiente.</p> <p>El municipio cuenta con una adecuada planeación de las actividades y proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado, esto es verificable en un inicio mediante su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual cuenta con un diagnóstico municipal con información estadística de la situación actual del municipio el cual se relaciona con la MML para la identificación de las problemáticas principales del municipio y cuál es su población referencia potencial y objetivo, esto permite justificar de manera correcta la creación de programas para atender dichas problemáticas, mismos que a través de la elaboración de una MIR se puede realizar su seguimiento.</p> <p>En lo que respecta a la aplicación de los recursos del fondo, está se elabora de manera correcta en base a los Lineamientos para operación del FAIS, tanto en los rubros correspondientes como al tipo de localidades donde debe ejecutarse, estos recursos cuentan con una correlación adecuada entre la planeación realizada en su priorización de obras, las actividades de los Pp creados en el ejercicio 2022 y el reporte relacionado de los proyectos en la MIDS, lo mencionado anteriormente permite al municipio identificar de manera correcta su población atendida de manera directa respecto a su población objetivo.</p> <p>Finalmente, fue posible identificar que el municipio ha realizado evaluaciones en ejercicios anteriores del fondo evaluado, lo cual impacto de manera positiva en el manejo eficiente de los recursos del fondo, ya que se ha dado atención a los ASM y recomendaciones derivadas de las mismas.</p> <p>Si bien se cuenta con un porcentaje de cumplimiento mayor al 70% de los temas a evaluar, existen áreas de oportunidad que deberán ser consideradas por el municipio en su programa de atención a los ASM derivados de la presente evaluación del ejercicio 2022 a fin de lograr una mayor eficiencia en la administración de los recursos del fondo FISM-DF.</p>

De acuerdo a la información descrita en la tabla anterior podemos decir que el resultado de la evaluación es congruente con los hallazgos detectados en la misma.

Respecto a la integración documental de la información de la evaluación, ASM y recomendaciones, son de conocimiento de los responsables del fondo evaluado al existir evidencia de una presentación de resultados contando con la presencia de las áreas responsables, donde se informó la conclusión y valoración en cada uno de los elementos evaluados y se realizó la entrega de manera física de la evaluación a cada una de las áreas responsables, así como un formato digital.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	➤ Evaluación de tipo específica de desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio 2022
Links de consulta:	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo/web/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_04102023/Formato%20para%20Difusi%C3%B3n%20de%20Resultados%20CONAC%20FISM%202022.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 23

24. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	Si	0.25
b)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Si	0.25
c)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Si	0.25
d)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.75

Justificación

De acuerdo al análisis de la evidencia presentada por responsables del fondo y en lo mencionado en la primera reunión de trabajo, el mecanismo para la atención de los ASM de la evaluación realizada al fondo en el ejercicio anterior, se encuentra plasmada en el PAE 2024 en cual se establece el procedimiento que se llevará a cabo para atender los ASM derivados de evaluaciones anteriores, estos procedimientos cuentan con los siguientes elementos:

- ▶ Se elabora un listado de los ASM derivados de la evaluación anterior, a que tema de la evaluación pertenece y cuál es la acción de mejora para atender el ASM.
- ▶ Se integra un Cronograma para el seguimiento de los ASM contando con la siguiente información.
 - Número de ASM
 - Descripción del ASM
 - Tema de la evaluación
 - Unidad Administrativa responsable.
 - Acción de Mejora
 - Medio de Verificación
 - Información de avance
 - Avance
 - Inicio
 - Término
 - Calendarización

Una vez identificados los ASM derivados de la evaluación correspondiente al ejercicio anterior, por parte del departamento de Contraloría Municipal se lleva a cabo un seguimiento con las áreas responsables de dar atención a los ASM integrando información que solvente las recomendaciones derivadas de la evaluación, por último se elabora un cuadro donde describe los ASM, las acciones consideradas, medios de verificación y porcentaje de cumplimiento para cada uno de ellos.

A continuación, se integra el porcentaje de cumplimiento para cada uno de los ASM:

Tabla 24. Atención a los ASM derivados de la evaluación externa al FISM-DF ejercicio 2022								
No.	Descripción del ASM	Tema de la evaluación	Unidad responsable	Acción de mejora	Medio de verificación	Avance	Fecha de atención	Período para atención
1	Contar una alineación adecuada a la planeación Nacional vigente.	Justificación de la creación y diseño del programa	Secretaría del Ayuntamiento	Se realizó y aprobó la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	100%	Enero	Junio
2	Contar con la calendarización de las sesiones a celebrar durante el año correspondiente donde se establezcan los parámetros para el seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.	Justificación de la creación y diseño del programa	Secretaría del Ayuntamiento	Sin acciones de mejora	Actas de sesiones de Cabildo	50%	Enero	Junio
3	Contar con una MIR específica para el programa relacionada al fondo evaluado, la cual para medir su cumplimiento deberá de contar con indicadores y metas para cada uno de sus niveles objetivo los cuales deberán contar las características establecidas en la pregunta.	Justificación de la creación y diseño del programa	Tesorería Municipal	Se realizó y aprobó la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Anexo Metodológico al Plan Municipal de Desarrollo	100%	Enero	Junio
4	Contar con un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, así como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya sea de manera física o electrónica.	Justificación de la creación y diseño del programa	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Sin acciones de mejora	Sin evidencia	0%	Enero	Junio
5	Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los programas presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.	Planeación estratégica y contribución	Contraloría Municipal	Sin acciones de mejora	Sin evidencia	0%	Enero	Junio

Tabla 24. Atención a los ASM derivados de la evaluación externa al FISM-DF ejercicio 2022

No.	Descripción del ASM	Tema de la evaluación	Unidad responsable	Acción de mejora	Medio de verificación	Avance	Fecha de atención	Periodo para atención
6	Contar con el 100% de la migración de los proyectos reportados en las MIDS al SRFT.	Planeación estratégica y contribución	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	En el ejercicio 2023 se realizó el 100% de la migración de los proyectos reportados en las MIDS al SRFT.	Reporte de proyectos en la MIDS	100%	Enero	Junio
7	Contar con un porcentaje que correspondía entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizada, las actividades del Pp, el reporte de en las MIDS al SRFT superior al 80%.	Planeación estratégica y contribución	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	El porcentaje de correspondencia alcanzado en el año fue del 69%	Reporte entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizadas	69%	Enero	Junio
8	Contar con un manual para la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de un programa relacionado con el fondo evaluado, los cuales se espera incluirlas para una MIR de un programa establecido en el PM, para posteriormente sean la base para la implementación en los Pp específicos relacionados al FISM-DF	Planeación estratégica y contribución	Tesorería Municipal	El proceso para la generación de Fichas de indicadores se anexa al Manual de Procedimientos de la Dirección de Armonización Contable de la Tesorería Municipal en su programa #23	Manual de Procedimientos de la Dirección de Armonización Contable de la Tesorería Municipal	100%	Enero	Junio
9	Contar dentro de un informe de Actividades realizado por el ejercicio evaluado con información estadística que muestre como ha contribuido la ejecución de los proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF, a los objetivos y metas del eje y programa vinculado al mismo, por otro lado, se deberá tener un mecanismo de difusión para la consulta ciudadana del informa tanto en medio digitales como impresos.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Contraloría Municipal	Sin acciones de mejora	Sin evidencia	0%	Enero	Junio
10	Contar con acciones que permitan la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores en al menos un 76%.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Contraloría Municipal	Se cuenta con un programa para atender los ASM derivado de evaluaciones anteriores.	Documento de atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones	100%	Enero	Junio

Una vez realizado el análisis a la atención de cada uno de los ASM derivados de evaluaciones previas a la del ejercicio evaluado, pudimos verificar que el porcentaje de atención a los mismos es del 61.50%

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con acciones que permitan la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores en al menos un 76%.

Recomendación

Se recomienda que el departamento de Contraloría municipal informe a las áreas responsables de atender los ASM cuales son las actividades a realizar para su atención, por otro lado, se sugiere que existan solicitudes del cumplimiento al ASM de acuerdo a la calendarización establecida en el cronograma de trabajo, en caso de no hacerlo, realizar nuevamente la solicitud e informe de las actividades realizadas para la atención del ASM.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programa Anual de Evaluación 2024 San Martin Texmelucan ➤ Cronograma para atención de ASM derivados de la Evaluación 2023 ➤ Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 San Martin Texmelucan actualizado ➤ Fichas de Indicadores ➤ Priorización de Obras 2023 ➤ Programas Presupuestarios 2023 ➤ Evaluación de tipo específica de desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio 2022 ➤ Anexo Metodológico del PMD
Links de consulta:	-
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 23

Evaluación FAISMUN

Ejercicio 2023

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

“Principales Fortalezas y Oportunidades”

Tabla 24 Principales Fortalezas, Oportunidades	
Apartado de la evaluación	Fortaleza u oportunidad
Justificación de la creación y diseño del programa	El municipio cuenta con un PMD como documento normativo el cual se encuentra actualizado y autorizado, el cual integra un diagnóstico de las características de la ciudadanía en diversos ámbitos que contribuyen a identificar las principales problemáticas del municipio.
Justificación de la creación y diseño del programa	Se implementa de manera adecuada la MML a través de un Anexo metodológico del PMD, lo cual permite identificar de manera correcta la problemática principal del municipio con la construcción de un árbol de problemas, la cual es la base para la creación de Programas y diseño de los mismos a través de su contraparte, el árbol de objetivos.
Justificación de la creación y diseño del programa	Existe una adecuada definición y cuantificación de las poblaciones referencia, potencial y objetivo que serán atendidas con el Programa específico relacionado al fondo evaluado.
Planeación estratégica y contribución	La implementación de la MML concluye con la elaboración de una MIR la cual se vincula al Programa relacionado al objetivo del FAISMUN donde es posible identificar su Resumen Narrativo en cada nivel, así como los demás elementos que la integran.
Planeación estratégica y contribución	Los responsables del fondo realizan reuniones de cabildo a fin de elaborar la priorización de proyectos a ejecutar durante el ejercicio considerando las opiniones de los representantes de las localidades recibidas de manera previa a las sesiones.
Planeación estratégica y contribución	Los funcionarios responsables de los recursos del fondo evaluado realizan el registro de los proyectos ejecutados con estos recursos en la MIDS, mismos que cuentan con un 79% de coincidencia con las obras priorizadas por el Comité de Obra municipal.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los responsables del manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo cuentan con un conocimiento adecuado de la normatividad aplicable al mismo, así como un medio de difusión para consulta pública de la normatividad aplicable.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los responsables de ejecución del fondo evaluado elaboran un padrón de beneficiarios para cada uno de los proyectos ejecutados el cual cuenta con información detallada de los beneficiarios para identificar que estos pertenezcan a su población objetivo, mismo que puede ser consultado de manera pública.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	El Ayuntamiento cuenta con un mecanismo de difusión de información a través de su página de internet para dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia donde es posible consultar la planeación, reporte y evaluación de los recursos del fondo evaluado.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los responsables del fondo elaboraron un Pp específico para el fondo evaluado en el año 2023 para la medición de los resultados y contribución a los objetivos del PMD.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los responsables del fondo evaluado cuentan con el registro adecuado de los proyectos ejecutados en el SRFT en cada uno de los trimestres del año.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los proyectos reportados a través de la MIDS cumplen de manera correcta con la normatividad establecida en los lineamientos del FAIS.
Orientación y medición de resultados	Las localidades que recibieron algún proyecto ejecutado con recursos del FAISMUN cumplen con la característica de ser ZAP del municipio.

Tabla 24 Principales Fortalezas, Oportunidades

Apartado de la evaluación	Fortaleza u oportunidad
Orientación y medición de resultados	El municipio cuenta con la implementación adecuada con Fichas Técnicas de Indicadores que contribuyen a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp específico del fondo evaluado.
Orientación y medición de resultados	A través del padrón de beneficiarios y la definición y cuantificación de la población objetivo se puede identificar de manera clara los beneficiarios de manera directa por los proyectos ejecutados y si estos pertenecen a la población objetivo.
Orientación y medición de resultados	Los mecanismos elaborados para rendición de cuentas por parte del municipio es un informe anual de actividades y la elaboración de estados financieros.
Evaluación de los recursos transferidos	El municipio ha elaborado en ejercicios anteriores evaluaciones externas al fondo FAISMUN.

“Principales Debilidades y Amenazas”

Tabla 25 Principales Debilidades y Amenazas	
Apartado de la evaluación	Debilidad o Amenaza
Planeación estratégica y contribución	En la elaboración del proceso de priorización de proyectos no se establece una calendarización de futuras sesiones donde se consideren mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos, por lo que en este mismo sentido no se cuenta con informes de resultados de los proyectos.
Planeación estratégica y contribución	Los indicadores elaborados para la medición del cumplimiento del Programa establecido en el PMD, no se elaboran en base a la MML, por lo que no cuenta con las características necesarias para su correcta valoración.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	No se establece en algún documento normativo del Ayuntamiento un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiera la ciudadanía respecto a los proyectos que pueden ejecutarse con recursos del fondo, así como un formato definido para realizar dicho trámite que se encuentre disponible a la ciudadanía para realizar su solicitud.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fondo evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
Orientación y medición de resultados	No se cuenta con mecanismos de rendición de cuentas que muestren datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en la página de internet del Ayuntamiento, así como la difusión del informe de actividades.
Evaluación de los Recursos Transferidos	El porcentaje de atención de los ASM únicamente fue del 61.50%

**Evaluación
FAISMUN**

Ejercicio 2023

Recomendaciones de la evaluación

Tabla 26. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FAISMUN	
Recomendación 1	
Sección temática	Planeación estratégica y contribución
Hallazgo	En la elaboración del proceso de priorización de proyectos no se establece una calendarización de futuras sesiones donde se consideren mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos, por lo que en este mismo sentido no se cuenta con informes de resultados de los proyectos.
Recomendación	Se recomienda que, en la primera sesión celebrada por parte del Comité de obras, se realice e integre una calendarización para la realización de futuras sesiones considerando las fechas y objetivos de cada una de ellas las cuales deben incluir como mínimo el seguimiento y evaluación de los proyectos (se sugieren trimestrales).
Unidad responsable	Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
Resultado esperado	Contar con un calendario de sesiones por parte del Comité de Obra las cuales al ser celebradas permitan el seguimiento y evaluación de los proyectos plasmados en la priorización de obras.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse considerando que se cuenta con un procedimiento para la priorización de proyectos.
Recomendación 2	
Sección temática	Planeación estratégica y contribución
Hallazgo	Los indicadores elaborados para la medición del cumplimiento del Programa establecido en el PMD, no se elaboran en base a la MML, por lo que no cuenta con las características necesarias para su correcta valoración.
Recomendación	Se recomienda realizar una integración homogénea entre la MIR del Eje del PMD relacionado al fondo evaluado, y su tabla de indicadores y metas.
Unidad responsable	Comité de Planeación Municipal
Resultado esperado	Integrar a la MIR del Programa vinculado al fondo evaluado del PMD, los indicadores y metas que permitan dar el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para el miso
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación establecida y la implementación detallada de la MML.
Recomendación 3	
Sección temática	Participación social, transparencia y rendición de cuentas
Hallazgo	No se establece en algún documento normativo del Ayuntamiento un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiera la ciudadanía respecto a los proyectos que pueden ejecutarse con recursos del fondo, así como un formato definido para realizar dicho trámite que se encuentre disponible a la ciudadanía para realizar su solicitud.
Recomendación	Realizar una actualización al manual de procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se integre un procedimiento mediante el cual se integre un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de obras solicitadas por la ciudadanía, mismo que deberá contar con un formato definido para realizar la solicitud el cual deberá estar disponible para la ciudadanía de manera física o digital.
Unidad responsable	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Contraloría Municipal.
Resultado esperado	Contar con un proceso y formato definido para dar atención a las solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía contando con tiempos establecidos para dicho trámite.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.

Tabla 26. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FAISMUN	
Recomendación 4	
Sección temática	Participación social, transparencia y rendición de cuentas
Hallazgo	No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fondo evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
Recomendación	Realizar un trabajo conjunto entre las áreas responsables del fondo evaluado donde en base a la información documental y financiera de los proyectos ejecutados, se elaboren informes de manera trimestral respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp específico vinculado al fondo evaluado, mismo que deberá ser informado y autorizado tanto por el superior jerárquico del área que lo elabora como por el superior jerárquico del municipio.
Unidad responsable	Contraloría Municipal, Secretaría de Gobernación y Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Resultado esperado	Contar con informes periódicos que brinden información del cumplimiento de los objetivos el Pp específico para el fondo evaluado.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
Recomendación 5	
Sección temática	Orientación y medición de resultados
Hallazgo	No se cuenta con mecanismos de rendición de cuentas que muestren datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en la página de internet del Ayuntamiento, así como la difusión del informe de actividades.
Recomendación	Se recomienda que en la elaboración del Informe de Actividades se integre información estadística y gráfica respecto a la contribución que la aplicación de los Proyectos que cuentan con recursos del fondo impactó de manera positiva al PMD.
Unidad responsable	Contraloría Municipal, Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Tesorería Municipal
Resultado esperado	Contar con información que muestre cual es el impacto que los proyectos ejecutados con recursos del fondo impactaron en los objetivos del PMD.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
Recomendación 6	
Sección temática	Evaluación de los Recursos Transferidos
Hallazgo	El porcentaje de atención a los ASM derivados de evaluaciones anteriores únicamente alcanzo un 61.25% de cumplimiento
Recomendación	Se recomienda que el departamento de Contraloría municipal informe a las áreas responsables de atender los ASM cuales son las actividades a realizar para su atención, por otro lado, se sugiere que existan solicitudes del cumplimiento al ASM de acuerdo a la calendarización establecida en el cronograma de trabajo, en caso de no hacerlo, realizar nuevamente la solicitud e informe de las actividades realizadas para la atención del ASM.
Unidad responsable	Contraloría Municipal, Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Tesorería Municipal
Resultado esperado	Contar con un porcentaje de cumplimiento de atención a los ASM como mínimo del 76%
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.

**Evaluación
FAISMUN**

Ejercicio 2023

**Conclusiones y
Valoración de la
Pertinencia del
Programa**

Valoración

Tabla 27. Valoración Final del Fondo FAISMUN por el ejercicio 2023			
Sección	Calificación Alcanzada	Puntaje máximo alcanzable	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	4.00	4.00	La valoración a esta pregunta se obtiene a la existencia de un documento normativo del municipio en su PMD, mismo que se ha actualizado e integra información como un diagnóstico municipal respecto a la situación actual del municipio y la implementación correcta de la MML, lo cual permite identificar sus problemáticas principales y su población objetivo mismas que serán atendidas mediante la creación de un Programa.
Planeación estratégica y contribución	2.75	4.00	En lo que respecta a este tema, se valora de manera positiva la integración de una MIR para el seguimiento de sus Programas, por otro lado, se elabora una priorización de los proyectos a ejecutar mismos que se llegan a registrar mediante la MIDS, sin embargo, en el caso de la MIR los indicadores establecidos no se vinculan a algún nivel objetivo de la misma y carecen de ciertos elementos para su seguimiento, en lo que respecta a la priorización de proyectos no se cuentan con sesiones para el seguimiento y valoración de los mismos.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas.	7.50	10.00	El valor obtenido en este tema parte del conocimiento adecuado de los responsables del fondo respecto a la normatividad aplicable al fondo, así mismo a que se cuenta con herramientas adecuadas para el seguimiento (Pp específico) registro de los proyectos ejecutados (MIDS y SRFT), mismos que tienen coincidencia con las actividades priorizadas por el municipio y cumplen adecuadamente con la norma, sin embargo se carecen de elementos como una estructura para atención a las solicitudes ciudadanas y un mecanismo para el seguimiento periódico del cumplimiento del Pp creado para el fondo durante el ejercicio evaluado.
Orientación y medición de resultado.	3.50	4.00	El puntaje obtenido en este tema se da porque los responsables del fondo elaboran fichas de indicadores como guía para medir del cumplimiento de los objetivos del Pp específico creado para el fondo evaluado, así mismo por realizar la ejecución correcta de los recursos en las localidades prioritarias del municipio de acuerdo a la normatividad aplicable que permite identificar la población atendida de manera directa
Evaluación de los recursos transferidos	1.75	2.00	La valoración en este tema se da debido a que se cuenta con evidencia de la elaboración de evaluaciones al fondo en ejercicios anteriores, sin embargo, el nivel de atención para los ASM únicamente fue del 61.5%
Puntaje Final alcanzado	19.50	24.00	El puntaje mostrado es el resultado de las preguntas obtenidas en sentido positivo.
Porcentaje de cumplimiento	81%		Esta información represente el porcentaje de cumplimiento del total de la evaluación.

▶ Gráfico de valoración del fondo FAISMUN ejercicio 2023



Conclusión

Como se establece en la presente evaluación, el objetivo de la misma es valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales, por lo cual derivado del análisis realizado podemos concluir lo siguiente.

El municipio cuenta con una adecuada planeación de las actividades y proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado, esto es verificable en un inicio mediante su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual durante el ejercicio 2023 conto con una actualización en diversos puntos que permitieron una mejora al mismo. En la integración del PMD pudimos constatar que se elabora un diagnóstico municipal con información estadística de la situación actual del municipio en diversos ámbitos de lo territorial, social y económico, el cual, en conjunto con la implementación de MML como herramienta metodológica permite identificar de manera adecuada las problemáticas principales del municipio y que tipo población es la que lo integra, para así definir a su población referencia potencial y objetivo. Lo mencionado anteriormente permite justificar y elaborar de manera correcta Programas derivados del PMD para atender y dar solución a las problemáticas detectadas mediante su análisis metodológico.

En lo que respecta a la ejecución de los recursos del fondo, está se elabora de manera correcta en base a los Lineamientos para operación del FAIS, esto se logra en primera instancia con un análisis adecuado para la priorización de proyectos y creación de un Pp específico para el fondo en el ejercicio evaluado, posteriormente a la ejecución de los mismos, estos se registran y reportan de manera adecuada utilizando mecanismos como un padrón de beneficiarios y registro en la MIDS y SRFT, lo que otorga una certeza adecuada de que las localidades atendidas son las prioritarias del municipio al ejecutar sus recursos en su totalidad en las zonas ZAP, tanto urbanas como rurales.

En lo correspondiente a los mecanismos de empleados por el municipio para valoración y rendición de cuentas por la ejecución de los recursos, del fondo, fue posible verificar que el municipio cuenta con medios por los cuales mide e informa los resultados obtenidos por la ejecución de sus proyectos, así mismo cuenta con evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores

Finalmente, si bien el porcentaje de cumplimiento es adecuado al ser del 80% de los temas evaluados, existen áreas de oportunidad que deberán ser consideradas por el municipio en su programa de atención a los ASM derivados de la presente evaluación del ejercicio 2023 a fin de lograr una mayor eficiencia en la administración de los recursos del fondo FAISMUN.

Atentamente
M.A.G. Juan Manuel López Parra
Coordinador de la Evaluación

Evaluación FAISMUN

Ejercicio 2023

Anexos

Anexo 1 Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 28. Valoración Final del Fondo FAISMUN por el ejercicio 2023

Sección	Calificación Alcanzada	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	4.00	La valoración a esta pregunta se obtiene a la existencia de un documento normativo del municipio en su PMD, mismo que se ha actualizado e integra información como un diagnóstico municipal respecto a la situación actual del municipio y la implementación correcta de la MML, lo cual permite identificar sus problemáticas principales y su población objetivo mismas que serán atendidas mediante la creación de un Programa.
Planeación estratégica y contribución	2.75	En lo que respecta a este tema, se valora de manera positiva la integración de una MIR para el seguimiento de sus Programas, por otro lado, se elabora una priorización de los proyectos a ejecutar mismos que se llegan a registrar mediante la MIDS, sin embargo, en el caso de la MIR los indicadores establecidos no se vinculan a algún nivel objetivo de la misma y carecen de ciertos elementos para su seguimiento, en lo que respecta a la priorización de proyectos no se cuentan con sesiones para el seguimiento y valoración de los mismos.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas.	7.50	El valor obtenido en este tema parte del conocimiento adecuado de los responsables del fondo respecto a la normatividad aplicable al fondo, así mismo a que se cuenta con herramientas adecuadas para el seguimiento (Pp específico) registro de los proyectos ejecutados (MIDS y SRFT), mismos que tienen coincidencia con las actividades priorizadas por el municipio y cumplen adecuadamente con la norma, sin embargo se carecen de elementos como una estructura para atención a las solicitudes ciudadanas y un mecanismo para el seguimiento periódico del cumplimiento del Pp creado para el fondo durante el ejercicio evaluado.
Orientación y medición de resultado.	3.50	El puntaje obtenido en este tema se da porque los responsables del fondo elaboran fichas de indicadores como guía para medir del cumplimiento de los objetivos del Pp específico creado para el fondo evaluado, así mismo por realizar la ejecución correcta de los recursos en las localidades prioritarias del municipio de acuerdo a la normatividad aplicable que permite identificar la población atendida de manera directa
Evaluación de los recursos transferidos	1.75	La valoración en este tema se da debido a que se cuenta con evidencia de la elaboración de evaluaciones al fondo en ejercicios anteriores, sin embargo, el nivel de atención para los ASM únicamente fue del 61.5%
Puntaje Final alcanzado	19.50	El puntaje mostrado es el resultado de las preguntas obtenidas en sentido positivo.
Porcentaje de cumplimiento	81%	Esta información represente el porcentaje de cumplimiento del total de la evaluación.

Anexo 2 Datos de la instancia evaluadora y el Costo de la evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 29. Datos de la Instancia Evaluadora	
Nombre de la Instancia Evaluadora	López Olvera Consultores
Nombre del Coordinador de la Evaluación	M.A.G. Juan Manuel López Parra
Nombres de las personas que colaboran	M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta M.A.N.U. José de Jesús López Parra C.P. Jacobo Rojas Rojas M.I.E.. Alfonso Barona Rosales
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. José Manuel Hernández Téllez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$135,680.00 (ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

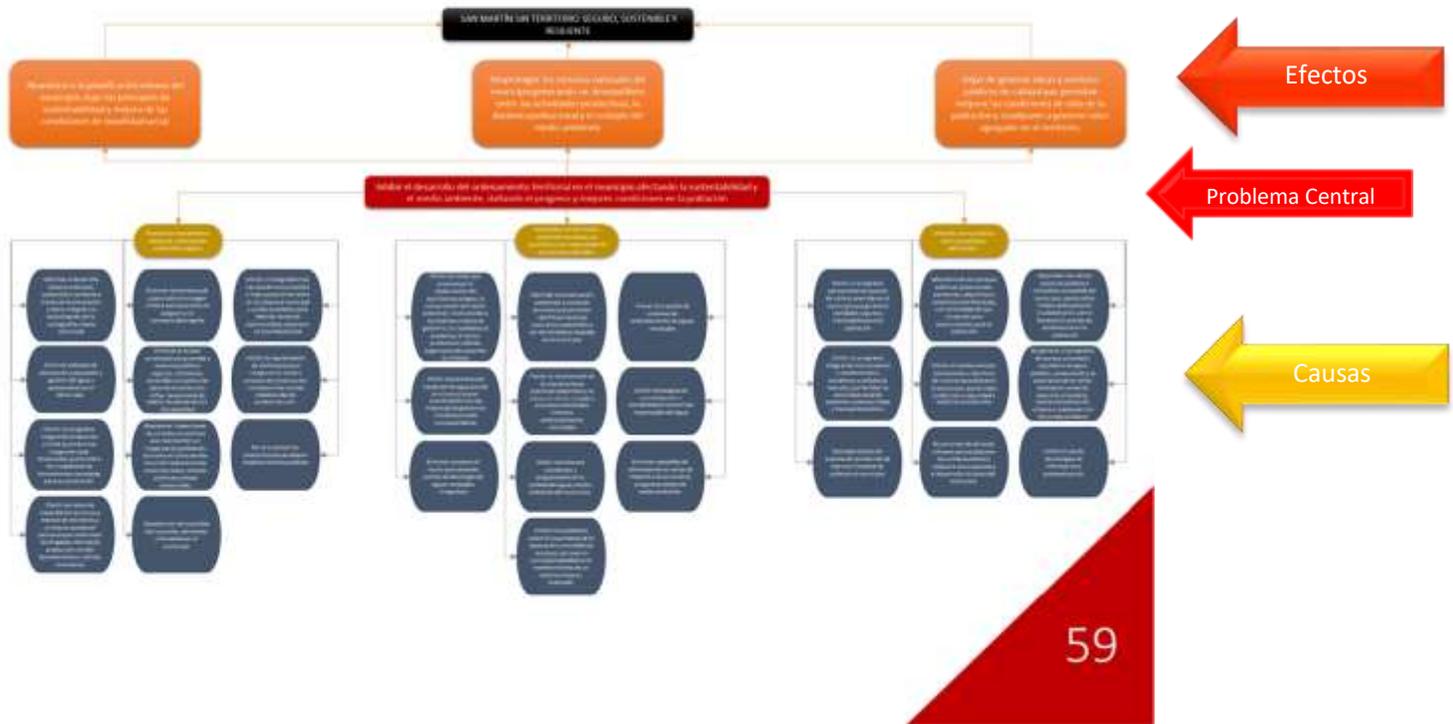
Anexo 3 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

► **Árbol de Problemas Eje 4 Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente**



Árbol de Problemas Eje 4

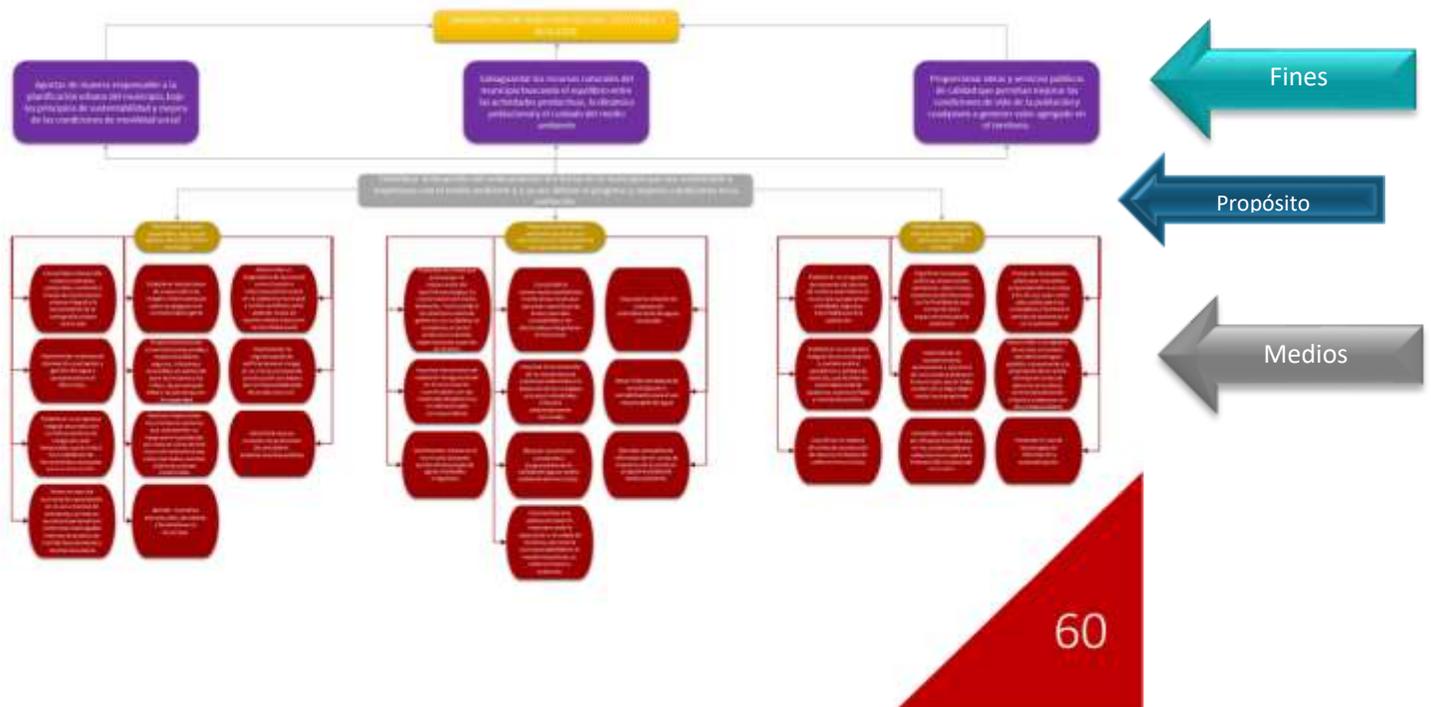


Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

▶ **Árbol de Objetivos Eje 4 Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente**



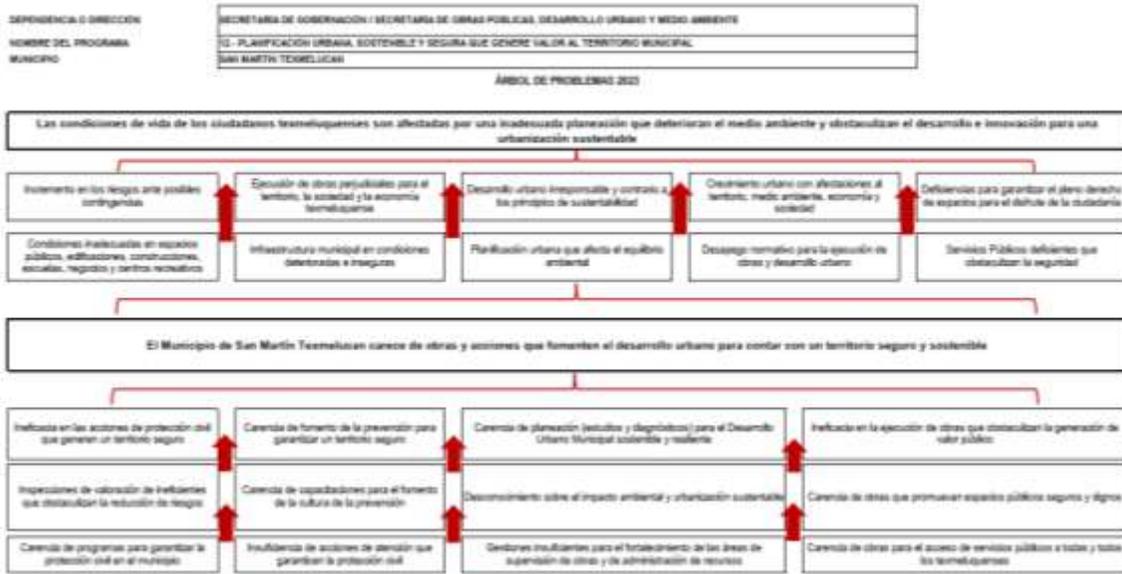
Árbol de Objetivos, Eje 4



Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Por otro lado, dentro de las Fichas de Metodológicas para cada uno de los Programas derivados del PMD, es posible identificar la elaboración de árboles de problemas y objetivos de manera específica por cada uno de ellos, en lo correspondiente al Programa relacionado con la problemática a atender con el fondo evaluado se elaboró el Programa 12. “Planificación urbana, sostenible y segura que genere valor al territorio municipal”, y cuenta con los árboles siguientes:

▶ **Árbol de problemas Programa 12**



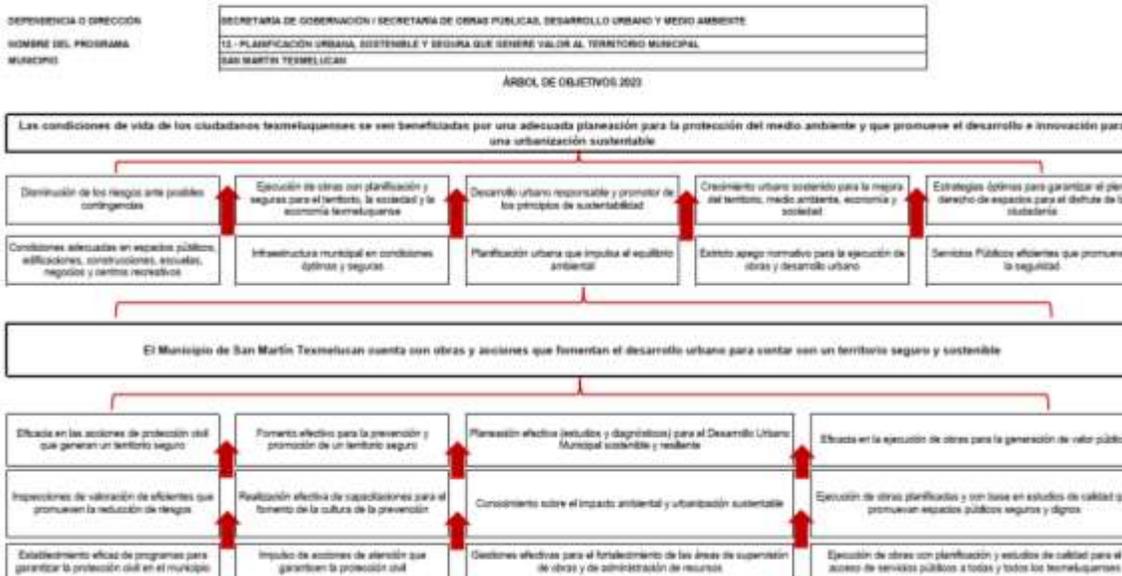
Efectos

Problema Central

Causas

Fuente: Ficha metodológica Programa 12 Planificación urbana, sostenible y segura que genere valor al territorio municipal

▶ **Árbol de objetivos Programa 12.**



Fines

Propósito

Medios

Fuente: Ficha metodológica Programa 12 Planificación urbana, sostenible y segura que genere valor al territorio municipal

Anexo 4 Matriz de Indicadores de Resultados

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 30. Matriz de Indicadores de Resultados Eje 4. Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	San Martín con Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente	Porcentaje de acciones ejecutadas relacionadas a infraestructura básica, desarrollo sostenible y medio ambiente	Reporte de evaluación del desempeño	Las acciones programadas cuentan con el respaldo de la evidencia generada por el municipio en la justificación y ejecución de las mismas
Propósito	Contribuir en la mejora de condiciones de vida de los ciudadanos mediante soluciones integrales a los proyectos urbanos municipales de manera coordinada con instancias gubernamentales, sectores productivos y de protección al medio ambiente.	Porcentaje de Metros Cuadrados con pavimentación de concreto hidráulico que contribuyan en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos = $(V1/V2)*100$	Contrato-Acta entrega- Informe Trimestral	Se reciben solicitudes de las juntas auxiliares. La instancia competente transfiere los recursos financieros en tiempo y forma. Las instancias normativas realizan la validación oportunamente
Componente 1	El Municipio de San Martín Texmelucan cuenta con obras y acciones que fomenten el desarrollo urbano, un territorio seguro y sostenible	Porcentaje de metros cuadrados de obras de techado en instituciones educativas para fomentar espacios seguros en el Municipio = $(V1/V2)*100$	Contrato-Acta entrega- Informe Trimestral	Se reciben solicitudes de las juntas auxiliares. La instancia competente transfiere los recursos financieros en tiempo y forma. Las instancias normativas realizan la validación oportunamente.
Componente 2	El Municipio de San Martín Texmelucan desarrolla análisis eficientes para el desarrollo urbano sostenible y de cuidado al medio ambiente	Porcentaje de supervisiones de obras de construcción realizadas para un desarrollo urbano sostenible y de cuidado al medio ambiente = $(V1/V2)*100$	Notificaciones por escrito a la ciudadanía en general (Archivo de la Dirección)	Se cuentan con supervisiones programadas por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Componente 3	El Municipio de San Martín Texmelucan cuenta con servicios públicos dignos, innovadores y eficientes	Porcentaje de asentamientos humanos (Colonias, Unidades Habitacionales, etc.) atendidos con servicios públicos dignos, innovadores y eficientes / Total de asentamientos humanos (Colonias, Unidades Habitacionales, etc.) del Municipio de San Martín Texmelucan = $(V1/V2)*100$	Bitácoras de informe diario Reporte fotográfico	"Se reciben reportes de atención a luminarias Las condiciones climáticas son óptimas.

Tabla 30. Matriz de Indicadores de Resultados Eje 4. Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos	
Actividades Componente 1	1	Establecer un programa permanente de bacheo de calles y avenidas en el municipio que garantice vialidades seguras y transitables para la población.	Actividades programadas / Actividades realizadas	Reporte de Acciones ejecutadas. Pp.	Las actividades programadas son llevadas a cabo
	2	Dignificar los parques públicos, áreas verdes, panteones, deportivas y camellones del Municipio, con la finalidad de que sirvan de sano esparcimiento para la población.	Actividades programadas / Actividades realizadas	Reporte de Acciones ejecutadas. Pp.	Las actividades programadas son llevadas a cabo
	3	Preservar los espacios públicos e inmuebles propiedad del municipio, a fin de que sean sitios adecuados para los ciudadanos y fomente el sentido de pertenencia en la población.	Actividades programadas / Actividades realizadas	Reporte de Acciones ejecutadas. Pp.	Las actividades programadas son llevadas a cabo
	4	Establecer un programa integral de sincronización y manteniendo a semáforos y señales de tránsito, que faciliten la movilidad social de peatones, automovilistas y transporte público.	Actividades programadas / Actividades realizadas	Reporte de Acciones ejecutadas. Pp.	Las actividades programadas son llevadas a cabo
	5	Implementar el mantenimiento permanente y oportuno de luminarias públicas en el municipio, que brinden protección y seguridad a todos los transeúntes.	Actividades programadas / Actividades realizadas	Reporte de Acciones ejecutadas. Pp.	Las actividades programadas son llevadas a cabo
	6	Desarrollar un programa de acceso universal y equitativo de agua potable, saneamiento y la ampliación de la red de drenaje en zonas de atención prioritaria, centros de población urbana y coadyuvar con las juntas auxiliares.	Actividades programadas / Actividades realizadas	Reporte de Acciones ejecutadas. Pp.	Las actividades programadas son llevadas a cabo
	7	Coordinar un sistema eficiente de recolección de basura y limpieza de calles en el municipio.	Actividades programadas / Actividades realizadas	Reporte de Acciones ejecutadas. Pp.	Las actividades programadas son llevadas a cabo
	8	Consolidar y crear obras de infraestructura básica en las juntas auxiliares y cabecera municipal para el desarrollo inclusivo del municipio.	Actividades programadas / Actividades realizadas	Reporte de Acciones ejecutadas. Pp.	Las actividades programadas son llevadas a cabo
	9	Fomentar el uso de tecnologías de información y automatización	Actividades programadas / Actividades realizadas	Reporte de Acciones ejecutadas. Pp.	Las actividades programadas son llevadas a cabo

Anexo 5 Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 31. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de cálculo					
Fin	Porcentaje de Metros Cuadrados con pavimentación de concreto hidráulico que contribuyan en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos	(Superficie de metros cuadrados con obras de pavimentación con concreto hidráulico realizadas / Total de superficie de metros cuadrados con obras de pavimentación con concreto hidráulico programadas) *100	M2	Anual	Año 2022/ 100%	100%	Regular
Propósito	Porcentaje de metros cuadrados de obras de techado en instituciones educativas para fomentar espacios seguros en el Municipio	(Número de metros cuadrados de obras de techado realizadas en instituciones educativas para fomentar espacios seguros en el Municipio / Total de metros cuadrados de obras de techado programadas en instituciones educativas para fomentar espacios seguros en el Municipio)*100	M2	Anual	Año 2022/ 100%	100%	Regular
Componente 1	Programas especiales implementados para la Protección Civil eficiente y el cuidado de los Texmeluquenses	(Número de programas especiales implementados para la Protección Civil eficiente y el cuidado de los Texmeluquenses/Total de programas especiales programados para la Protección Civil eficiente y el cuidado de los Texmeluquenses)*100	Programa Especial	Cuatrimestral	Año 2022/ 100%	100%	Regular

Tabla 31. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de cálculo					
Componente 2	Porcentaje de percepción positiva sobre las capacitaciones respecto al uso y manejo de extintores, primeros auxilios, evacuación y repliegue	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (Buena y Excelente) a la encuesta de percepción sobre las capacitaciones respecto al uso y manejo de extintores, primeros auxilios, evacuación y repliegue / Total de personas que respondieron la encuesta de percepción sobre las capacitaciones respecto al uso y manejo de extintores, primeros auxilios, evacuación y repliegue)*100	Porcentaje	Mensual	N/D	90%	Normal
Componente 3	Porcentaje de estudios y diagnósticos para un Desarrollo Urbano con infraestructura resiliente y de impacto social realizados	(Número de estudios y diagnósticos para un Desarrollo Urbano con infraestructura resiliente y de impacto social realizados / Total de estudios y diagnósticos para un Desarrollo Urbano con infraestructura resiliente y de impacto social programados)*100	Estudio	Semestral	Año 2022/ 100%	100%	Regular
Componente 4	Porcentaje de metros lineales de obras de ampliación de red de energía eléctrica implementadas	(Número de metros lineales de obras de ampliación de red de energía eléctrica implementadas / Total de metros lineales de obras de ampliación de red de energía eléctrica programadas)*100	Metro lineal	Anual	Año 2022/ 100%	100%	Regular

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 32. Localidades atendidas con el FAISMUN

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Elaboración de estudios y proyectos para las obras 2023	213816	San Martín Texmelucan	N/A	N/A	\$2,229,993.13		N/I
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mártires del 7 de enero, entre avenida libertad norte y carril de San Miguel	139403	San Martín Texmelucan	Complementaria	Muy Bajo	\$7,780,117.76		300
Pavimentación con concreto hidráulico de la avenida central entre carretera federal México Puebla y calle Tlahuicole 1a etapa. Acceso a Tlanalapan. IMSS	140159	San Martín Texmelucan	Complementaria	Muy Bajo	\$4,005,494.59		200
Pavimentación con concreto hidráulico de la carretera internacional 2a etapa	141762	San Martín Texmelucan	Complementaria	Muy Bajo	\$13,032,259.69		86,472
Pavimentación con concreto hidráulico del boulevard Benito Juárez entre avenida central y calle Labastida 1a etapa	143169	San Martín Texmelucan	Complementaria	Muy Bajo	\$4,812,156.05		300
Pavimento con concreto hidráulico de la calle Iztaccíhuatl, privada Benito Juárez y calle 2 de abril entre calle San Francisco y calle 5 de mayo	144097	San Francisco Tepeyac	Complementaria	Bajo	\$4,630,377.71		500
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Edgardo Amílcar Campo	148741	Lomas de San Antonio	Complementaria	Bajo	\$2,716,232.54		300
Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de San Baltazar Temaxcalac en el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	149454	Santa María Moyotzingo	Directa	Bajo	\$4,034,727.26		487

Tabla 32. Localidades atendidas con el FAISMUN

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Construcción de barda perimetral del centro de atención múltiple cam. C. C. T.21dml0004o segunda etapa	196280	San Martín Texmelucan	Directa	Muy Bajo	\$1,497,993.94		150
Ampliación de la red eléctrica en privada la Asunción ubicada en la localidad Del Moral	200583	San Martín Texmelucan	Directa	Muy Bajo	\$336,837.08		120
Construcción de techado en la escuela primaria Domingo Arenas C.C.T. 21dpr0309y	204039	San Martín Texmelucan	Directa	Muy Bajo	\$2,795,909.02		500
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Luis Córdova Reyes	298826	La Libertad Antorchista	Complementaria	Muy Bajo	\$2,079,563.51		300
Pavimentación con concreto hidráulico del carril a san francisco entre el rastro municipal y carretera federal México Puebla. Acceso a junta a auxiliar San Francisco Tepeyac	302920	San Francisco Tepeyac	Complementaria	Bajo	\$3,879,619.48		300
Ampliación de red eléctrica en la privada Antonio Montes en la localidad de El Moral	304611	San Martín Texmelucan	Directa	Muy Bajo	\$318,980.51		120
Ampliación de red eléctrica en la calle Santísima Trinidad en la localidad de San Juan Tuxco	306483	San Juan Tuxco	Directa	Bajo	\$337,028.35		120
Rehabilitación de drenaje sanitario de la calle 2 de abril a partir de la calle Ixtaciuatl hasta la calle 16 de septiembre	310755	San Francisco Tepeyac	Directa	Bajo	\$1,191,897.98		300
Ampliación de red de drenaje sanitario en diferentes calles de la localidad de San Cristóbal Tepatlaxco	322528	San Martín Texmelucan	Directa	Muy Bajo	\$1,900,346.41		250
Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Benito Juárez entre la calle Oaxaca norte y misma calle	323348	Santa María Moyotzingo	Complementaria	Bajo	\$1,490,059.44		300
Construcción de techado en la escuela secundaria Cuauhtémoc C.C.T. Des0087y	343936	San Rafael Tlanalapan	Directa	Muy Bajo	\$2,795,299.14		459
Construcción de techado en la secundaria del centro escolar general Rafael Ávila Camacho con clave de centro de trabajo 21ees0314b	345594	La Loma	Directa	Bajo	\$2,828,396.38		232

Tabla 32. Localidades atendidas con el FAISMUN

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Construcción de techado en la escuela telesecundaria Lucio Cabañas Barrientos con clave de centro de trabajo 21etv0805v	358922	San Martín Texmelucan	Directa	Muy Bajo	\$2,795,248.00		293
Ampliación de red eléctrica en diferentes localidades del municipio de San Martín Texmelucan	371548	San Juan Tuxco	Directa	Bajo	\$2,479,898.08		300
Construcción del techado en la primaria Carmen Serdán con clave del 21dpr3457a	371998	Santa María Moyotzingo	Directa	Bajo	\$2,445,506.70		243
Construcción de plaza cívica en la escuela primaria José María Morelos con clave del centro de trabajo 21dpr0318f	372362	Santa María Moyotzingo	Directa	Bajo	\$1,617,283.36		350
Demolición y construcción de aulas en la escuela primaria ing. David C. Manjarrez con clave 21dpr0311m	372738	San Buenaventura Tecaltzingo	Directa	Bajo	\$3,993,756.39		447
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Independencia entre Av. Revolución y Calle Reforma	411739	Santa María Moyotzingo	Complementaria	Bajo	\$2,046,085.94		300
Ampliación de red eléctrica en diferentes calles de la localidad de San Cristóbal Tepatlaxco	419071	San Martín Texmelucan	Directa	Muy Bajo	\$2,095,151.59		300
Ampliación de red eléctrica en diferentes calles de la localidad de San Rafael Tlanalapan	430246	San Rafael Tlanalapan	Directa	Muy Bajo	\$1,825,115.97		300
Total ZAP urbanas					\$48,722,282.33		
Total ZAP rurales					\$35,269,053.67		
Total sin ZAP					\$0.00		
Total dos mayores grados de Rezago Social					\$0.00		
Total pobreza extrema					\$0.00		

Anexo 7 Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 33. Metas del Programa establecido en el PMD									
Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente									
Actividad	C1								
	C2								
	C3								
	C4								
	C5								

Sin evidencia

Las metas establecidas para el Programa del PMD vinculado al fondo evaluado no cuenta con suficiente información para el llenado del anexo.

Anexo 8 Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 34. Reportes trimestrales en el SRFT					
Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Si	Si	Si	Si	No*
Destino	Si	Si	Si	Si	No*
Indicadores	Si	Si	Si	Si	No*

*El informe definitivo del SRFT se encuentra en proceso de validación con fecha estimada de 02 de agosto

Anexo 9 Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 35. Avance de los indicadores del Pp específico para el FAISMUN

Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente 1						
Componente 2						
Componente 3						
Actividad	C1					
	C2					
	C3					

Evidencia en formato digital

Debido a la amplitud de la información para el llenado del anexo 10, este se integra en un formato en Excel, el cual puede ser consultado en la carpeta digital de la evaluación y puede ser consultado en la siguiente ubicación:

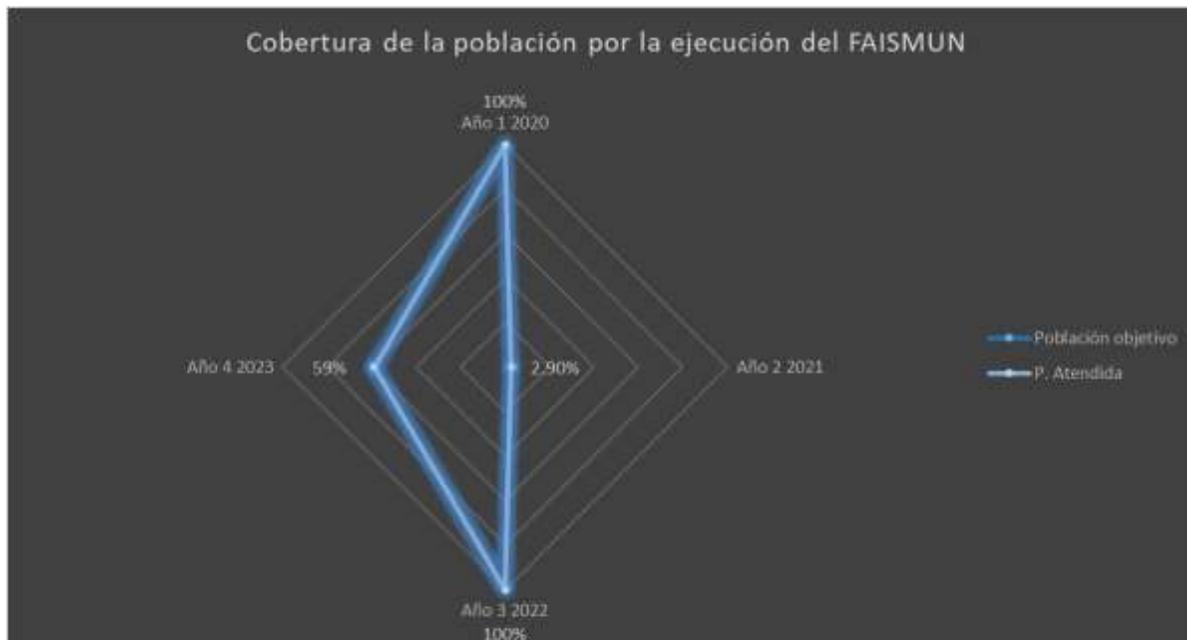
Anexo 10 Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 36. Cobertura de la población por la ejecución del FAISMUN

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 3 2020	Año 4 2021	Año 5 2022	Año 4 2023
P. Potencial	Personas	141,112	155,738	101,920	155,738
P. Objetivo	Personas	141,112	18,130	18,130	155,738
P. Atendida	Personas	141,112	4,517	22,105	91,240
<u>P.A. x 100</u> P.O.	%	100%	2.90%	100%	59%



Anexo 11 Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 37. Avance de atención de los ASM

N o	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Contar una alineación adecuada a la planeación Nacional vigente.	Se realizó y aprobó la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Secretaría del Ayuntamiento	Junio 2024	Que los objetivos de los ejes del PMD se encuentren alineados de manera correcta a los del PED Y PND	Actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	100%	Actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	ASM atendido al 100%
2	Contar con la calendarización de las sesiones a celebrar durante el año correspondiente donde se establezcan los parámetros para el seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.	Sin acciones de mejora	Secretaría del Ayuntamiento	Junio 2024	Contar con sesiones de seguimiento y evaluación de los proyectos priorizados.	Actas de sesiones de Cabildo	0%	Sin evidencia	El ASM aun se encuentra en proceso de solventación
3	Contar con una MIR específica para el programa relacionada al fondo evaluado, la cual para medir su cumplimiento deberá de contar con indicadores y metas para cada uno de sus niveles objetivo los cuales deberán contar las características establecidas en la pregunta.	Se realizó y aprobó la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Tesorería Municipal	Junio 2024	Que los Pp cuenten con una MIR para su valoración y seguimiento.	Anexo Metodológico al Plan Municipal de Desarrollo	100%	Anexo Metodológico al Plan Municipal de Desarrollo	ASM atendido al 100%

Tabla 37. Avance de atención de los ASM

Nº	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
4	Contar con un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, así como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya sea de manera física o electrónica.	Sin acciones de mejora	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Junio 2024	Contar con un mecanismo que permita dar atención adecuada a las solicitudes de apoyo de la ciudadanía.	Sin evidencia	0%	Sin evidencia	El ASM aun se encuentra en proceso de solventación
5	Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los programas presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.	Sin acciones de mejora	Contraloría Municipal	Junio 2024	Contar con informes que permitan conocer el avance en los Pp de manera constante	Sin evidencia	0%	Sin evidencia	El ASM aun se encuentra en proceso de solventación
6	Contar con el 100% de la migración de los proyectos reportados en las MIDS al SRFT.	En el ejercicio 2023 se realizó el 100% de la migración de los proyectos reportados en las MIDS al SRFT.	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Junio 2024	Contar con reportes de los proyectos ejecutados con una correspondencia del 100%	Reporte de proyectos en la MIDS y SRFT	100%	Reporte de proyectos en la MIDS y SRFT	ASM atendido al 100%
7	Contar con un porcentaje que correspondía entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizada, las actividades del Pp, el reporte de en las MIDS al SRFT superior al 80%.	El porcentaje de correspondencia alcanzado en el año fue del 69%	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Junio 2024	Contar con una correlación entre los proyectos planeados, ejecutados y reportados mayor al 80%	Reporte entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizadas	69%	Reporte entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizadas	ASM atendido al 69%
8	Contar con un manual para la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de un programa relacionado con el fondo evaluado, los cuales se espera incluirlas para una MIR de un programa establecido en el PM, para posteriormente sean la base para la implementación en los Pp específicos relacionados al FISM-DF	El proceso para la generación de Fichas de indicadores se anexa al Manual de Procedimientos de la Dirección de Armonización Contable de la Tesorería Municipal en su programa #23	Tesorería Municipal	Junio 2024	Contar con un elemento de diseño y guía para la elaboración de fichas de indicadores	Manual de Procedimientos de la Dirección de Armonización Contable de la Tesorería Municipal	100%	Sin evidencia	ASM atendido al 100%

Tabla 37. Avance de atención de los ASM

N o	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
9	Contar dentro de un informe de Actividades realizado por el ejercicio evaluado con información estadística que muestre como ha contribuido la ejecución de los proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF, a los objetivos y metas del eje y programa vinculado al mismo, por otro lado, se deberá tener un mecanismo de difusión para la consulta ciudadana del informa tanto en medio digitales como impresos.	Sin acciones de mejora	Contraloría Municipal	Junio 2024	Contar con información estadística en los Informes de actividades para el análisis de cumplimiento al mismo	Sin evidencia	0%	Sin evidencia	El ASM aun se encuentra en proceso de solventación
10	Contar con acciones que permitan la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores en al menos un 76%.	Se cuenta con un programa para atender los ASM derivado de evaluaciones anteriores.	Contraloría Municipal	Junio 2024	Contar con una atención mayor al 76% de los ASM	Documento de atención y seguimiento o a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones	100%	Documento de atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones	ASM atendido al 100%

Anexo 12 Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 38. Proyectos y acciones financiadas con recursos del FAISMUN

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
23334	San Martín Texmelucan	Gastos Indirectos	Ampliación	N/A	\$2,229,993.13	
23325	San Martín Texmelucan	Urbanización	Construcción	Muy Bajo		\$7,780,117.76
23328	San Martín Texmelucan	Urbanización	Construcción	Muy Bajo		\$4,005,494.59
23326	San Martín Texmelucan	Urbanización	Construcción	Muy Bajo		\$13,032,259.69
23327	San Martín Texmelucan	Urbanización	Construcción	Muy Bajo		\$4,812,156.05
23329	San Francisco Tepeyac	Urbanización	Construcción	Bajo		\$4,630,377.71
23331	Lomas de San Antonio	Urbanización	Construcción	Bajo		\$2,716,232.54
23201	Santa María Moyotzingo	Agua Potable	Construcción	Bajo	\$4,034,727.26	
23323	San Martín Texmelucan	Infraestructura Básica S. Educación	Construcción	Muy Bajo	\$1,497,993.94	
23333	San Martín Texmelucan	Electrificación rural y de colonias pobres	Ampliación	Muy Bajo	\$336,837.08	
23335	San Martín Texmelucan	Infraestructura Básica S. Educación	Construcción	Muy Bajo	\$2,795,909.02	
23336	La Libertad Antorchista	Urbanización	Construcción	Muy Bajo		\$2,079,563.51
23337	San Francisco Tepeyac	Urbanización	Construcción	Bajo		\$3,879,619.48
23338	San Martín Texmelucan	Electrificación rural y de colonias pobres	Ampliación	Muy Bajo	\$318,980.51	
23339	San Juan Tuxco	Electrificación rural y de colonias pobres	Ampliación	Bajo	\$337,028.35	
23340	San Francisco Tepeyac	Drenaje y Letrinas	Rehabilitación	Bajo	\$1,191,897.98	
23341	San Martín Texmelucan	Drenaje y Letrinas	Ampliación	Muy Bajo	\$1,900,346.41	

Tabla 38. Proyectos y acciones financiadas con recursos del FAISMUN

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
23342	Santa María Moyotzingo	Urbanización	Construcción	Bajo		\$1,490,059.44
23343	San Rafael Tlanalapan	Infraestructura Básica S. Educación	Construcción	Muy Bajo	\$2,795,299.14	
23345	La Loma	Infraestructura Básica S. Educación	Construcción	Bajo	\$2,828,396.38	
23347	San Martín Texmelucan	Infraestructura Básica S. Educación	Construcción	Muy Bajo	\$2,795,248.00	
23349	San Juan Tuxco	Electrificación rural y de colonias pobres	Ampliación	Bajo	\$2,479,898.08	
23344	Santa María Moyotzingo	Infraestructura Básica S. Educación	Construcción	Bajo	\$2,445,506.70	
23351	Santa María Moyotzingo	Infraestructura Básica S. Educación	Construcción	Bajo	\$1,617,283.36	
23352	San Buenaventura Tecaltzingo	Infraestructura Básica S. Educación	Construcción	Bajo	\$3,993,756.39	
23353	Santa María Moyotzingo	Urbanización	Construcción	Bajo		\$2,046,085.94
23357	San Martín Texmelucan	Electrificación rural y de colonias pobres	Ampliación	Muy Bajo	\$2,095,151.59	
23356	San Rafael Tlanalapan	Electrificación rural y de colonias pobres	Ampliación	Muy Bajo	\$1,825,115.97	

Anexo 13 Propuesta de Plan de Trabajo para atender los ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño 2023

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

El presente anexo se diseña como una guía de apoyo para los funcionarios responsables del FAISMUN para la elaboración y aplicación de un Programa Institucional para atender los ASM derivados de la presente evaluación correspondiente al ejercicio 2023.

Para la elaboración del Programa Institucional para atender los ASM de la evaluación se sugiere realizar los siguientes pasos:

1. El departamento de Contraloría deberá informar mediante oficio los ASM descritos en la evaluación de manera general a las áreas responsables (Dirección de Obras Públicas, Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Contabilidad).
2. El departamento de Contraloría municipal deberá convocar a una reunión con las áreas responsables del FAISMUN con el fin de establecer las acciones a realizar para atender los ASM, así como las áreas responsables de elaborarlas. En dicha reunión se sugiere elaborar una tabla con la información de los ASM de la evaluación el cual deberá incluir como mínimo los siguientes datos:
 - Aspecto Susceptible de Mejora.
 - Recomendación para atender el ASM.
 - Área responsable.
 - Acciones para atención
 - Tiempos de atención
 - Fecha de atención
 - Evidencia comprobatoria, se muestra un ejemplo de la tabla a elaborar:

ASM	Recomendación para atención del ASM	Área(s) responsable(s) de atención	Acciones a realizar	Periodo de atención	Fecha de atención	Evidencia comprobatoria	Observaciones

3. Pasado el tiempo de atención estipulado, el departamento de Contraloría Municipal deberá solicitar al área responsable para atender el ASM, la evidencia comprobatoria que justifique la atención del mismo para que esta se anexe al cuadro realizado y en su caso, justificar en caso de que así sea, la razón por la cual no es posible atender algún ASM.
4. Una vez terminados todos los periodos para atención de los ASM y contar con la evidencia que los justifique, el departamento de Contraloría Municipal deberá elaborar un informe final de la atención a los ASM, mismo que deberá presentarse y autorizarse al superior jerárquico y las áreas responsables del fondo FAISMUN.

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Tabla 40. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación			
Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)		
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo		Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		Ing. José Manuel Hernández Téllez	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación	
2024	Específica de Desempeño	2024	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación		M.A.G. Juan Manuel López Parra	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación		M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta M.A.N.U. José de Jesús López Parra C.P. Jacobo Rojas Rojas M.I.E.. Alfonso Barona Rosales	
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Ing. José Manuel Hernández Téllez
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		José Manuel Hernández Téllez José Luis Sánchez Romero Lizbeth Juárez Garrido Carlos Eduardo Hernández Mendoza Miguel Francisco Ramos Castañeda Cristal Celeste Torres Vázquez	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Adjudicación Directa	\$135,680.00 (ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.)	Recursos Fiscales	

Bibliografía

- Catálogo de Localidades, Sistema para la Planeación del PDZPP
- Cédulas de Información Básica ejercicio 2023.
- Censo poblacional INEGI 202.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Puebla.
- Cuenta Pública 2023.
- Ficha Municipal del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.
- Formato Único del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2024.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.
- Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020.
- Informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla 2023.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Ingresos Municipal 2023.
- Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley de Planeación.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal 2022.
- Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la secretaria de Desarrollo

Social 2023.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Agenda 2030.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024.
- Plan de Municipal de Desarrollo 2018-2021 San Martín Texmelucan, Puebla.
- Plan de Municipal de Desarrollo 2018-2021 San Martín Texmelucan, Puebla actualizado.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla 2023.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 del estado de Puebla.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.
- Programa de desarrollo institucional municipal
- Programas Presupuestarios 2023.
- Reglas de operación del FAIS.
- Reportes Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2024.

Resumen Ejecutivo de la
evaluación de tipo Específica
de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la
Infraestructura Social
Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FAISMUN)

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
TEXMELUCAN, PUEBLA

Contenido

Introducción.....	3
Glosario.....	4
Abreviaturas.....	7
Marco Legal.....	8
Objetivos de la Evaluación.....	9
Objetivo general de la evaluación.....	9
Objetivos específicos de la evaluación.....	9
Alcance de la Evaluación.....	10
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación.....	11
Metodología.....	13
Técnicas y Métodos de Aplicación.....	13
Criterios Generales para Responder las Preguntas.....	14
Características generales del Fondo.....	15
Descripción de los objetivos del Fondo.....	15
Problemáticas, alineación y programas relacionados con el fondo FAISMUN.....	16
Distribución del fondo FAISMUN.....	18
Evolución de los recursos del fondo FAISMUN.....	19
Indicadores municipales para seguimiento del fondo FAISMUN.....	20
“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas”.....	21
Recomendaciones.....	24
Conclusión.....	26
Valoración.....	26
Aspectos Susceptibles de Mejora.....	29

Introducción

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) está destinado exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica. La población objetivo a la que se hace referencia es aquella en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.

El cumplimiento de la evaluación será llevado a cabo tal como lo menciona el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que nos menciona la necesidad de la realización de evaluaciones a los Fondos, y al 111 de la misma ley que nos menciona, que el Sistema de Evaluación del Desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.

La justificación para la realización de esta evaluación está fundamentada en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

El tipo de evaluación que se llevará a cabo es una Evaluación de Tipo Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la cual analiza y valora el diseño y los resultados obtenidos por el Fondo para identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y la generación de información que contribuya al fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño, por lo que la metodología y contenido empleado está basado en el artículo 110 cuarto párrafo fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que menciona los requerimientos mínimos que deberá contener una evaluación, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FAISMUN en el marco del PAE 2024 emitido por la Secretaría de Planeación del Estado de Puebla.

Glosario

Para los fines de la presente Evaluación, entenderemos como:

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, registrada en cada componente o módulo, es

comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.
Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático. Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo. Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico. Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Abreviaturas

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora

CIB: Cédulas de Información Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

GpR: Gestión por Resultados

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología de Marco lógico

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Los presentes Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Marco Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- ▶ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- ▶ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ▶ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ▶ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ▶ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ▶ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- ▶ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

La evaluación a realizar contempla un análisis mixto de información documental, de información directa de los responsables del fondo evaluado y de la información digital que se encuentre al alcance a través de herramientas digitales oficiales que permitan verificar la información recabada de manera documental y de primera mano.

La finalidad del análisis mencionado permite dar un alcance suficiente y confiable para identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2023.

El proceso que se llevará a cabo para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación constará de realizar los siguientes procedimientos:

- ▶ Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y/o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- ▶ Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- ▶ Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

En este apartado mostramos la integración de nuestro equipo de trabajo, el cual cumple de manera adecuada con el perfil requerido según los TdR para la evaluación del FAISMUN correspondiente al ejercicio 2023 como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 1. Perfil del Coordinado y Equipo de Evaluación para la Evaluación del FAISMUN 2023		
Cargo	Escolaridad y Áreas de Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación M.A.G. Juan Manuel López Parra	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestro en Auditoría Gubernamental. ▶ Contador Público y Auditor 	Profesional con más de 10 años de experiencia en el sector público y privado, especializado en evaluaciones, auditoría y desempeño en el sector público, así como académico a nivel licenciatura en el área contable. Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Coordinador de Evaluaciones de Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF desde el año 2016. ▶ Evaluaciones de Especificas de Desempeño, Diseño, Consistencia y Resultados ▶ Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal. ▶ Elaboración de Programa Anual de Evaluación. ▶ Elaboración y Seguimiento de Programas Presupuestarios. ▶ Coordinador de Auditoría Financiera y Desempeño
Equipo Evaluador		
Sub coordinadora de evaluación M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestro en Auditoría Gubernamental. ▶ Contador Público y Auditor 	Profesional que cuenta con experiencia de más de 10 años dentro del ámbito público y privado, especializado en auditoría, desempeño y contabilidad. Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Sub -Coordinador de Evaluaciones de Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF desde el año 2016. ▶ Evaluaciones de Especificas de Desempeño, Diseño, Consistencia y Resultados ▶ Coordinadora de Auditoría Financiera y Desempeño ▶ Asesora Financiera Gubernamental ▶ Elaboración y Seguimiento de Programas Presupuestarios.

<p>Analista de Proyectos con Impacto Social M.IN.E. Alfonso Barona Rosales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestría en Innovación Educativa ▶ Ingeniero Ambiental 	<p>Ingeniero ambiental y maestro en Innovación educativa. Trabajo como profesor por asignatura en la Universidad Tecnológica de Puebla y actualmente curso el primer cuatrimestre del doctorado en Biotecnología en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. En el ámbito de evaluación me he desempeñado como analista de proyectos enfocados al impacto social con recursos del fondo FISM-DF.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Analista en evaluaciones de Fondos Federales o Estudio de proyectos de impacto social y su beneficio a las comunidades ▶ Profesor por Asignatura o Profesor de diferentes asignaturas, en Energías Renovables, ▶ Investigación y Desarrollo Tecnológico o Seguimiento a las publicaciones y producción académica. ▶ Apoyo administrativo y técnico a los diferentes proyectos de investigación
<p>Analista de Obra Urbana M.A.N.U. José De Jesús López Parra</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestría en Arquitectura y Nuevo Urbanismo ▶ Licenciatura en Arquitectura 	<p>Profesionista con más de 15 años involucrado en la coordinación, elaboración y supervisión de proyectos arquitectónicos y 10 años en evaluación de proyectos en ámbito público.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Coordinador y supervisor de obra en el sistema educativo de los Institutos Tecnológicos y de Estudios Superiores de Monterrey ▶ Colaborador en el análisis de obra pública urbana realizada con Fondos Federales FISM-DF, FORTAMUN-DF, para su evaluación en municipios del estado de Puebla
<p>Analista Contable-Financiero y de datos Estadísticos C.P. Jacobo Rojas Rojas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Licenciatura en Contaduría Pública ▶ Diplomado en Contabilidad y Auditoría Gubernamental 	<p>Contador Público con experiencia en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, en los ámbitos Contable. Financiera, así como analista de datos relacionados con los fondos gubernamentales para evaluaciones de Ramo 33.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Como evaluado realizó análisis de información financiera y de obra pública para llevar a cabo las Evaluaciones de Fondos Federales Transferidos a los municipios FISM Y FORTAMUN. ▶ Analista de campo en verificación de proyectos ejecutados con recursos de los fondos integrantes del Ramo 33.

Metodología

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como lo muestra la tabla siguiente:

Tabla 2. Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del fondo	A-E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 – 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 – 8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9 – 18	10	10
D	Orientación y Medición de Resultados	19 – 22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 – 24	2	2
		Total	24	24 – 100%

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman esta evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Características generales del Fondo

Descripción de los objetivos del Fondo

La presente evaluación se realiza al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en este apartado se analiza cuáles son las características del mismo.

El fondo FAISMUN es un componente integrante del FAIS el cual, de acuerdo al artículo 33 de la LCF se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Asimismo, los recursos del FAISMUN únicamente podrán ser ejecutado a obras y/o acciones del siguiente rubro: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emiten el catálogo FAIS donde se describe cada uno de los rubros a los que el fondo debe ser asignado como a continuación se enlista:

- I. **Agua potable:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua. Lo anterior con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua. Este tipo de obras buscan el fortalecimiento de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios.
- II. **Alcantarillado:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en una serie de tuberías y obras complementarias, necesarias para recibir, conducir, ventilar y evacuar aguas residuales y pluviales para prevenir o disminuir inundaciones, afectaciones ambientales y en la salud de las personas.
- III. **Drenaje y letrinas:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

- IV. **Electrificación:** obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación mediante la instalación de redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.
- V. **Infraestructura básica del sector educativo:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.
- VI. **Infraestructura básica del sector salud:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.
- VII. **Mejoramiento de vivienda:** obras de infraestructura social básica de una vivienda existente enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.
Queda prohibido utilizar materiales y procedimientos constructivos que no garanticen la seguridad estructural de la vivienda, así como la calidad y durabilidad de los materiales para evitar afectaciones a la población objetivo y al medio ambiente.
- VIII. **Urbanización:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, que consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, para contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

Problemáticas, alineación y programas relacionados con el fondo FAISMUN

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia documental del municipio, la identificación de las problemáticas principales con las que cuenta se realizará a través de dos etapas, la primera es la elaboración de un Diagnóstico de la situación actual del municipio y la segunda la implementación de la MML como herramienta metodológica que facilite el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

En el caso de las problemáticas relacionadas al fondo FAISMUN, estas se identifican en el análisis del “Eje 4. Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente” del PMD, a través de la implementación de la MML en el apartado denominado: “Matriz de Influencia y Dependencia”, dando como resultado los siguientes problemas prioritarios que se muestren como una situación negativa que pueda ser atendida con la ejecución de proyectos que cuenten con recursos del fondo evaluado.

- ▶ Desprotección del medio ambiente resiliente con equilibrio y uso responsable de los recursos naturales.
- ▶ Infraestructura urbana y servicios públicos deficientes.
- ▶ Planeación inexistente en temas de urbanización sostenible y segura.

En cuanto a la alineación de los ejes rectores del PMD 2021-2024 del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan respecto a los objetivos de la planeación a nivel nacional y estatal, se llevó a cabo una actualización al PMD a fin de contar con una alineación congruente a los planes vigentes, quedando como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 3. Alineación de los Ejes del PMD respecto al PED y PND			
Ejes del PMD 2021-2024	Ejes del PED 2019-2024	Ejes del PND 2019-2024	Número de L.A.
Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones solidas	Eje 1 Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho / Eje 5 Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción	Eje 1. Política y Gobierno	65
Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal.	Eje 1 Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho		13
Programa 2. Prevención del delito y participación ciudadana.	Eje 1 Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho		12
Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.	Eje 5 Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción		20
Programa 4. Municipio honesto y transparente.	Eje 5 Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción		20
Eje 2. Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo	Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural	Eje 2. Política Social	40
Programa 5. Bienestar social y desarrollo humano para todas y todos.	Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural		22
Programa 6. Inclusión social en los sectores de la sociedad y priorizando a los grupos vulnerables.	Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural		13
Programa 7. Desarrollo educativo, artístico y cultura local.	Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural		5
Eje 3. Crecimiento económico, empleo y productividad	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social	Eje 3. Economía	18
Programa 8. Emprendimiento, productividad e inversión.	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social		11
Programa 9. Fomento al empleo para mejores oportunidades.	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social		2
Programa 10. Impulso para el campo texmeluquense.	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social		2
Programa 11. Fomento al turismo sustentable y a la cultura.	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social		3
Eje 4 Territorio seguro, sostenible y resiliente.	Eje 2 Sostenibilidad territorial y desarrollo integral	Eje 1. Política y Gobierno	30
Programa 12. Territorio seguro, sostenible y resiliente	Eje 2 Sostenibilidad territorial y desarrollo integral		11
Programa 13. Preservación del medio ambiente resiliente con equilibrio y uso responsable de los recursos naturales	Programa 12. Territorio seguro, sostenible y resiliente		10
Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera	Programa 12. Territorio seguro, sostenible y resiliente		9

Elaboración propia con datos del PMD 2022-2024 San Martín Texmelucan, Puebla (actualizado)

De acuerdo a la tabla anterior, los Ejes del PMD 2021-2024 del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, se alinea de manera adecuada a la planeación estatal y nacional vigente.

Por otro lado, derivado de los Ejes rectores del PMD y las problemáticas detectadas a través de su análisis mediante la implementación de la MML, se crea un programa que contribuirá a cumplir con el objetivo principal del Eje y del FAISMUN mediante la ejecución de sus recursos, dicho programa se encuentra dentro del “Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente” y se denomina: “Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera”.

Distribución del fondo FAISMUN

Para la distribución de los recursos FAISMUN se considera lo establecido en el punto “2.8 Criterios para la planeación de los recursos del FAIS”, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales señalan lo siguiente:

Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de los recursos del FAIS.

Los gobiernos locales y de las entidades federativas son responsables de planear y ejecutar las actividades relacionadas con los procesos del FAIS, para lo cual deberán sujetarse a los plazos y términos del calendario establecido en el presente ordenamiento. Estos plazos y términos serán de carácter improrrogable.

Los gobiernos locales y de las entidades federativas a través de la persona enlace FAIS, realizarán la planeación de los proyectos de obras y acciones a financiarse con recursos del FAIS en la plataforma MIDS con base en los siguientes criterios:...

... B. Para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN:

I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PIZU_i = \left(\sum_{j=1}^n \frac{PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Donde:

PIZUi = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i.

PZUij = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i.

j = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i.

Ppm = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i.

Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 15% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

III. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, deberá invertir los recursos del FAISMUN en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

IV. Los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades que no han sido beneficiadas con recursos del FAIS, considerando a la población objetivo del mismo.

V. Los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades con población indígena y afroamericana, considerando siempre su participación en la definición, planeación y monitoreo de las obras.

Evolución de los recursos del fondo FAISMUN

De acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Puebla, la asignación del fondo FAISMUN para el municipio de San Martín Texmelucan para el ejercicio 2023 y cuatro ejercicios anteriores publicado en el DOF se ha realizado de la siguiente manera:

Tabla 4. Evolución de los recursos del FAISMUN recibidos por el municipio			
Fondo	Año de asignación presupuestal	Importe Asignado	Número de ministraciones
FAISMUN	2019	\$ 42,320,451.00	10
FAISMUN	2020	\$ 43,869,062.00	10
FAISMUN	2021	\$ 42,775,052.00	10
FAISMUN	2022	\$47,282,019.00	10
FAISMUN	2023	\$83,991,336.00	10

Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, 2020, 2021, 2022, 2023

Indicadores municipales para seguimiento del fondo FAISMUN

Como se menciona anteriormente el programa relacionado al fondo evaluado se integra al Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente, el cual cuenta con los siguientes indicadores para su seguimiento.

Tabla 5. Indicadores y metas del Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente.						
Nombre del indicador	Descripción	Unidad de medida	Última medición		Meta	Fuente
			Año	Valor	2024	
Porcentaje de viviendas sin agua entubada	Considera los hogares que no cuentan con servicio de agua potable	Porcentaje	2020	0.65%	0.50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de viviendas sin sanitario y drenaje	Considera los hogares que no cuentan con servicio de drenaje	Porcentaje	2020	0.28%	0.23%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de hogares que disponen de agua entubada suministrada por el servicio público de agua	Considera los hogares que disponen de agua entubada por el servicio público de agua	Porcentaje	2019	90.06%	92.00%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de vialidades que cuentan con alumbrado público	Considera las vialidades que cuentan con alumbrado público.	Porcentaje	2014	58.57%	61.50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de vialidades que cuentan con recubrimiento	Considera las vialidades que cuentan con recubrimiento	Porcentaje	2014	39.85%	45.00%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de vialidades que no cuentan con banquetas	Considera las vialidades que no cuentan con banquetas	Porcentaje	2014	65.74%	63.50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de vialidades que no cuentan con señalética	Considera las vialidades que no cuentan con letreros con el nombre de la calle	Porcentaje	2014	68.17%	64.50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas”

“Principales Fortalezas y Oportunidades”

Tabla 6 Principales Fortalezas, Oportunidades	
Apartado de la evaluación	Fortaleza u oportunidad
Justificación de la creación y diseño del programa	El municipio cuenta con un PMD como documento normativo el cual se encuentra actualizado y autorizado, el cual integra un diagnóstico de las características de la ciudadanía en diversos ámbitos que contribuyen a identificar las principales problemáticas del municipio.
Justificación de la creación y diseño del programa	Se implementa de manera adecuada la MML a través de un Anexo metodológico del PMD, lo cual permite identificar de manera correcta la problemática principal del municipio con la construcción de un árbol de problemas, la cual es la base para la creación de Programas y diseño de los mismos a través de su contraparte, el árbol de objetivos.
Justificación de la creación y diseño del programa	Existe una adecuada definición y cuantificación de las poblaciones referencia, potencial y objetivo que serán atendidas con el Programa específico relacionado al fondo evaluado.
Planeación estratégica y contribución	La implementación de la MML concluye con la elaboración de una MIR la cual se vincula al Programa relacionado al objetivo del FAISMUN donde es posible identificar su Resumen Narrativo en cada nivel, así como los demás elementos que la integran.
Planeación estratégica y contribución	Los responsables del fondo realizan reuniones de cabildo a fin de elaborar la priorización de proyectos a ejecutar durante el ejercicio considerando las opiniones de los representantes de las localidades recibidas de manera previa a las sesiones.
Planeación estratégica y contribución	Los funcionarios responsables de los recursos del fondo evaluado realizan el registro de los proyectos ejecutados con estos recursos en la MIDS, mismos que cuentan con un 79% de coincidencia con las obras priorizadas por el Comité de Obra municipal.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los responsables del manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo cuentan con un conocimiento adecuado de la normatividad aplicable al mismo, así como un medio de difusión para consulta pública de la normatividad aplicable.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los responsables de ejecución del fondo evaluado elaboran un padrón de beneficiarios para cada uno de los proyectos ejecutados el cual cuenta con información detallada de los beneficiarios para identificar que estos pertenezcan a su población objetivo, mismo que puede ser consultado de manera pública.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	El Ayuntamiento cuenta con un mecanismo de difusión de información a través de su página de internet para dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia donde es posible consultar la planeación, reporte y evaluación de los recursos del fondo evaluado.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los responsables del fondo elaboraron un Pp específico para el fondo evaluado en el año 2023 para la medición de los resultados y contribución a los objetivos del PMD.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los responsables del fondo evaluado cuentan con el registro adecuado de los proyectos ejecutados en el SRFT en cada uno de los trimestres del año.

Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los proyectos reportados a través de la MIDS cumplen de manera correcta con la normatividad establecida en los lineamientos del FAIS.
Orientación y medición de resultados	Las localidades que recibieron algún proyecto ejecutado con recursos del FAISMUN cumplen con la característica de ser ZAP del municipio.
Orientación y medición de resultados	El municipio cuenta con la implementación adecuada con Fichas Técnicas de Indicadores que contribuyen a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp específico del fondo evaluado.
Orientación y medición de resultados	A través del padrón de beneficiarios y la definición y cuantificación de la población objetivo se puede identificar de manera clara los beneficiarios de manera directa por los proyectos ejecutados y si estos pertenecen a la población objetivo.
Orientación y medición de resultados	Los mecanismos elaborados para rendición de cuentas por parte del municipio es un informe anual de actividades y la elaboración de estados financieros.
Evaluación de los recursos transferidos	El municipio ha elaborado en ejercicios anteriores evaluaciones externas al fondo FAISMUN.

“Principales Debilidades y Amenazas”

Tabla 7 Principales Debilidades y Amenazas	
Apartado de la evaluación	Debilidad o Amenaza
Planeación estratégica y contribución	En la elaboración del proceso de priorización de proyectos no se establece una calendarización de futuras sesiones donde se consideren mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos, por lo que en este mismo sentido no se cuenta con informes de resultados de los proyectos.
Planeación estratégica y contribución	Los indicadores elaborados para la medición del cumplimiento del Programa establecido en el PMD, no se elaboran en base a la MML, por lo que no cuenta con las características necesarias para su correcta valoración.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	No se establece en algún documento normativo del Ayuntamiento un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiera la ciudadanía respecto a los proyectos que pueden ejecutarse con recursos del fondo, así como un formato definido para realizar dicho trámite que se encuentre disponible a la ciudadanía para realizar su solicitud.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fondo evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
Orientación y medición de resultados	No se cuenta con mecanismos de rendición de cuentas que muestren datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en la página de internet del Ayuntamiento, así como la difusión del informe de actividades.
Evaluación de los Recursos Transferidos	No se cuenta con un programa institucional para atender los ASM que muestre el grado de atención a los mismos.

Recomendaciones

Tabla 8. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FAISMUN	
Recomendación 1	
Sección temática	Planeación estratégica y contribución
Hallazgo	En la elaboración del proceso de priorización de proyectos no se establece una calendarización de futuras sesiones donde se consideren mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos, por lo que en este mismo sentido no se cuenta con informes de resultados de los proyectos.
Recomendación	Se recomienda que, en la primera sesión celebrada por parte del Comité de obras, se realice e integre una calendarización para la realización de futuras sesiones considerando las fechas y objetivos de cada una de ellas las cuales deben incluir como mínimo el seguimiento y evaluación de los proyectos (se sugieren trimestrales).
Unidad responsable	Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
Resultado esperado	Contar con un calendario de sesiones por parte del Comité de Obra las cuales al ser celebradas permitan el seguimiento y evaluación de los proyectos plasmados en la priorización de obras.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse considerando que se cuenta con un procedimiento para la priorización de proyectos.
Recomendación 2	
Sección temática	Planeación estratégica y contribución
Hallazgo	Los indicadores elaborados para la medición del cumplimiento del Programa establecido en el PMD, no se elaboran en base a la MML, por lo que no cuenta con las características necesarias para su correcta valoración.
Recomendación	Se recomienda realizar una integración homogénea entre la MIR del Eje del PMD relacionado al fondo evaluado, y su tabla de indicadores y metas.
Unidad responsable	Comité de Planeación Municipal
Resultado esperado	Integrar a la MIR del Programa vinculado al fondo evaluado del PMD, los indicadores y metas que permitan dar el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para el mismo
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación establecida y la implementación detallada de la MML.
Recomendación 3	
Sección temática	Participación social, transparencia y rendición de cuentas
Hallazgo	No se establece en algún documento normativo del Ayuntamiento un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiera la ciudadanía respecto a los proyectos que pueden ejecutarse con recursos del fondo, así como un formato definido para realizar dicho trámite que se encuentre disponible a la ciudadanía para realizar su solicitud.
Recomendación	Realizar una actualización al manual de procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se integre un procedimiento mediante el cual se integre un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de obras solicitadas por la ciudadanía, mismo que deberá contar con un formato definido para realizar la solicitud el cual deberá estar disponible para la ciudadanía de manera física o digital.
Unidad responsable	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Contraloría Municipal.
Resultado esperado	Contar con un proceso y formato definido para dar atención a las solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía contando con tiempos establecidos para dicho trámite.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.

Tabla 8. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FAISMUN

Recomendación 4	
Sección temática	Participación social, transparencia y rendición de cuentas
Hallazgo	No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fondo evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
Recomendación	Realizar un trabajo conjunto entre las áreas responsables del fondo evaluado donde en base a la información documental y financiera de los proyectos ejecutados, se elaboren informes de manera trimestral respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp específico vinculado al fondo evaluado, mismo que deberá ser informado y autorizado tanto por el superior jerárquico del área que lo elabora como por el superior jerárquico del municipio.
Unidad responsable	Contraloría Municipal, Secretaría de Gobernación y Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Resultado esperado	Contar con informes periódicos que brinden información del cumplimiento de los objetivos el Pp específico para el fondo evaluado.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
Recomendación 5	
Sección temática	Orientación y medición de resultados
Hallazgo	No se cuenta con mecanismos de rendición de cuentas que muestren datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en la página de internet del Ayuntamiento, así como la difusión del informe de actividades.
Recomendación	Se recomienda que en la elaboración del Informe de Actividades se integre información estadística y gráfica respecto a la contribución que la aplicación de los Proyectos que cuentan con recursos del fondo impactó de manera positiva al PMD.
Unidad responsable	Contraloría Municipal, Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Tesorería Municipal
Resultado esperado	Contar con información que muestre cual es el impacto que los proyectos ejecutados con recursos del fondo impactaron en los objetivos del PMD.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
Recomendación 6	
Sección temática	Evaluación de los Recursos Transferidos
Hallazgo	El porcentaje de atención a los ASM derivados de evaluaciones anteriores únicamente alcanzo un 61.25% de cumplimiento
Recomendación	Se recomienda que el departamento de Contraloría municipal informe a las áreas responsables de atender los ASM cuales son las actividades a realizar para su atención, por otro lado, se sugiere que existan solicitudes del cumplimiento al ASM de acuerdo a la calendarización establecida en el cronograma de trabajo, en caso de no hacerlo, realizar nuevamente la solicitud e informe de las actividades realizadas para la atención del ASM.
Unidad responsable	Contraloría Municipal, Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Tesorería Municipal
Resultado esperado	Contar con un porcentaje de cumplimiento de atención a los ASM como mínimo del 76%
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.

Conclusión

Como se establece en la presente evaluación, el objetivo de la misma es valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales, por lo cual derivado del análisis realizado podemos concluir lo siguiente.

El municipio cuenta con una adecuada planeación de las actividades y proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado, esto es verificable en un inicio mediante su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual durante el ejercicio 2023 conto con una actualización en diversos puntos que permitieron una mejora al mismo. En la integración del PMD pudimos constatar que se elabora un diagnóstico municipal con información estadística de la situación actual del municipio en diversos ámbitos de lo territorial, social y económico, el cual, en conjunto con la implementación de MML como herramienta metodológica permite identificar de manera adecuada las problemáticas principales del municipio y que tipo población es la que lo integra, para así definir a su población referencia potencial y objetivo. Lo mencionado anteriormente permite justificar y elaborar de manera correcta Programas derivados del PMD para atender y dar solución a las problemáticas detectadas mediante su análisis metodológico.

En lo que respecta a la ejecución de los recursos del fondo, está se elabora de manera correcta en base a los Lineamientos para operación del FAIS, esto se logra en primera instancia con un análisis adecuado para la priorización de proyectos y creación de un Pp específico para el fondo en el ejercicio evaluado, posteriormente a la ejecución de los mismos, estos se registran y reportan de manera adecuada utilizando mecanismos como un padrón de beneficiarios y registro en la MIDS y SRFT, lo que otorga una certeza adecuada de que las localidades atendidas son las prioritarias del municipio al ejecutar sus recursos en su totalidad en las zonas ZAP, tanto urbanas como rurales.

En lo correspondiente a los mecanismos de empleados por el municipio para valoración y rendición de cuentas por la ejecución de los recursos, del fondo, fue posible verificar que el municipio cuenta con medios por los cuales mide e informa los resultados obtenidos por la ejecución de sus proyectos, así mismo cuenta con evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores

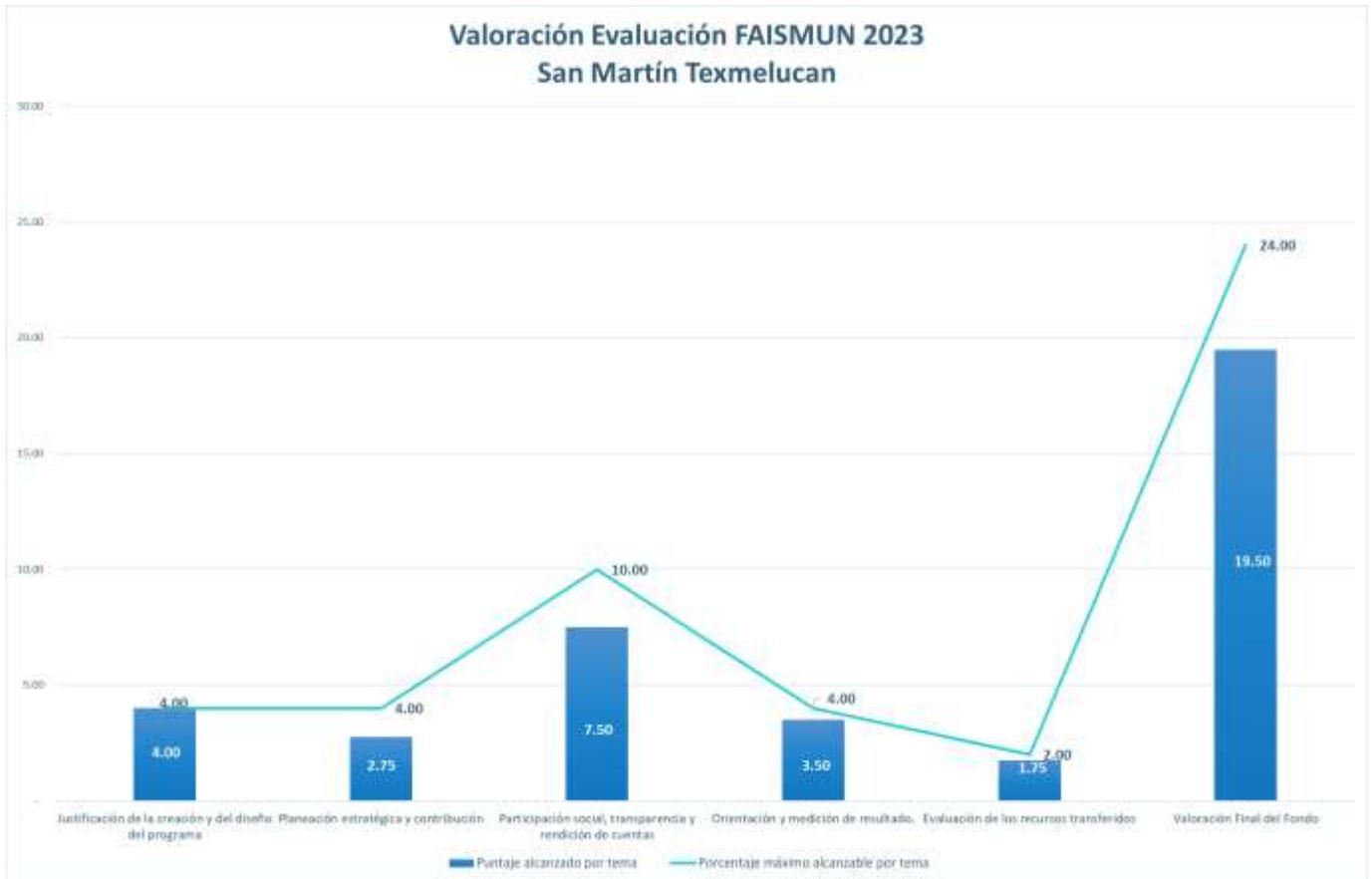
Finalmente, si bien el porcentaje de cumplimiento es adecuado al ser del 80% de los temas evaluados, existen áreas de oportunidad que deberán ser consideradas por el municipio en su programa de atención a los ASM derivados de la presente evaluación del ejercicio 2023 a fin de lograr una mayor eficiencia en la administración de los recursos del fondo FAISMUN.

Atentamente
M.A.G. Juan Manuel López Parra
Coordinador de la Evaluación

Valoración

Tabla 9. Valoración Final del Fondo FAISMUN por el ejercicio 2023			
Sección	Calificación Alcanzada	Puntaje máximo alcanzable	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	4.00	4.00	La valoración a esta pregunta se obtiene a la existencia de un documento normativo del municipio en su PMD, mismo que se ha actualizado e integra información como un diagnóstico municipal respecto a la situación actual del municipio y la implementación correcta de la MML, lo cual permite identificar sus problemáticas principales y su población objetivo mismas que serán atendidas mediante la creación de un Programa.
Planeación estratégica y contribución	2.75	4.00	En lo que respecta a este tema, se valora de manera positiva la integración de una MIR para el seguimiento de sus Programas, por otro lado, se elabora una priorización de los proyectos a ejecutar mismos que se llegan a registrar mediante la MIDS, sin embargo, en el caso de la MIR los indicadores establecidos no se vinculan a algún nivel objetivo de la misma y carecen de ciertos elementos para su seguimiento, en lo que respecta a la priorización de proyectos no se cuentan con sesiones para el seguimiento y valoración de los mismos.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas.	7.50	10.00	El valor obtenido en este tema parte del conocimiento adecuado de los responsables del fondo respecto a la normatividad aplicable al fondo, así mismo a que se cuenta con herramientas adecuadas para el seguimiento (Pp específico) registro de los proyectos ejecutados (MIDS y SRFT), mismos que tienen coincidencia con las actividades priorizadas por el municipio y cumplen adecuadamente con la norma, sin embargo se carecen de elementos como una estructura para atención a las solicitudes ciudadanas y un mecanismo para el seguimiento periódico del cumplimiento del Pp creado para el fondo durante el ejercicio evaluado.
Orientación y medición de resultado.	3.50	4.00	El puntaje obtenido en este tema se da porque los responsables del fondo elaboran fichas de indicadores como guía para medir del cumplimiento de los objetivos del Pp específico creado para el fondo evaluado, así mismo por realizar la ejecución correcta de los recursos en las localidades prioritarias del municipio de acuerdo a la normatividad aplicable que permite identificar la población atendida de manera directa
Evaluación de los recursos transferidos	1.75	2.00	La valoración en este tema se da debido a que se cuenta con evidencia de la elaboración de evaluaciones al fondo en ejercicios anteriores, sin embargo, el nivel de atención para los ASM únicamente fue del 61.5%
Puntaje Final alcanzado	19.50	24.00	El puntaje mostrado es el resultado de las preguntas obtenidas en sentido positivo.
Porcentaje de cumplimiento	81%		Esta información represente el porcentaje de cumplimiento del total de la evaluación.

▶ Gráfico de valoración del fondo FAISMUN ejercicio 2023



Aspectos Susceptibles de Mejora

- ▶ Contar con calendarización de las sesiones a celebrar durante el año correspondiente donde se establezcan los parámetros para el seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.
 - ▶ Contar con una MIR específica para el Programa relacionada al fondo evaluado, la cual para medir su cumplimiento deberá contar con indicadores y metas para cada uno de sus niveles objetivo los cuales deberán contar con las características establecidas en la pregunta.
 - ▶ Contar un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, así como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya sea de manera física o electrónica.
 - ▶ Contar con un medio de difusión que permita identificar la información relacionada a los resultados de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana implementados por los responsables del fondo evaluación durante el ejercicio 2023 y con esto dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de Transparencia.
 - ▶ Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.
 - ▶ Contar con un porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizada, las actividades del Pp, el reporte en las MIDS y SRFT superior al 80%.
 - ▶ Contar dentro del Informe de Actividades realizado por el ejercicio evaluado con información estadística que muestre como ha contribuido la ejecución de los proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN, a los objetivos y metas del Eje y Programa vinculado al mismo, por otro lado, se deberá tener un mecanismo de difusión para consulta ciudadana del informe tanto en medio digitales como impresos.
- Contar con acciones que permitan la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores en al menos un 76%.